



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

*La migración laboral femenina mexicana y la  
aplicación del marco normativo laboral de  
México y de Estados Unidos, 2000 – 2007*

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

L I C E N C I A D A   E N   R E L A C I O N E S  
I N T E R N A C I O N A L E S

P R E S E N T A

SANDRA CONCEPCIÓN GALLEGOS LECONA

Asesora: Doctora Cecilia Imaz Bayona

2008





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Dedicatorias

*A mi alma máter, la Universidad Nacional Autónoma de México, con gratitud.*

*A la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por ser el lugar donde me he formado como profesionista.*

*A la Dra. Cecilia Imaz, por toda su guía, su apoyo, su tiempo y su dedicación.  
¡Gracias por todo!*

*A todos los profesores y compañeros a lo largo de mi formación académica.*

## Dedicatorias

*A mis padres, porque los amo, por ser mi guía, por estar siempre conmigo y por brindarme todas las herramientas necesarias para poder concluir la licenciatura. A mi papá por su esfuerzo constante a lo largo de más de 24 años, no escatimando esfuerzo ni recursos en la educación de mis hermanos y la mía. A mi mamá por ser mi amiga, confidente y formadora en todos los aspectos de mi vida.*

*A mis hermanos, Diana y Jesús, por ser ellos, por estar siempre conmigo, por ser mis cómplices y mis compañeros incondicionales, porque juntos hemos vivido muchos de los mejores momentos que tendremos y que recordaremos el resto de nuestras vidas y porque simplemente los adoro.*

*A mi abuela Lucy por ser una mujer fuera de serie y por ser una de las figuras más importantes en mi vida.*

*A mi abuelo Jesús con mucho cariño.*

*A mis tíos Elizabeth, Alejandra, Jorge, Gabriela, Rebeca, Carmen y Joaquín por su amor, consejo, apoyo y compañía.*

*A mis tíos Gallegos con afecto.*

*A mis primos por su cercanía y su cariño. Especialmente a Alejandra al contribuir con la conclusión de esta primera meta académica y por demostrarme que ante las adversidades hay que tener la mejor actitud.*

*A mis amigos por todos los momentos gratos que hemos vivido, por sus consejos y por apoyarme en este proceso.*

*A mi abuelo Jorge, por el breve espacio de camino que compartimos pero por su eterna presencia a lo largo de mi vida.*

# La migración laboral femenina mexicana y la aplicación del marco normativo laboral de México y de Estados Unidos, 2000 – 2007

## Índice

	<b>Páginas</b>
Índice	1
Índice de cuadros	5
Índice de gráficos	6
Introducción	7
1. Conceptos y Teoría	16
1.1. Conceptualización de la migración	16
1.1.1. Características de la migración contemporánea	18
1.1.2. Tendencias de la migración contemporánea	22
1.1.3. Enfoques de la migración	23
1.2. Teorías de la migración	25
1.2.1. Teoría del Sistema - Mundo	25
1.2.2. Teoría del Mercado Segmentado	27
1.2.3. Teoría de Redes	28
1.3. Clasificación de la migración	31
1.3.1. Inmigración y emigración	31
1.3.2. Migración temporal y migración permanente	31
1.3.3. Migración interna y migración internacional	32
1.3.4. Migración forzada y migración voluntaria	34
1.3.5. Migración legal y migración indocumentada	35
1.4. Migración femenina	36
1.5. Migración laboral	41
1.5.1. Trabajadores migrantes documentados	44
1.5.2. Trabajadores migrantes indocumentados	45
1.6. Conclusiones	45
2. Marco normativo laboral en la migración laboral de mexicanos a Estados Unidos	46
2.1. Derechos humanos	47
2.1.1. Generaciones de Derechos Humanos	48
2.1.2. El derecho laboral como un derecho humano	50
2.2. Marco jurídico internacional	51
2.2.1. Carta de las Naciones Unidas, 1945	51
2.2.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948	52
2.2.3. Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes, 1949	53

2.2.4.	Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958	54
2.2.5.	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.	55
2.2.6.	Convenio 143 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y el Trato de Trabajadores Migrantes, 1975	57
2.2.7.	Convención Internacional sobre la Protección de los trabajadores migratorios y de sus familias, 1990	58
2.2.8.	Recomendaciones al Quinto Informe Periódico de México formuladas por el Comité de expertas de CEDAW en materia de Mujeres Migrantes, 2002	61
2.2.9.	A/RES/58/208. Migración y Desarrollo. Asamblea General de las Naciones Unidas, 2004	62
2.2.10.	Marco multilateral no vinculante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2005	62
2.2.11.	A/RES/60/139. Violencia contra las Trabajadoras Migratorias. Asamblea General de Naciones Unidas, 2006	63
2.2.12.	Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Migración Internacional y Desarrollo, 2006	64
2.3.	Marco jurídico regional	65
2.3.1.	Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José”, 1969	65
2.3.2.	Programa Interamericano de la OEA para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias, 2005	65
2.3.3.	Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), 2005	66
2.4.	Marco normativo general mexicano	66
2.4.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917	67
2.4.2.	Ley Federal del Trabajo, 1970	68
2.4.3.	Ley General de Población, 1974	69
2.4.4.	Leyes creadas entre el 2000 y el 2007 a favor de la equidad de género	70
2.5.	Marco normativo general estadounidense	71
2.5.1.	Constitución Política de Estados Unidos de América, 1787	73
2.5.2.	<i>Immigration and Nationality Act</i> , 1952	74
2.5.3.	Ley de Reforma y Control de la Migración (IRCA) o Ley	

	Simpson – Rodino, 1986	74
2.5.4.	Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Migrante (IRIRA), 1996	75
2.5.5.	Acta Patriótica, 2001	75
2.6.	Programa de migración laboral	77
2.6.1.	Visas I	77
2.6.2.	Visas de diplomático	77
2.6.3.	Visas O1	78
2.6.4.	Visas L	79
2.6.5.	Visas TN/TD de profesionista en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN)	79
2.6.6.	Visas H	81
2.6.7.	Declaración Conjunta México – Estados Unidos, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, concerniente a leyes y reglamentos sobre los lugares de empleo aplicables a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, 2004	85
2.6.8.	Carta de Acuerdo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Estándares Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América relativa a las leyes y reglamentos sobre salarios y horas aplicables a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, 2004	85
2.7.	Iniciativas del gobierno mexicano hacia una política migratoria integral, 2005 – 2006	87
2.7.1.	Propuesta de fundamentos para la política migratoria del Estado mexicano	87
2.7.2.	México frente al Fenómeno Migratorio	90
2.8.	Conclusiones	91
3.	La migración laboral femenina mexicana a Estados Unidos 2000 – 2007	93
3.1.	Aspectos generales de la migración de mexicanos a Estados Unidos 2000-2007	93
3.1.1.	Causas y características de la migración mexicana a Estados Unidos	94
3.1.1.1.	Causas	95
3.1.1.2.	Características	98
3.1.1.2.1.	Tipos de migrantes	99
3.1.1.2.2.	Perfil socio – demográfico de los migrantes	99
3.1.1.2.3.	Número de mexicanos en Estados	



	Unidos	101
	3.1.1.2.4. Origen del flujo migratorio	102
	3.1.1.2.5. Destino del flujo migratorio	103
3.1.2.	Etapas de la política migratoria en el sexenio de Vicente Fox	104
	3.1.2.1. Primera etapa (2000 – 2001)	104
	3.1.2.2. Segunda etapa (2001 – 2003)	105
	3.1.2.3. Tercera etapa (2003 – 2005)	106
	3.1.2.4. Cuarta etapa (2005 – 2006)	107
3.1.3.	El primer año de la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa	109
3.2.	Migración femenina a Estados Unidos	109
	3.2.1. Características generales del flujo migratorio femenino mexicano a Estados Unidos	110
	3.2.1.1. Cifras	110
	3.2.1.2. Nivel educativo de las mexicanas en Estados Unidos	111
	3.2.2. Aspectos históricos de la migración femenina mexicana a Estados Unidos	113
	3.2.3. Inserción de las nacionales mexicanas en la sociedad estadounidense	114
3.3.	Situación laboral de las mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos	116
	3.3.1. Diferencias salariales por género en la migración laboral mexicana	118
	3.3.2. Ramas de la economía donde participan	122
	3.3.2.1. Sector primario	123
	3.3.2.2. Sector secundario	123
	3.3.2.3. Sector terciario	125
	3.3.3. Participación de las mujeres en las remesas	126
3.4.	La migración femenina mexicana y los programas de trabajadores temporales	128
	3.4.1. Los programas de trabajadores temporales y la circularidad	129
	3.4.2. Cómo un programa de trabajadores temporales puede disminuir la migración indocumentada femenina	131
	3.5. Conclusiones	132
4.	Conclusiones	133
	Anexos	143
	Anexo 1.1 Porcentaje de migrantes femeninas entre el número total de migrantes internacionales, por áreas principales, 1960 – 2000.	143
	Anexo 2.1. Voto a la mujer	144
	Anexo 2.2. Principales tipos de Visas	145
	Anexo 3.1. Etapas de la migración México - Estados Unidos.	148
	Anexo 3.2. Estados y municipios fronterizos de México y Estados Unidos	156

Anexo 3.3. Mapa del flujo migratorio de México	157
Anexo 3.4. Número de mexicanos que emigran a Estados Unidos. 1960 – 2004	157
Anexo 3.5. Pérdida neta anual por migración a Estados Unidos. 1960 - 2003	158
Anexo 3.6. Estados de la Unión Americana donde los mexicanos ocupan las cinco primeras posiciones en el ranking de poblaciones inmigrantes, 1990 y 2000	158
Anexo 3.7. Población nacida en México residente en Estados Unidos por grupos de edad, según sexo. 2000	159
Bibliografía	160
Hemerografía	167
Leyes	168
Ponencias	169
Publicaciones	170
Tesis	171
Fuentes electrónicas	172

## Índice de cuadros

	<b>Páginas</b>
Cuadro 1.1 Cifras del flujo migratorio por región. (2005)	21
Cuadro 1.2 Cambios en el proceso migratorio	22
Cuadro 1.3 Enfoques generales y específicos de la migración	24
Cuadro 1.4 Vínculos de los migrantes con su lugar de origen	29
Cuadro 1.5 Países que albergan el mayor número de migrantes internacionales en 2000	33
Cuadro 1.6 Evolución de la distribución de la migración por regiones (1960 – 2005)	34
Cuadro 1.7 Relación de género y migración.	40
Cuadro 2.1 Diferencia salarial por sexos en México.	49
Cuadro 2.2 Fases del Proceso Migratorio.	60
Cuadro 2.3 Desarrollo Humano 2004 por entidad federativa y sexo	68
Cuadro 2.4 Tipos de visas diplomáticas	78
Cuadro 2.5 Comparación del número de visas TN/TD otorgadas a Canadá y a México	80
Cuadro 3.1 Nivel de educación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos por género	112
Cuadro 3.2 Migrantes temporales de carácter laboral residentes en México por época del último viaje a EUA, según sexo	114
Cuadro 3.3 Características por género de la población residente mexicana en Estados Unidos con 5 años o menos (todos en % menos los especificados)	117

Cuadro 3.4 Mediana de ingresos anuales de la población laboral femenina en Estados Unidos por lugar de nacimiento	119
Cuadro 3.5 Salarios semanales de los migrantes mexicanos	120
Cuadro 3.6 Mediana de ingresos anuales en dólares de la población femenina nacida en México y residente en Estados Unidos por estatus de ciudadanía	121
Cuadro 3.7 Causas y consecuencias de la discriminación en el trabajo de aseo doméstico	126
Cuadro 3.8 Desplazamientos de los migrantes temporales a Estados Unidos por dirección del flujo, 1993 – 2005	128
Cuadro 3.9. Tiempo que desean permanecer los mexicanos en Estados Unidos	130

## Índice de Gráficos

	<b>Páginas</b>
Gráfico 3.1 Motivos del flujo migratorio femenino mexicano a Estados Unidos.	100
Gráfico 3.2 Grupos de migrantes en Estados Unidos.	102
Gráfica 3.3 Actividades de los migrantes dominadas por la mano de obra mexicana.	122

## **Introducción**

La migración ha sido un hecho constante en la historia de los seres humanos, donde hombres y mujeres por igual se han desplazado de un lugar a otro por diferentes motivos: económicos, políticos y sociales; que van variando según la coyuntura histórica del momento. De esta forma, encontramos que la migración contemporánea ha tomado características particulares como la dirección de los flujos, la dispersión de los lugares donde se establecen las comunidades migrantes, así como los lugares de origen, la participación de más sectores sociales y el uso de los medios de transporte modernos.

En el caso particular de la migración internacional laboral, el proceso está íntimamente ligado al sistema económico mundial, donde el aumento de los índices de pobreza en amplios sectores de la población crea un efecto de expulsión hacia los lugares de mayor desarrollo, en los cuales los diferentes grupos de extranjeros laboran en áreas particulares de la economía. Esta división del trabajo, no tan sólo está determinada por la nacionalidad, sino que también involucra aspectos como el nivel socioeconómico, los grados de educación y el género.

Al realizar un análisis a partir de la división por género, en la migración internacional encontramos que a diferencia del hombre, la mujer como ente determinante de su vida, como sujeto de cambio en su realidad personal, familiar y social, tiene poco de ser reconocida. Es así como, al realizar las actividades propias del rol asignado socialmente por las relaciones de dominio de los hombres sobre ellas; las investigaciones acerca del fenómeno migratorio femenino se enfocaban solamente al impacto que tenía en ellas el éxodo masculino, lo que sucedía con aquellas que se quedaban en su lugar de origen y con quienes

decidían seguir al padre, esposo, hermano, hijo. “...El estereotipo ha sido el hombre solo o con su familia...”<sup>1</sup>.

“...el ser mujer o el ser hombre es un hecho sociocultural e histórico; más allá de las características biológicas del sexo, existe el género. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídico-políticas y psicológicas, es decir culturales, que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o ser cualquier categoría genérica. Los géneros son históricos, y en ese sentido son productos de la relación entre biología, sociedad y cultura, y por ser histórico devienen y presentan una enorme diversidad...”<sup>2</sup>.

Tradicionalmente la migración femenina era estudiada bajo la visión cuantitativa, que llegaba a la conclusión de que el número de migrantes estaba distribuido casi equitativamente entre los dos sexos. “...Estimaciones globales desglosadas por sexo confirman que desde 1960 la cantidad de mujeres que migran cruzando fronteras llegó a ser casi la misma que de hombres. En ese año, ellas ya conformaban alrededor del 47% de los migrantes que vivían fuera de sus países de origen. Desde entonces, la proporción femenina de la migración internacional ha aumentado levemente hasta alcanzar el 48 por ciento en 1990 y casi el 49 por ciento en el 2000...”<sup>3</sup>.

Esta óptica sólo señalaba el incremento en número, pero no había mayor explicación respecto a los motivos del traslado, los cuales se pensaba dependían solamente de la decisión que tomaba un hombre (padre, esposo, hijo). Pero, lo cierto es que cada vez más mujeres emigran por iniciativa propia, de forma independiente, buscando mejores oportunidades de empleo y educación. Es por este motivo que el estudio de la migración laboral femenina desde una óptica

---

<sup>1</sup> Sara Poggio y Ofelia Woo, “La invisibilidad de las mujeres en la migración hacia Estados Unidos”, en Sara Poggio y Ofelia Woo (editoras), *Migración femenina hacia Estados Unidos. cambio de relaciones familiares y de género como resultado de la migración*, Edamex, México, 2000, p. 7.

<sup>2</sup> Marcela Lagarde, *Cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México, 1990, p. 32.

<sup>3</sup> Susy Jolly, y Hazel Reeves, *Género y migración. Informe general*; en Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005, p. 13.

cuantitativa y de género, es novedoso y sumamente interesante al ser una manera distinta de percibir al flujo de mujeres, ellas como sujetos activos más que como pasivos.

“...La migración internacional en América Latina y el Caribe se distingue por la creciente participación de mujeres, las cuales llegan a ser mayoría en algunos de los flujos más recientes que se dirigen a Estados Unidos, Canadá y Europa, así como en varias corrientes intrarregionales. La feminización de la migración guarda una estrecha relación con las características de la demanda laboral de los países receptores, con la consolidación de las redes sociales y con los procesos de reunificación familiar, por lo que es imperativo adoptar una perspectiva de género en el análisis de los procesos migratorios...”<sup>4</sup>.

El caso mexicano resulta difícil en su estudio dado que, a pesar de existir muchos libros, publicaciones, artículos referentes al éxodo de nuestros connacionales, el género ha sido poco tocado, teniendo discrepancias cuantitativas y cualitativas entre un documento y otro. En lo que sí coinciden dichos documentos es en que, las constantes crisis económicas acompañadas de la reducción del salario real y el desempleo han empujado a la mujer al mercado laboral. El salir de sus casas y percibir sus propios ingresos les brinda autonomía y, por lo tanto, poder de decisión.

“...En México, 23.3 por ciento de los hogares son encabezados por una mujer, lo que significa casi el doble respecto al registro de hace 32 años, informó el Consejo Nacional de Población (CONAPO)...”<sup>5</sup>.

La nueva independencia económica cambia la manera de ver la vida de las mujeres, las vuelve autosuficientes, siendo solteras o cabezas de una familia. Al adquirir esta capacidad de autogestión, es cuando deciden emigrar, concibiendo

---

<sup>4</sup> s/a, *Conclusiones de la Reunión de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo en América Latina y el Caribe*, [en línea], CONAPO, México, 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/conclusiones/index.htm>, [Consulta: 12 de junio de 2006].

<sup>5</sup> Gabriel León y Fabiola Martínez, “Encabezan mujeres 23.3 por ciento de los hogares mexicanos: Conapo”, [en línea], México, *La Jornada*, 9 de marzo de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/09/index.php?section=sociedad&article=037n2soc>, [consulta: 9 de marzo de 2008]

este proceso como una manera de mejorar su situación económica y de desarrollarse profesionalmente. Como consecuencia, adquieren aún más autonomía, así como mayor libertad sexual por el modo de vivir estadounidense.

Ahora bien, las mujeres mexicanas se insertan en la sociedad estadounidense más eficientemente que los hombres, trabajan de manera legal o indocumentada, en todas las áreas de la economía. A pesar del empoderamiento adquirido, la mujer migrante es víctima de violencia sexual con mayor frecuencia que los hombres, en una proporción de 100 a 1<sup>6</sup>; siguen percibiendo salarios menores al de los hombres y, en muchos de los casos son empleadas en trabajos poco protegidos por la legislación social; son ellas quienes envían mayores porcentajes de sus salarios en remesas, por la misma educación de género al sentirse responsables de la familia que dejan.

La migración de mexicanos, como se ha mencionado anteriormente, se ha modificado no sólo por la mayor participación femenina en el mercado laboral, sino que ahora nuestros connacionales pertenecen a más estratos socioeconómicos y provienen de casi todo el país, dirigiéndose a cada vez más ciudades y regiones en Estados Unidos.

Dicho lo anterior, la hipótesis central del presente trabajo es que la baja participación de las mujeres mexicanas en el programa de trabajadores, bajo el régimen de las visas tipo H, provoca que ellas decidan permanecer más tiempo en Estados Unidos. De esta forma, para reducir este fenómeno, es necesaria una modificación a dicho programa, a través de otorgar un mayor número de visas para las mujeres mexicanas que deciden emigrar; además de la renovación de contrato para los mexicanos en general que ya han participado en él. Esta renovación debe darse a través de la exigencia del respeto a los derechos laborales y humanos en base a los compromisos firmados y ratificados por

---

<sup>6</sup> s/a, *Informe anual de 2007, Vol. 2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, México, 2008.

México, aprovechando la importancia que tiene la mano de obra mexicana en el mercado laboral estadounidense.

De esta manera, el objetivo central de la tesis es realizar un análisis de la migración laboral femenina mexicana en los siete años del gobierno del Partido Acción Nacional (PAN), a través del marco normativo laboral de México y de Estados Unidos. Planteando la renovación del programa de trabajadores temporales, actualmente regido bajo el régimen de las visas tipo H, contemplando una mayor inclusión de las mujeres en éste.

Esta delimitación temporal se debe a que, es en estos años cuando el tema migratorio, punto clave en la política interior y exterior mexicana adquiere una atención nunca antes dada; volviéndose parte del discurso político en los foros nacionales y binacionales, influenciados por las prioridades en la agenda estadounidense; que a partir del 11 de septiembre de 2001, se focalizaron principalmente en la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

“...Para México el efecto de las nuevas prioridades de Estados Unidos, se han sentido, ante todo, en el ámbito bilateral. Los principales temas en la relación con Estados Unidos como la migración, las fronteras o el comercio han recibido la influencia de las preocupaciones en materia de seguridad y lucha antiterrorista...”<sup>7</sup>.

Así, la esta tesis constará de tres capítulos, el primero “Conceptos y Teoría” se limitará a dar una conceptualización de lo que es el fenómeno migratorio, su clasificación y la aplicación de las Teorías del Sistema – Mundo, del Mercado Segmentado y de Redes, en los motivos de los movimientos humanos voluntarios a nivel internacional. Para que de esta forma se establezca una idea respecto a lo que es el proceso en general y pueda aplicarse al caso de la migración laboral femenina mexicana en Estados Unidos.

La importancia de este capítulo radica en que, a través de la teoría se muestra la efervescencia que tiene el fenómeno, al surgir cada vez más estudios

---

<sup>7</sup> Olga Pellicer, “México y la nueva agenda internacional”, en *La reconstrucción de la política exterior de México: principios, ámbitos, acciones*, CEIICH – UNAM, Colección Prospectiva Global, Jorge Eduardo Navarrete (coordinador), México, 2006, p. 362.



que abordan a la migración de una manera novedosa; reflejando las características particulares que los desplazamientos humanos han tomado recientemente; en el contexto de la globalización, donde se ha visto la agudización de la pobreza, la desigualdad, el desempleo, hechos que hacen pensar que la vida sería mejor en otro lugar.

El desarrollo impar al interior de los Estados-Nación y la asimetría presente en todo el sistema internacional han promovido que distintos grupos emigren de su lugar de origen en búsqueda de empleo y de seguridad social. Así, generalmente los flujos migratorios van de sur a norte, de las regiones pobres a las ricas, del campo a la ciudad. En este contexto, la migración de mexicanos a Estados Unidos es un tema muy actual, porque a través de la frontera más desigual del mundo, miles de personas anualmente buscan una mejor condición económica para ellas y sus familias<sup>8</sup>.

El objetivo primordial del segundo capítulo, “Marco normativo vigente en la migración laboral de mexicanos a Estados Unidos”, es analizar las leyes y acuerdos que rigen la migración de mexicanos a Estados Unidos, partiendo de la conceptualización del derecho laboral como un derecho humano, para después explicar los principales acuerdos internacionales, en el marco regional hasta llegar a la relación bilateral. Así como los programas de trabajadores temporales, para posteriormente, en el capítulo 3, hacer un análisis de la renovación y ampliación de éstos para controlar la migración indocumentada y el tiempo de estancia de las mujeres mexicanas en aquel país.

La importancia de este capítulo será demostrar que la construcción de un marco normativo integral respecto al programa de trabajadores temporales, es fundamental ante una legislación incompleta que no prevé una mayor participación de las mujeres y que vuelve más rígidos los controles migratorios, pero que no

---

<sup>8</sup> Se debe recordar que en la primera etapa de desarrollo del capitalismo, la migración alcanzó volúmenes importantes. En este caso, los flujos provenían de los países desarrollados europeos hacia el resto del mundo: América, Asia y África.

busca disminuir el flujo de personas a través de la respuesta a los problemas de fondo que provocan el efecto de expulsión – atracción.

Recordemos que el caso de la migración laboral mexicana a Estados Unidos está relacionado con el sistema económico mundial y es uno de las más importantes a nivel internacional; al representar la frontera más desigual del mundo y la que tiene mayores flujos humanos, muchos de ellos indocumentados “...se estima que cruzan la frontera cada año alrededor de 500 mil trabajadores indocumentados mexicanos que son empleados en los servicios de limpieza, en la construcción, la preparación de alimentos y en la agroindustria...”<sup>9</sup>.

En el tercer capítulo, “La migración laboral femenina mexicana a Estados Unidos 2000 – 2007”, se planteará el proceso migratorio mexicano hacia Estados Unidos en los últimos siete años, aportando cifras, descubriendo sus causas y características, así como, ubicando los lugares destino de nuestros connacionales en dicho país.

Cabe mencionar que en el año 2004, México se convirtió en el primer país emisor de emigrantes, con una cifra de 400 000 personas<sup>10</sup>, lo que significa que para este año, aproximadamente 10 230 089 mexicanos vivían en Estados Unidos. De ellos, de acuerdo al documento *The Size and Characteristics of the Unauthorized Migrant Population in the U.S. Estimates Based on the March 2005 Current Population Survey*<sup>11</sup> del *Pew Hispanic Center*, unos 6 millones eran indocumentados.

No obstante la necesidad de la mano de obra migrante mexicana en los sectores económicos menospreciados por la sociedad estadounidense, y que su trabajo reduce los costos de producción por los bajos salarios y la seguridad social

---

<sup>9</sup> Cecilia Imaz Bayona, “Ideas de formulación de una política migratoria integral en México”, en Cecilia Imaz (Coordinadora), *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, UNAM, México, 2007, p. 34.

<sup>10</sup> Raúl Delgado Wise y Oscar Mañán García, “Migración México – Estados Unidos e integración económica”, en *Migración: nuevo rostro mundial*, UAM Xochimilco, No. 23, primavera 2005, p.p. 15.

<sup>11</sup> Jeffrey S. Passel, *The Size and Characteristics of the Unauthorized Migrant Population in the U.S. Estimates Based on the March 2005 Current Population Survey*, <http://pewhispanic.org/files/reports/61.pdf>. Traducción propia.

limitada; se han aumentado los controles fronterizos que “...se están fortaleciendo y haciendo cada vez más estrictos. El objetivo es mantener a raya a los inmigrantes ilegales...”<sup>12</sup>, dichos controles abarcan desde la construcción del muro hasta el reforzamiento de la presencia militar y de la *Border Patrol* en la región fronteriza.

Ahora bien, en relación con el objeto de estudio, en este capítulo se dará una descripción detallada de la migración laboral femenina mexicana en Estados Unidos a través de datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México; y por el *Pew Hispanic Center* y el Departamento del Trabajo, en Estados Unidos.

Al respecto la migración en este sector poblacional se ha incrementado en las últimas décadas promovida por el aumento en los índices de pobreza, consecuencia de las constantes crisis económicas; por otro lado, está la inequidad de género en los índices de desarrollo. En este sentido, el Consejo Nacional de Población explica que actualmente 44.6% de los migrantes de nacionalidad mexicana son mujeres, lo que es aproximadamente 11 026 774 personas; la inmensa mayoría de ellas tienen un rango de edad entre 15 y 64 años (89.9%), y no tienen más de 10 años de escuela concluidos. Otro elemento importante a consideración es que la migración documentada es más cuantiosa que la indocumentada<sup>13</sup>.

Además de la utilización de estos datos duros, se explicará la manera en cómo se insertan las mujeres mexicanas en la sociedad estadounidense en comparación a los hombres, así como, este nuevo contexto incide en su empoderamiento, en su toma de decisiones y en la participación que tienen en la

---

<sup>12</sup> Rubbens Lubbers, *Asilo y Migración*, [en línea], BBC Mundo, Inglaterra, 24 de marzo de 2004, Dirección URL: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_3557000/3557477.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3557000/3557477.stm), [5 de septiembre de 2005].

<sup>13</sup> s/a, *Información sobre migración México – Estados Unidos*, CONAPO, México, 8 de junio de 2006.

sociedad<sup>14</sup>. Además se hará un análisis de su situación laboral, a través de las actividades económicas en las que se desenvuelven, los ingresos que perciben anualmente y los años de escolaridad que poseen.

El objetivo del capítulo es demostrar la disminución de la circularidad de la migración femenina<sup>15</sup> por su escasa participación en los programas de trabajadores temporales existentes y por la dificultad que tiene el cruzar la frontera. Resulta interesante saber que en esta época, donde el concepto de liberalización económica, comercial y financiera es constantemente abordado en foros internacionales; el tema de la liberalización migratoria está bloqueada por los gobiernos, sufriendo de barreras infranqueables en muchos casos.

Por último, se incluirán algunos datos a manera de anexos, donde se proporcionará información sobre la migración México – Estados Unidos, su historia y cifras.

---

<sup>14</sup> Susy Jolly y Hazel Reeves, *Género y migración. Informe general*; Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005.

<sup>15</sup> La circularidad en la migración se entiende como el proceso por el cual un inmigrante alterna su estancias entre México y Estados Unidos, entre su lugar de residencia o el lugar de residencia de su familia y el lugar de su trabajo, hasta que la edad, el éxito o el fracaso lo obliga a establecer su residencia permanente en algún punto de su ruta circular.

R. Del Castillo Kauffmann, *La migración de indocumentados mexicanos a los Estados Unidos como fenómeno socioeconómico y circular*. Tesis Maestría. Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla, México, noviembre 2002.

## 1. Conceptos y Teoría

*“La emigración no sólo implica dejar atrás, cruzar océanos, vivir entre extranjeros, sino también destruir el significado propio del mundo y, en último término, abandonarse a la irrealidad del absurdo.” John Berger<sup>16</sup>*

El objetivo central de este capítulo es analizar los conceptos básicos utilizados en la presente tesis, así como las teorías que pueden abordar mejor a la migración documentada laboral femenina mexicana hacia Estados Unidos. En un primer término se realizará una explicación de las Teorías del Sistema Mundo, Mercado Segmentado y de Redes para, a través de ellas, plantear las líneas de análisis de esta investigación. Posteriormente, se brindará la clasificación de la migración y las características particulares de los flujos femeninos y de los laborales.

### 1.1. Conceptualización de la migración

A lo largo de la historia, la migración ha sido uno de los procesos que más han afectado la estructura poblacional en todo el mundo. En ella se reflejan los problemas políticos, económicos, sociales, religiosos y culturales tanto de las sociedades expulsoras como de las receptoras.

Particularmente, en los últimos años, la migración ha tomado un papel protagónico en los foros internacionales, debido al incremento de los flujos de personas alrededor del mundo; dicho incremento se debe principalmente al grado

---

<sup>16</sup> John Berger, *Poemas de emigración*, Inglaterra, Dirección URL: <http://atlasdepoesia.blogcindario.com/2006/02/00061-poemas-de-emigracion-john-berger.html> [Consulta 25 de mayo de 2008].

de interdependencia entre los países por el proceso de liberación en los intercambios de bienes y servicios, así como del flujo del capital financiero.

Es así como la tasa de migración aumentó entre la década de 1960 y la de 1990, 2.1% anualmente y, a partir de esta fecha, siguió aumentando hasta alcanzar 2.9% en años recientes. Actualmente, aproximadamente 192 millones de personas viven fuera de sus lugares de origen, lo que representa un 3% de la población mundial<sup>17</sup>. En el caso de México, a tan sólo "...diez años de vigencia del tratado de libre comercio de Norteamérica conocido como NAFTA (por sus siglas en inglés) la migración de México hacia Estados Unidos creció diez veces..."<sup>18</sup>.

Por lo anterior, el fenómeno ha sido considerado un tema prioritario en la agenda internacional y sujeto de estudio de distintas disciplinas y perspectivas teóricas que provocan dificultades en la construcción de su definición. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define a la migración como el "...movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos..."<sup>19</sup>.

Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), órgano que tiene como función regular los fenómenos que afectan a la población para así propiciar un desarrollo armónico en todo el país, define a la migración como "...el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una

---

<sup>17</sup> s/a, *A propósito de la migración*, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones (OIM), s/f, Dirección URL: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3>, [Consulta: 25 de noviembre de 2006].

<sup>18</sup> Silke Helfrich, "Presentación", en *Los nuevos escenarios de la migración*, María Ileana García Gossio, coordinadora, Fundación Heinrich Böll, Oficina regional para el Caribe, México y Cuba, México, 2006, p. 10.

<sup>19</sup> s/a, "Glosario sobre migración", *Derecho Internacional sobre Migración*, [en línea] No. 7, OIM, Ginebra, Suiza, 2001, Dirección URL: [http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published\\_docs/serial\\_publications/greenbook7\\_spa.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/published_docs/serial_publications/greenbook7_spa.pdf), [Consulta: 5 de octubre de 2008].

unidad político-administrativa hacia otra, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado...”<sup>20</sup>.

Omar Argüello, sociólogo argentino e investigador de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO), considera que los flujos de personas deben de ser vistos como

“...un proceso social de redistribución de la población dentro del contexto de una sociedad global, caracterizada por una determinada estructura productiva, propia del tipo y grado de desarrollo alcanzado dentro de un proceso histórico, el que es conducido por diferentes grupos sociales y políticos que han logrado imponer sus intereses y valores al conjunto de esa sociedad...”<sup>21</sup>.

A través de lo anterior se puede concluir que la migración es un fenómeno que provoca un cambio social, donde las personas se desplazan de sus lugares de origen al interior o exterior de su país por diversos motivos: económicos, políticos, ecológicos, sociales, de desigualdad. Puede ser temporal o permanente, y no hace distinción de género, edad o sector social; y ha alcanzado una escala global, donde los flujos van generalmente del campo a la ciudad, o de países en vías de desarrollo a países desarrollados.

### 1.1.1. Características de la migración contemporánea

En la década de los ochentas del siglo XIX, el geógrafo y cartógrafo alemán Ernest George Ravenstein creó las Leyes que llevan su nombre y que hacen una generalización de las características de la migración. Éstas se resumen en los siguientes puntos.

- 1) El principal motivo de las migraciones es la existencia de disparidades económicas.

---

<sup>20</sup> Comisión de Población, *Migración, frontera y Población*, [en línea], Cámara de Diputados, México, s/f, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_poblacion.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_poblacion.htm), [Consulta: 3 de diciembre de 2006].

<sup>21</sup> Roberto Herrera Carassou, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, Siglo XXI, México, 2006, p. 27.

- 2) Los migrantes generalmente recorren distancias cortas a los centros de absorción. Mientras mayor sea la distancia menor será el flujo.
- 3) Los migrantes que recorren distancias largas prefieren irse a los grandes centros económicos o industriales.
- 4) Las migraciones se producen de una manera escalonada. Las vacantes en los centros de trabajo que los migrantes dejan, son cubiertos por personas que provienen de lugares más alejados, creando un flujo llamado “la más remota esquina del reino”<sup>22</sup>.
- 5) El proceso de dispersión es inverso al de absorción y tiene características similares en los flujos poblacionales.
- 6) Cada flujo migratorio produce como manera de compensación una contra corriente.
- 7) La población originaria de las ciudades emigra menos que la proveniente de las zonas rurales.
- 8) Hay un “...predominio de las mujeres entre los migrantes de cortas distancias. Las mujeres parecen predominar en los viajes cortos...”<sup>23</sup>.
- 9) La mayoría de los migrantes son adultos.
- 10) Las grandes ciudades crecen principalmente por los migrantes que llegan a ellas.
- 11) Las migraciones generalmente van de las zonas rurales a los centros comerciales e industriales.
- 12) “...Las migraciones aumentan con el desarrollo económico y el progreso en la tecnología y medios de transporte...”<sup>24</sup>.

Es interesante ver que algunas de estas características resultan aún vigentes, como la migración del ámbito rural al urbano y que uno de los principales

---

<sup>22</sup> John Corbett, *Ernest George Ravenstein: The Laws of Migration, 1885*, Center of Spatially Integrated Social Science, Regents of University of California, Santa Barbara, 2007. Traducción propia.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p.p. 126 y 127.

<sup>24</sup> Joaquín Arango, “Las leyes de las migraciones” de E. G. Ravenstein, *Cien años después*, Reis, España, p. 13.



motivos para el desplazamiento de las personas sigue siendo la búsqueda del mejoramiento de su situación socioeconómica. Además, es importante la inferencia de Ravenstein acerca del aumento de las migraciones a la par con el desarrollo de la tecnología y los medios de transporte.

A pesar de que la migración contemporánea conserva algunas de las características del siglo XIX, la coyuntura internacional actual da al proceso particularidades específicas que la distinguen de otras épocas. Alex Munguía Salazar<sup>25</sup>, profesor e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Facultad de Estudios Superiores Aragón, reconoce las siguientes a partir de la década de 1970:

- a) Principalmente la dirección de los flujos migratorios van de sur a norte; en éstos, existe una proporción importante de migración indocumentada, así como una creciente importancia en la migración calificada. "...El 60% de los migrantes residen en las regiones más desarrolladas, mientras que el 40% reside en las regiones menos desarrolladas..."<sup>26</sup>.
- b) Los principales flujos a nivel global se dirigen a Europa Occidental, América del Norte, Australia y el Golfo Pérsico; que son los lugares que tienen un desarrollo humano más alto y donde es necesaria la mano de obra extranjera. En el cuadro 1.1 se presentan las cifras de estos flujos para el año 2005.

---

<sup>25</sup> Alex Munguía Salazar, "Migración, globalización y relaciones internacionales: en busca de nuevas interpretaciones fundamentadas en evidencias latinoamericanas recientes", en *Los nuevos escenarios de la migración: causas, condiciones, consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, México, Julio 2006, p. 201.

<sup>26</sup> Ndioro Ndiaye, "Mujeres migración y desarrollo", en *Memorias del Congreso sobre los Derechos Humanos de las mujeres migrantes: Acciones para su protección*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2006, p. 36.

Cuadro 1.1. Cifras del flujo migratorio por región (2005)

Región geográfica	Migrantes (en millones)	Porcentaje demográfico de la región
Europa	64.1	8.8
Asia	53.3	1.4
América del Norte	44.5	13.5
África	17.1	1.9
América Latina	6.7	1.2
Oceanía	5.0	15.2

Fuente: *Cifras por región y por país*, [en línea], OIM, Dirección URL: [www.iom.int](http://www.iom.int)

- c) A nivel regional los flujos en África se dirigen hacia Nigeria, Sudáfrica y Libia. En el Sudeste Asiático hacia Singapur, Malasia, Tailandia y los “Tigres Asiáticos”. En América Latina hacia Argentina, Venezuela y México.
- d) Se ha acelerado la velocidad de traslado de las personas debido a que utilizan medios de transporte modernos como el avión, el automóvil, los camiones, o los ferris.
- e) Hay un “...alta institucionalización de los sistemas de transporte y comunicaciones, control de fronteras, y mercados de trabajo. (...) Considerable incremento de la vigilancia y disciplinamiento de los flujos...”<sup>27</sup>.
- f) Los migrantes calificados tienen la capacidad de elegir más países como destino que los migrantes poco calificados, al tener menos facilidades para trasladarse y opciones de trabajo limitadas.

<sup>27</sup> Alex Munguía Salazar, “Migración, globalización y relaciones internacionales”, *op. cit.*, p. 201.

Cuadro 1.2. Cambios en el proceso migratorio

Periodo	Mediados del siglo XIX a mediados del siglo XX	Desde mediados del siglo XX
Características	Norte – Sur Este – Oeste	Sur – Norte Campo – Ciudad
Causas: expulsión	Crisis por hambrunas, y pobreza rural. Exceso de población.	Pobreza, estancamiento económico. Exceso de población.
Causas: atracción	Escasez relativa de la población	Escasez relativa de trabajadores no calificados.
Países de origen	Ex metrópolis, en industrialización	Ex colonias, No industrializadas
Países destino	Ex colonias, despobladas o poco pobladas	Ex metrópolis, con población en envejecimiento.
Tipos de trabajadores	No calificados.	No calificados y en menos medida calificados.
Carácter central	Masiva, sin restricciones como válvula de escape (opera).	Parcial, con restricciones como válvula de escape (no opera).

Francisco Vereda, “La migración laboral internacional: derechos de los/as trabajadores/as migrantes”, *Aula Magna: Migraciones Internacionales*, Aldo Panfichi, Pontificia Universidad Católica del Perú y OIM, Lima, Perú, p.p. 107 – 146

### 1.1.2. Tendencias de la migración contemporánea

Además de las características que tiene la migración contemporánea, Stephen Castles y Mark Miller<sup>28</sup> plantean que existen cinco tendencias que están llevando al fenómeno a modificarse, lo que significa la necesidad de promover cambios en la manera en cómo es abordado. Dichas tendencias son las siguientes:

<sup>28</sup> Castles, Stephen, Miller, Mark, *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Porrúa-Instituto Nacional de Migración, México, 2004.

- *La globalización de la migración.* En el proceso migratorio cada vez un mayor número de Estados están envueltos de manera simultánea, es así como cada vez hay más países expulsores, receptores y de tránsito, con flujos de diferentes orígenes económicos, sociales y culturales.
- *La aceleración de la migración.* Los volúmenes de flujos migratorios internacionales se han incrementado, lo que origina la necesidad de una constante renovación de las políticas estatales para su control, que no es cumplida ante la incapacidad de éstas para darle cara a las necesidades desembocadas por la evolución del fenómeno
- *La diferenciación de la migración.* Los países albergan distintos tipos de migración<sup>29</sup>, lo cual provoca problemas en la construcción de un marco normativo interno que contemple todas las aristas del proceso.
- *La creciente politización de la migración.* Se refiere a la manera en como los Estados se ven afectados con el fenómeno migratorio.
- *La feminización de la migración.* De las tendencias, la que más interesa en el presente trabajo, se refiere al papel que está jugando la mujer en el proceso migratorio, en el cual ella ya no es considerada como un sujeto de reunificación familiar, sino como un individuo que toma la decisión de trasladarse para trabajar o para huir de alguna situación de conflicto en su lugar de origen y establecerse como refugiada. Esta nueva visión de la mujer ha sido el factor clave en el aumento de estudios respecto al tema.

### 1.1.3. Enfoques de la migración

El proceso migratorio, como se mencionó al principio del capítulo y como se explicó en los puntos anteriores, tiene diversos aspectos que brindan un caleidoscopio de enfoques para ser estudiado. Éstos nacen de las condiciones tanto en el país de origen como en el destino, y de las redes sociales que tejen los

---

<sup>29</sup> Pueden ser países expulsores, receptores y de tránsito. Además de que pueden albergar migrantes voluntarios y forzados.

mismos migrantes en ambos lados de la frontera. En el siguiente cuadro se presentan los enfoques generales y específicos de la migración.

Cuadro 1.3. Enfoques generales y específicos de la migración

<p>Enfoques generales</p>	<p><i>Demografía:</i> se refiere a las estadísticas de entrada y de salida de los migrantes, así como las características del flujo migratorio.</p> <p><i>Jurídico:</i> va encaminado al estudio de los derechos hacia los migrantes; un tema tocado constantemente es el de su ciudadanía.</p> <p><i>Integración y transnacionalidad:</i> el primer concepto se relaciona con la marginación sufrida por los migrantes en la sociedad destino. El segundo, con la educación para el desarrollo y el codesarrollo que se genera en sus lugares de origen.</p>
<p>Enfoques específicos</p>	<p><i>Ocupación de los migrantes:</i> explica la segmentación de mercado, cuáles son los nichos laborales de los migrantes y cuál es su posición ante los sindicatos. En este enfoque existe una preocupación por la seguridad social, principalmente en lo referente a la salud y la vivienda.</p> <p><i>Educación:</i> se refiere al nivel educativo que tienen los migrantes al momento de partir.</p> <p><i>Redes étnicas y el asociacionismo migrante:</i> es la relación que conservan los migrantes con sus familiares en el país de origen.</p> <p><i>Actitudes de los autóctonos respecto a los migrantes:</i> si existe racismo, xenofobia en contra de los migrantes; de éstas se sacan mediciones para encontrar mediadores interculturales.</p> <p><i>Cultura:</i> es el estudio de la migración a partir de alguna característica cultural; además hace mención al contacto que se genera entre culturas y el surgimiento de nuevos movimientos.</p>

Fuente: Colectivo Ióé “¿Cómo abordar el estudio de las migraciones? Propuesta teórico – metodológica” en *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas recientes*, Icaria Institut d’Antropologia, Checa, Francisco (e.d.), España, 2002, p.p. 17 a 54.

Este trabajo tiene como enfoque general al Jurídico, recordando que su objetivo principal es analizar la situación de la migración legal laboral femenina mexicana en Estados Unidos a través de la legislación existente en ambos países, con el fin de encontrar si la falta de flexibilidad en esa normatividad produce que

las mujeres que entran a Estados Unidos a través del programa de trabajadores temporales quedan indocumentadas al término de su contratación.

En relación al enfoque específico, el de la Ocupación de los migrantes será el utilizado debido a que en el tercer capítulo, se estudiarán las áreas económicas donde participan las mujeres migrantes documentadas.

## 1.2. Teorías de la migración

Para el año de 1986, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) identificó diferentes motivos para que se desarrolle el proceso migratorio, entre ellos están: el envejecimiento de las sociedades receptoras, los desequilibrios demográficos, las diferencias económicas entre el centro y la periferia y la necesidad de mano de obra en los países desarrollados.

Para poder explicar estos motivos, se utilizarán tres teorías, cada una de ellas complementa a la otra. En primer lugar está la Teoría del Sistema - Mundo, que nos ayudará en el análisis macro del porqué de los flujos migratorios. En segundo lugar está la Teoría del Mercado Segmentado, que servirá para explicar la participación de las mexicanas en Estados Unidos en el terreno laboral. Y en tercer lugar, la Teoría de Redes, que será útil para explicar la inserción de éste grupo en la sociedad estadounidense.

### 1.2.1. Teoría del Sistema - Mundo

El Sistema – Mundo no es una teoría sobre el estudio de las migraciones, pero puede explicar a un nivel macro los motivos económicos que provocan que la gente decida desplazarse de un lugar a otro.

Para poder definir lo que es el sistema – mundo, es necesario tener claro lo que es un sistema. En palabras de Immanuel Wallerstein, creador de la teoría, un sistema es “...una especie de todo conectado, con reglas de operación internas y

algún tipo de continuidad...”<sup>30</sup>, siendo así la suma de las actividades individuales en un contexto social. De esta forma, el sistema – mundo, “...no es el sistema *del* mundo sino un sistema *que* es un mundo y que puede ser, y con mucha frecuencia, ha estado ubicado en un área menor a la totalidad del planeta...”<sup>31</sup>. El análisis del sistema – mundo se divide en dos variedades:

- a) Economías – mundo: debe ser forzosamente capitalista, de ahí que el sistema – mundo actual es una economía – mundo.
- b) Imperios – mundo: “...Es una enorme estructura burocrática con un centro político y un eje de división del trabajo pero culturas múltiples...”<sup>32</sup>.

El sistema – mundo es una manera de explicar cómo las relaciones económicas capitalistas en los países menos desarrollados o periféricos provocan las condiciones necesarias para que las personas emigren. Dichas condiciones están basadas en la desigualdad de los sistemas productivos y en la comercialización de los productos, por la escasez o el desarrollo nulo de los medios de transporte y de comunicación.

La migración es un elemento que se desarrolla en las sociedades capitalistas, originada por las desigualdades y las contradicciones en el sistema<sup>33</sup>, es así como las economías de los países se encuentran integradas en un

“...sistema (...) cuyo patrón de estratificación global divide la economía mundial en áreas centrales (beneficiarias de la acumulación del capital) y áreas de periféricas (en constante desventaja por el proceso desigual) y todos los estados nacionales están, en diferentes grados, integrados en su estructura central...”<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Immanuel Wallerstein, *Análisis de Sistemas – Mundo. Una Introducción*, Traducción Carlos Daniel Schroeder, Siglo XXI, México, 2005, p. 135.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 126.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 126.

<sup>33</sup> Ana María Aragonés Castañer, “Trabajadores indocumentados y nuevos destinos migratorios en la globalización”, en *Migración; nuevo rostro mundial*, Número 23, primavera 2005, UAM, México, pp. 46.

<sup>34</sup> Immanuel Wallerstein, *Un mundo incierto*, traducción de Octavio Kulesz, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2002, p. 7.

Ante esta inequidad, los países del centro pueden influenciar económica, cultural y políticamente al interior de los países de la periferia. El consumo y el estilo de vida se imitan en los países menos desarrollados y, a la vez, crean una situación de admiración y de deseo al modo de vida de la sociedad dominante, lo cual contribuye a la decisión de cambiar su lugar de residencia hacia los países donde la vida es “mejor”.

Derivado de las contradicciones del sistema y de la migración, nacen las “ciudades globales”<sup>35</sup> como Nueva York o Chicago, donde se concentra la mano de obra calificada que necesita de un buen sector de servicios, donde los migrantes de los países periféricos hacen su aparición.

En el caso del éxodo de mexicanos a Estados Unidos, como es mencionado anteriormente, la problemática radica en las diferencias que ocasiona el mismo sistema entre ambos países, donde la crisis económica, los salarios bajos y la mala producción de los productos del sector primario de nuestro país, se mezclan con la estabilidad económica de Estados Unidos, para provocar un efecto de expulsión – atracción.

### 1.2.2. Teoría del Mercado Segmentado

La Teoría del Mercado Segmentado se basa en la oferta – demanda, donde los reclutadores en el país destino utilizan la mano de obra extranjera en puestos poco atractivos y peligrosos; con salarios menores a los que se les darían a un nacional, ya que, ante tanta demanda de los migrantes en esas áreas, fácilmente se consiguen trabajadores que no exijan buenas condiciones laborales, aún más si no son regulares o si su preparación académica es deficiente.

Por su parte, los grupos de personas que llegan a los países destino buscando mejorar su nivel económico, se desarrollan laboralmente en ciertos sectores de la economía; tendiendo a buscar actividades económicas específicas, donde conocen a alguien trabajando en el rubro: familiares, amigos, conocidos, o

---

<sup>35</sup> Roberto Herrera Carassou, *op. cit.*, p. 190.



bien, saben que ahí se agrupa gente de su comunidad o de su país; y que en estas áreas a veces no es necesario tener conocimiento del idioma del país receptor.

Dentro de Estados Unidos, el mercado de trabajo de los migrantes los deja relegados a actividades “propias” de su etnia y/o género, es así como un reporte del Departamento de Trabajo de Estados Unidos de 1989 plantea que:

“...La consecuencia actual más importante de la internacionalización, la reestructuración industrial y el crecimiento en el número de orígenes nacionales y el estatus legal de los nuevos inmigrantes es la diversificación de las condiciones bajo las cuales participan los recién llegados en el mercado estadounidense...”<sup>36</sup>.

En específico el Mercado Segmentado por género se refiere a la división de labores, funciones y actividades que se consideran determinadas para el sexo masculino o femenino; esta conceptualización puede conducir a la segregación en el mercado laboral, donde el contratante decide si es mujer u hombre quien puede desempeñarse mejor en el puesto. “...La demanda del trabajo femenino representa otro segmento más barato y más dócil, y dispuesto a desempeñar las funciones que otros niegan realizar...”<sup>37</sup>.

### 1.2.3. Teoría de Redes

Esta teoría lo que postula es que la población emigrante hace lazos a través de las fronteras de los Estados con las personas cercanas en sus comunidades de origen, ya sean familiares y amigos. Y a su vez, dentro de la comunidad destino, se tejen lazos con las personas que provienen de los mismos lugares que ellos, habiendo de esta forma una identificación cultural hacia ese grupo de personas.

Según Douglas Massey;

“...Las redes de migración son establecidas por relaciones interpersonales de migrantes conectados entre sí, formadas por migrantes y no migrantes en las áreas

---

<sup>36</sup> Stephen Castles, *op. cit.*, p. 225.

<sup>37</sup> Martha W. Rees y Jennifer Nettles, “Los hogares internacionales: Migrantes mexicanos en Atlanta, Georgia”, en *Migración femenina hacia Estados Unidos. cambio de relaciones familiares y de género como resultado de la migración*, Edamex, México, 2000, p. 80.

de origen y destino a través de la liga de parentesco, amistad o compartiendo el mismo origen comunitario...”<sup>38</sup>.

Las redes crean lazos de ayuda económica hacia la región de origen por medio de las remesas, y facilitan la migración de más gente proveniente de su comunidad o con algún vínculo familiar o amistoso que desea conseguir mejores oportunidades en otro país. A esta circunstancia se le llama “migración en cadena”<sup>39</sup> o sistemática.

En el siguiente cuadro se presentan los principales vínculos que realizan los migrantes con su lugar de origen.

#### 1.4. Vínculos de los migrantes con su lugar de origen

Tipo/Ámbito	Estructural	Ideológico-cultural	Redes sociales
Tangible	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercio y finanzas.</li> <li>Ayuda técnica y económica.</li> <li>Tratados Internacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenidos de TV, prensa, libros, etc.</li> <li>Viajes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remesas.</li> <li>Información.</li> </ul>
Regulatorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas de emigración/inmigración</li> <li>Regulación de los mercados laborales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Normas oficiales.</li> <li>Aceptación de los migrantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligaciones entre familiares.</li> <li>Solidaridad comunitaria.</li> </ul>
Relacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserción en sistema mundial: dependencia complementariedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Culturas dominantes/dominadas.</li> <li>Grado de complementariedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posición social.</li> </ul>

Elaboración propia, con datos de Colectivo loé, “¿Cómo abordar el estudio de las migraciones? Propuesta teórico – metodológica”, en *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas recientes*, Icaria Institut d’Antropología, Checa, Francisco (e.d.), España, 2002, p. 46

<sup>38</sup> Miguel Moctezuma Longoria, “La cultura y el simbolismo de las remesas”, en Raúl Delgado y Beatriz Knerr (coordinadores), *Contribuciones del análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México*, Porrúa, México, 2005, p. 101.

<sup>39</sup> Colectivo loé, “¿Cómo abordar el estudio de las migraciones? Propuesta teórico – metodológica”, en Francisco Checa (editor), *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas recientes*, Icaria Institut d’Antropología, España, 2002, p. 46

Para Ofelia Woo, las mujeres generan un proceso de integración transnacional: afectiva, sociocultural y económica más importante que la de los hombres en el caso de la migración de México a Estados Unidos.<sup>40</sup>

En este contexto, las mujeres, como otros grupos vulnerables, se unen comúnmente dentro de sindicatos, iglesias, partidos políticos, grupos activistas y de derechos humanos, grupos proinmigrantes, de artistas o de académicos; para crear más nexos en la comunidad donde ahora residen, ya que se resisten a ser ignoradas y discriminadas.

“...En este caso puede decirse que ellas tienden a integrarse políticamente más rápido que los hombres. Ellos suelen participar en forma activa en organizaciones étnicas cuya orientación es la política en el país de origen, mientras que las mujeres se involucran en activismo político relacionado con determinados asuntos en el área de destino...”<sup>41</sup>.

Y por otro lado, mantienen relaciones sólidas, solidarias y duraderas con sus familias en la comunidad de origen, quienes reciben el dinero proveniente de las remesas y las facilidades al migrar, si deciden hacerlo.

Parte de la integración relativamente más sencilla de las mujeres respecto a los hombres; en el caso específico de los migrantes latinoamericanos en Estados Unidos, es debido a que estos últimos experimentan el “descender” dentro de la escala social; es decir, que cuando ellos se desenvuelven en el nuevo entorno se ven “...obligados a aceptar empleos de baja calificación y un estatus social inferior debido al racismo...”<sup>42</sup>, por ello se sienten muchas veces intimidados y les cuesta trabajo integrarse socialmente.

---

<sup>40</sup> Mariliana Montaner, *Mujeres que cruzan fronteras. Una mirada para reflexionar sobre la migración de mujeres centroamericanas y mexicanas a Estados Unidos*, SRE-UNIFEM, México, 24 de abril de 2006, p. 22.

<sup>41</sup> Susy Jolly y Hazel Reeves, *op. cit.*, p. 30.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 30.

### 1.3. Clasificación de la migración

El fenómeno migratorio puede ser clasificado de distintas formas, dependiendo de los aspectos que se analicen: si se cruza alguna frontera o no, si se desplaza por voluntad propia o se es obligado, o si se poseen documentos para ingresar al país destino<sup>43</sup> o no.

#### 1.3.1. Inmigración y emigración

El significado de la palabra migración es un término genérico al proceso de flujos de personas; pero éste incluye conceptos específicos para diferenciar los movimientos de entrada o salida, de tal forma que la emigración es dejar el lugar de origen con el fin de establecerse en otro. Mientras que la inmigración es llegar a otro lugar y establecerse en él.<sup>44</sup>

#### 1.3.2. Migración temporal y migración permanente

La inmigración permanente se refiere al grupo de personas que deciden instalarse en el lugar destino por más de un año o indefinidamente. Mientras que en la inmigración temporal, las personas se desempeñan en alguna actividad específica por periodos cortos de tiempo.

---

<sup>43</sup> El *país destino* o *receptor* es aquel que recibe a los migrantes. Por su parte el *país expulsor* es del que sale la población para dirigirse a algún destino fuera de sus fronteras. Mientras que el *país de tránsito* es por donde corren los flujos migratorios desde el país expulsor hasta el receptor pero no es para establecerse ahí.

<sup>44</sup> “Opinión consultativa OC-18/03 (17sept03), Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Apartado Glosario”, en el *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 538.

### 1.3.3. Migración interna y migración internacional

Es la división más tradicional y funcional de clasificar a la migración debido a que se basa en la concepción estatal de la conservación o el cambio de un sistema jurídico a otro.

De esta forma, la migración interna es aquella que se realiza al interior de un Estado Nación, más frecuentemente del campo a las grandes ciudades con niveles de desarrollo más altos. Además se considera que este tipo de flujos generalmente es llevado a cabo por mujeres, porque es relativamente más sencillo trasladarse sin cruzar frontera alguna y por "...la reubicación de industrias livianas, como la de textiles, hacia zonas donde el trabajo es barato..."<sup>45</sup>.

Por otro lado, la migración internacional es aquella donde las personas se desplazan a través de las fronteras nacionales<sup>46</sup>, esta tiene como principales causas:

- a) La búsqueda de una vida mejor para el que decide migrar y su familia.
- b) La desigualdad de ingresos entre los Estados y regiones.
- c) Las políticas laborales y migratorias existentes en el país expulsor y destino.
- d) Conflictos políticos y sociales en algunas sociedades.
- e) Los problemas medioambientales que tienen como consecuencia la pérdida de tierras de cultivo, bosques, zona de pesca, entre otros problemas.
- f) La calificación académica de ciertos sectores de la sociedad, que en su país de origen, no encuentran la posibilidad de desarrollo académico o laboral, buscando éstas en otro lugar.<sup>47</sup>

---

<sup>45</sup> Susy Jolly y Hazel Reeves, *Op. Cit.*

<sup>46</sup> La migración internacional no ha crecido mucho en las últimas cinco décadas, esta sólo ha aumentado de un 2.5% de la población mundial en el año de 1960 al 2.9% en el 2000. Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva, *Estado de la Población Mundial. Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional*, [en línea], UNFPA, 2006, Dirección URL: [http://www.unfpa.org/upload/lib\\_pub\\_file/652\\_filename\\_sowp06-sp.pdf](http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/652_filename_sowp06-sp.pdf), [Consulta: 25 de agosto de 2007]

En la migración internacional los países pueden involucrarse de distintas maneras, ya sea como país receptor, expulsor o de tránsito. Los primeros son aquellos que reciben los flujos migratorios; los segundos son los que exportan capital humano calificado o no calificado, sin documentos o con documentos; y los terceros, se refiere a los países que sirven como camino para llegar al país receptor.

Como se menciona al inicio del capítulo, la OIM establece que hay aproximadamente 192 millones de personas que están viviendo fuera de sus lugares de origen, este flujo se ha diversificado en sitios de origen y destino, existiendo una feminización del mismo<sup>48</sup>. En 12 países se concentra el 75% de los migrantes en el mundo. En el cuadro 1.5 se muestra cuales son estos, en su mayoría desarrollados.

Cuadro 1.5. Países que albergan el mayor número de migrantes internacionales en 2000

País	Migrantes Internacionales en millones
Estados Unidos	35.0
Federación de Rusia	13.0
Alemania	7.3
Ucrania	6.9
Francia	6.3
India	6.3
Canadá	5.8
Arabia Saudita	5.3
Australia	4.7
Pakistán	4.2
Reino Unido	4.0

Datos de la OIM, "Cifras por región y por país", [www.iom.int](http://www.iom.int)

\*\*\* Le siguen Hong Kong, Israel, Italia, Kasajstán, Côte d'Ivoire, Jordania y Japón<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> Naciones Unidas, *Activities of the United Nations Statistics Division on International Migration*, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, 2002.

<sup>48</sup> Informe sobre los derechos humanos de los migrantes presentado por la Relatoría Especial de la comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Documento A/57/292, 9 agosto de 2002. en el *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 250.

<sup>49</sup> s/a, "Las Naciones Unidas, Trends in Migrant Stock: The 2003 Revision, data in digital form" en, [en línea], OIM, *Cifras por región y por país*, 2003, Dirección URL: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/255>, [Consulta: 5 de enero de 2007].

Estados Unidos por amplio margen es el país que recibe mayores proporciones de emigrantes provenientes de todo el mundo, principalmente de América Latina, incluyendo por supuesto a México. Y a pesar de este hecho, a nivel regional, Europa es la que recibe mayores flujos, seguida por América del Norte, Asia y África. A continuación se explicará a través de un cuadro como ha ido evolucionando la distribución de los flujos de personas desde la década de 1960 y por quinquenio hasta el año 2005.

Cuadro 1.6 Evolución de la distribución de la migración por regiones (1960 – 2005)

Año	África (%)	Asia (%)	Europa (%)	América Latina y el Caribe (%)	América del Norte (%)	Oceania (%)	No especificada (%)	Total (%)
1960	12.1	37.7	18.9	8.0	16.6	2.8	4.0	96.0
1965	12.0	36.0	21.3	7.4	16.2	3.3	3.8	96.2
1970	12.2	34.2	23.1	7.0	16.0	3.7	3.8	96.2
1975	12.7	32.3	23.3	6.6	17.6	3.9	3.7	96.3
1980	14.2	32.3	22.1	6.1	18.2	3.8	3.2	96.8
1985	13.0	33.5	21.2	5.6	19.9	3.8	3.1	96.9
1990	10.6	32.2	31.9	4.5	17.8	3.1	0.0	100
1995	10.8	28.6	33.5	3.6	20.4	3.0	0.0	100
2000	9.3	28.5	32.9	3.6	22.9	2.9	0.0	100
2005	9.0	28.0	33.6	3.5	23.3	2.6	0.0	100

Fuente: "Trends in total migrant stock: 2005", UNFPA, en Francisco Vereda, "La migración laboral internacional: derechos de los/as trabajadores/as migrantes", *Aula Magna: Migraciones Internacionales*, Aldo Panfichi, Pontificia Universidad Católica del Perú y OIM, Lima, Perú, p. 123.

#### 1.3.4. Migración forzada y migración voluntaria

La migración forzada es "...el producto de acontecimientos de una magnitud tal, que aparecen registrados históricamente como accidentes macrosociales..."<sup>50</sup>. Lo que indica que no existe alternativa para las personas que se desplazan de su lugar de origen, de esto depende su vida y su integridad física y mental. En ese

<sup>50</sup> Roberto Herrera Carassou, *op. cit.*, p. 61.

caso se encuentran los refugiados y asilados. Según datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2005 había aproximadamente 12.7 millones de refugiados en el mundo<sup>51</sup>, de ellos entre 70 y 80% eran mujeres<sup>52</sup>.

Las migraciones voluntarias se refieren a aquellos movimientos que han sido impulsados por el apremio de satisfacer necesidades básicas: comida, salud, educación, empleo. Ésta genera más fácilmente desarrollo ya que, al ir a trabajar al exterior se promueve el crecimiento económico de las familias de los migrantes.

Quizás esta división no sea del todo certera, porque a pesar de que la migración forzada causa más problemas de adaptación que las migraciones voluntarias, ambas obligan a las personas a desplazarse por las situaciones precarias en las que viven, a pesar de que quieran permanecer en sus tierras.

#### 1.3.5. Migración legal y migración indocumentada

Es una clasificación sumamente importante para las Relaciones Internacionales, ya que especifica qué extranjeros son protegidos por el Estado receptor como por el Estado expulsor.

La migración legal se refiere a aquellas personas que por medio de la legislación interna de los Estados y los tratados internacionales tienen autorización de ingresar al país receptor de una manera regularizada, con los documentos necesarios para poder vivir, trabajar o estudiar ahí, de un modo permanente o temporal. Para el año 2005, según datos de la OIM, había entre 152 y 162 millones de migrantes regulares en el mundo.

Por su parte, la migración indocumentada o desregularizada se refiere al flujo de personas que se trasladan a través de las fronteras sin la documentación necesaria para poder realizar alguna actividad dentro del país destino.

---

<sup>51</sup> *Estado de la Población Mundial 2006, op. cit.*, p. 10.

<sup>52</sup> Val Balding, Catherine Euler, et. al., *La circulación de mujeres. Ciudadanía, migración y procesos de integración europea*, [en línea], Universidad Metropolitana de Leeds, Finlandia, s/f, Dirección URL: [www.helsinki.fi/science/xantippa/wes/wes24.html](http://www.helsinki.fi/science/xantippa/wes/wes24.html), [consulta: 12 de febrero de 2007].



Mediante la Encuesta Continua de Población (CPS por sus siglas en inglés), Jeffrey Passel, miembro *del Pew Hispanic Center*, estima que aproximadamente habían 11.2 millones de indocumentados en Estados Unidos, de los cuales 6.2 millones son mexicanos, de éstos 56.6% ingresó hace más de 5 años, 27% llevan entre 2 y 5 años, mientras 1 millón llevan menos de 2 años.<sup>53</sup> Estas cifras se incrementan cada año como resultado del ingreso de aproximadamente 500 mil migrantes indocumentados, siendo el 30% de su población extranjera.

Ante el creciente flujo de migrantes indocumentados, los países receptores se han dado a la tarea de volver más difícil el paso a través de sus fronteras. De esta forma, el endurecimiento de las leyes en contra de los migrantes no regulares, las leyes de castigo a los empleadores de indocumentados, la mayor vigilancia en las fronteras, la creación de programas de legalización para cierto número de personas irregulares, así como programas de trabajo temporal para los que no cumplan los requisitos para quedarse permanentemente trabajando ahí; son medidas que se toman para frenar el fenómeno.

#### 1.4. Migración femenina

La mujer tiene distintos motivos para trasladarse de su lugar de origen a otro sitio, los principales son los siguientes:

- a) Mejorar su situación económica y la de sus familias.
- b) La reunificación familiar en el país destino.
- c) La discriminación social y jurídica de género en el país de origen.
- d) La trata de personas: prostitución y redes de pornografía.
- e) Conflictos políticos.
- f) Desastres naturales.
- g) Persecución étnica o religiosa.

---

<sup>53</sup> Información sobre migración México – Estados Unidos.

Como se puede apreciar muchas de ellas son migraciones forzadas provocadas por conflictos, violaciones a sus derechos humanos o desastres naturales; pero para efectos de este estudio el motivo que tomaremos en cuenta son los movimientos voluntarios relacionados con la situación económica, que muchas veces van de la mano con la reunificación familiar o con la búsqueda de un trato más equitativo en las relaciones de género.

Para poder explicar la migración femenina voluntaria es importante especificar como ésta tiene una interpretación a través de la perspectiva de género, que es un marco de referencia para los trabajos sobre la diferencia que se hace entre sexos en el contexto social. "...El género afecta cómo las personas migrantes se adaptan a la nueva nación, el grado de contacto con el país original y la posibilidad de retorno y de una reintegración exitosa..."<sup>54</sup>.

Así, el género se define como "...los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y cambian a lo largo del tiempo, entre otras razones, como resultado de la acción política..."<sup>55</sup>.

Por lo tanto, la perspectiva de género establece cómo son el tipo de relaciones entre hombres y mujeres, y los conflictos institucionales y cotidianos que se deben enfrentar, de esta manera "...se analizan los roles, responsabilidades, símbolos, significados, códigos, estereotipos, valores, conductas, tradiciones, costumbres y oportunidades asignadas a lo masculino y a lo femenino y su vinculación entre ellas..."<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> Susy Jolly y Hazel Reeves, *op. cit.*, p. 25

<sup>55</sup> Irene López Méndez y Beatriz Sierra Leguina, *Integrando el análisis de género en el desarrollo. Manual para técnicos de cooperación*, Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid, 2000, p. 2; citado en el *Compendio de normas e instrumentos nacionales e internacionales relativos a la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes*, Tomo I, SRE – UNIFEM, México, 2006, p. 539.

<sup>56</sup> Evangelina García Prince, *Hacia una institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas*, Fundación Friedrich Ebert, Venezuela, 2003, p. 25.

El género va más allá de las diferencias biológicas o físicas de los seres humanos, establece que muchas de éstas son conceptualizaciones sociales radicadas en relaciones de dominio de los hombres sobre las mujeres.

Dentro de esta conceptualización, los estudios sobre la migración contemporánea tienen como una de sus principales tendencias, como ya se ha mencionado, la feminización de este proceso, lo que implica que a partir de los años setenta las mujeres emigran por voluntad propia, para mejorar su calidad de vida y la de su familia, por la búsqueda de oportunidades laborales, el anhelo a vivir experiencias nuevas, para encontrar el amor, para huir de la violencia doméstica; sin la necesidad de depender de las decisiones que tome el hombre, ya sea padre, hermano, pareja o hijo.

Además, la feminización de la migración va de la mano con la integración de la perspectiva de género en la concepción del Estado para la construcción de leyes, programas y políticas que disminuyan la inequidad entre sexos.

En la actualidad hay 85 millones de mujeres migrantes, que representa 49.6% del total de migrantes; este porcentaje no ha variado mucho desde 1960, cuando la migración femenina ascendía a 47% del total de migrantes para aquel año. La diferencia radica en que las mujeres migran con mayor constancia de una manera independiente (Ver Anexo 1.1).

“...A escala regional, las mujeres migrantes son más numerosas que los varones en Europa, América Latina y el Caribe, América del Norte, Oceanía, pero siguen estando subrepresentadas en muchas partes de África y Asia...”<sup>57</sup>.

La pobreza ha sido uno de los factores primordiales en el empoderamiento de la mujer;<sup>58</sup> al no ser suficientes los ingresos percibidos por los hombres, ellas tienen que salir e integrarse al mercado laboral, formal o informalmente. Y esto mismo sucede con la feminización de la migración.

---

<sup>57</sup> Ndiaye, Ndioro, “Mujeres migración y desarrollo”, *op. cit.*, p. 30.

<sup>58</sup> El 70% de los pobres en el mundo son mujeres. Berenice Hernández, “Nuevas rutas, nuevas actrices: mujeres migrantes latinoamericanas en Alemania”, en Los Nuevos escenarios de la migración: causas condiciones y consecuencias, Fundación Heinrich Böll, México, 2006, p. 40.

A su vez, el proceso migratorio es un factor en el empoderamiento femenino. En América Latina, la mujer posee mayor autonomía y estatus al emigrar en las relaciones a nivel social y dentro de su hogar en el país destino, debido principalmente a la independencia económica. Para el hombre la situación se torna diferente, ya que pierde estatus en el nuevo contexto por el rompimiento de las estructuras patriarcales tradicionales que hay en su lugar de origen.

“...Los estudios de caso de INTRAW (y muchos otros) muestran que la migración, al permitir a las mujeres convertirse en proveedoras económicas de ellas mismas y de sus familias transnacionales pueden redundar en incrementos de su autoestima, su estatus familiar y su autoestima personal...”<sup>59</sup>.

Una de las condicionantes más importantes para que se desarrolle la migración femenina, es la posición social que ellas juegan en su país de origen. Así, en las comunidades más rígidas y tradicionales la organización socio-familiar viene determinada por el carácter patriarcal. En las sociedades más conservadoras, las mujeres cambian su lugar de residencia no por voluntad propia; mientras que en las más abiertas el desplazarse implica el ejercicio del libre albedrío.

Otra de las condiciones para que exista la migración femenina es el tipo de marco regulatorio existente en el país destino, debido a que éste promueve “...directa o indirectamente la migración de ciertos grupos en función de los requerimientos de sus mercados laborales (...) también mediante leyes y políticas que restringen la movilidad laboral, niegan o dificultan el acceso de los migrantes a la documentación y limitan el reconocimiento de sus derechos laborales y sociales...”<sup>60</sup>.

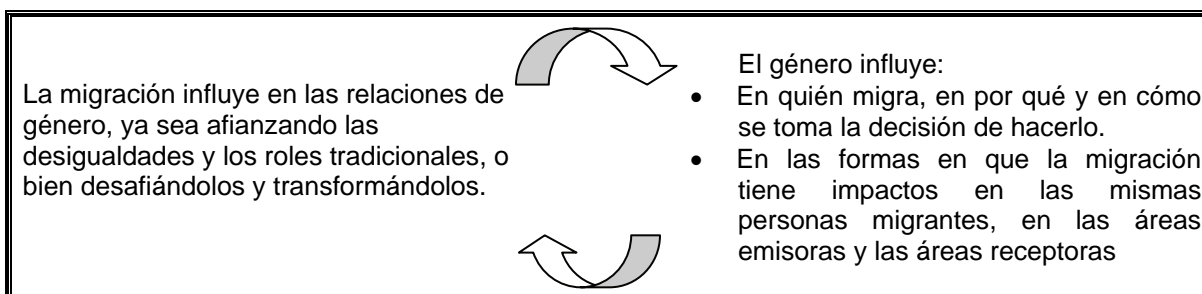
A través de lo anterior, se puede colegir que la migración y la inequidad de género están ampliamente interconectados, ya que cada uno de estos fenómenos sociales permite el desarrollo del otro.

---

<sup>59</sup> Denise Paiewonsky, “Feminización de la migración”, en *Género, Remesas y Desarrollo*, International Research and Training Institute for Advancement of Women (INSTRAW), Santo Domingo, 2007, p. 4.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 3.

Cuadro 1.7. Relación de género y migración



Fuente: Susy Jolly y Hazel Reeves, *Género y migración. Informe general*, en Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005, p. 16.

Las diferencias por género provocan que las mujeres sean más propensas a explotación y abuso; por ello el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en su Informe Anual de 2006<sup>61</sup>, insta a que este hecho sea tomado en cuenta dentro de los foros internacionales donde se toque el tema de la migración femenina.

Otro de los problemas que atraviesan las mujeres migrantes es el tipo de trabajo que consiguen en el país destino; para las indocumentadas: la prostitución, el baile en cabarets, el servicio doméstico o industrial son las actividades que desempeñan, que no están reguladas ni bien remuneradas y que les dificulta la entrada a otros sectores económicos. Para las documentadas: el trabajo en maquilas, en el sector turístico y en general en el sector terciario son los lugares donde se desempeñan, teniendo en muchos de los casos salarios más bajos que los hombres que realizan las mismas actividades.

“...Las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes distan, pues, en la mayoría de los casos de ser óptimas. Pero en la medida en que estas sociedades ofrezcan a las mujeres inmigrantes unas mejores expectativas de vida (...) la posibilidad de seguir el proceso migratorio se seguirá considerando...”<sup>62</sup>.

Por último, cabe añadir que parte del patrón de conducta dado por la diferenciación social entre sexos provoca que, en muchos de los casos, las

<sup>61</sup> UNFPA *Informe Anual 2006, op. cit.*

<sup>62</sup> Trinidad L. Vicente, “Mujeres, género y migraciones internacionales” ponencia del *Congreso Internacional sobre los derechos humanos de las mujeres migrantes. Acciones para su protección*, SRE, México, 2006, p. 13.

mujeres sientan una mayor responsabilidad con los deberes familiares, principalmente de los hijos, que dejan en el país de origen, y por lo tanto manden remesas más importantes que las de los hombres. Este comportamiento dado por el género, y la concepción que se tiene de ellas como entes que se sacrifican por el bienestar de la familia, dan continuidad a la imagen idealizada de la mujer, reafirmando el estereotipo del rol que juega en esta sociedad.

### 1.5. Migración laboral

Incitada por las fuertes diferencias en la distribución de la riqueza, la migración por motivos laborales es el más común debido a que, implica la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo, y con ellas, una mejor calidad de vida, para millones de personas en todo el mundo.

“...Las teorías de la migración laboral basadas en la economía política se desarrollaron en los años sesenta y setenta, enfatizaban el papel crítico de los trabajadores migrantes para aportar mano de obra poco calificada en la industria de la manufactura y en la construcción, y para limitar el crecimiento de salarios en estos sectores...”<sup>63</sup>.

Este tipo de migración va de la mano con las necesidades del mercado a nivel internacional, así como con otros factores sociopolíticos y económicos. Los países destino se ven ampliamente beneficiados con los flujos migratorios que abaratan su proceso productivo.

Para los países de origen implica el movimiento de grandes sumas de dinero en forma de remesas, que son esenciales para el mantenimiento de muchas familias. Además que, al salir fuerza laboral del país, hay menos presiones en los índices de empleo y desempleo.

“...La migración laboral, es un proceso que se ha intensificado además, por la velocidad y calidad de información e intercomunicaciones, las diferencias reales de

---

<sup>63</sup> Stephen Castles y Mark Miller, *Op. Cit.*, p. 220.

los aspectos económicos, sociales y políticos; y la atracción que ejercen los países ricos...”<sup>64</sup>.

En el caso de los mexicanos hacia Estados Unidos, los motivos de la migración laboral se relacionan con:

- La dinámica de la economía mexicana no es capaz de absorber la demanda de mano de obra.
- La demanda de la mano de obra mexicana en ciertos sectores de la economía estadounidense como el agrícola, el industrial y el de servicios.
- La diferencia salarial entre ambos países.
- La tradición migratoria.
- La existencia de redes migratorias en ambos lados de la frontera.

La migración ha estado presente en la relación bilateral de ambos países siendo favorecida o no por la situación política y económica de Estados Unidos, así durante la construcción del ferrocarril Transatlántico en el siglo XIX, en los periodos de las Guerras Mundiales y con el Programa Braceros, la mano de obra mexicana fue sumamente valorada, pero no en momentos como la Gran Depresión, al término del Programa Bracero o actualmente.

En 1994, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) se esperaba que la integración con Canadá y Estados Unidos fuera una respuesta a las constantes crisis económicas de nuestro país. Lo que no se consideró fue que el acceso de empresas norteamericanas representarían para las nuestras nueva competencia, y en muchos de los caso esto desembocaría en su quiebra; lo que representaría uno de los detonantes para la crisis económica; muchos sectores económicos mexicanos han quedado rezagados al desarrollo.

La migración laboral se volvió más intensa, con más destinos y más lugares de origen. A partir de este momento la posición de México respecto al tema se

---

<sup>64</sup> Alex Munguía Salazar, “La migración laboral en Asia y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, en *Los nuevos escenarios de la migración; causas, condiciones y consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, México, 2006, p. 183.

enfocó a la protección de los migrantes, a través de los consulados y de campañas que promovieran la seguridad en el proceso.

La participación de la mano de obra de los mexicanos en la economía estadounidense se focaliza en actividades poco calificadas y de baja remuneración, como lo son la "...agricultura, pesca y silvicultura; limpieza de edificios y mantenimiento; construcción y extracción; ocupaciones de la producción; preparación de alimentos, meseros y otras ocupaciones relacionadas..."<sup>65</sup>.

Para los empleadores estadounidenses, "...la mano de obra mexicana es altamente valorada (...) porque les permite reducir sus costos de operación por debajo del nivel que tendrían que enfrentar si contrataran a trabajadores por encima del salario mínimo..."<sup>66</sup>. Es así como la mano de obra mexicana se vuelve indispensable para aquellos sectores económicos.

No obstante que el salario de los mexicanos es bajo comparado con el resto de la población que habita en Estados Unidos, es más alto de lo que recibirían en el país, lo que les da capacidad de mandar remesas. Éste rubro se ha vuelto uno de los más importantes en la balanza de pagos de México, siendo uno de sus principales fuentes de ingresos. "...Se considera que durante 2003 estos envíos rebasaron los catorce mil millones de dólares, consolidando claramente el rubro de las remesas como la segunda fuente de divisas después del petróleo..."<sup>67</sup>.

En promedio uno de cada cinco hogares en México recibe remesas provenientes de Estados Unidos; esta proporción se eleva en algunos estados de la región centro – occidente, donde es uno de cada dos.

---

<sup>65</sup> s/a, "Mexicanos que viven en Estados Unidos", en *Migración Internacional*, [en línea], CONAPO, México, s/f, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/mig\\_int/0302.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm), [Consulta: 13 de enero de 2007].

<sup>66</sup> Carlos Heredia Zubieta, "La relación con Estados Unidos: la prueba de ácido", en *La reconstrucción de la política exterior de México*, Jorge Eduardo Navarrete (coordinador), CEIICH-UNAM, Colección Prospectiva Global, México, 2006, p. 190.

<sup>67</sup> Eleine Levine, "Presentación", en *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, Eleine Levine (Editora), CISAN – UNAM, Cuadernos de América del Norte, México, 2006, p. 7.



Los trabajadores migrantes son las personas que han realizado, que realicen, o bien, vayan a realizar algún tipo de actividad remunerada en algún Estado en donde no son nacionales. Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el año 2000 existían 86 millones de trabajadores migrantes (del total de 175 millones de migrantes internacionales)<sup>68</sup>.

De esta cifra se calcula que unos 7.1 millones están en el continente africano, en Asia 25 millones, en América Latina 2.5 millones, en América del Norte 20.5 millones y en Oceanía 2.9 millones<sup>69</sup>. De los trabajadores migratorios,<sup>70</sup> entre el 10 y el 15% no poseen documentos. Con estas cifras la OIT advierte que; "...los países en desarrollo pierden entre 10 por ciento y 30 por ciento de sus trabajadores capacitados y profesionales a causa de la "fuga de cerebros". Los menos desarrollados son los más afectados..."<sup>71</sup>.

La migración de trabajadores suele estar regulada por normas que establecen los países destino, de ellas depende el estatus migratorio y, por lo tanto, la protección que pueden recibir los migrantes en sus empleos.

### 1.5.1. Trabajadores migrantes documentados

Los trabajadores migrantes documentados son aquellos que poseen documentos que regularizan su situación laboral en el país destino, de acuerdo a la legislación interna de los países y a la normatividad internacional vigente.

---

<sup>68</sup> s/a, *Datos sobre la migración laboral*, [en línea], Oficina Internacional del Trabajo, OIT, Suiza, junio 2006, Dirección URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/download/ecosoc/migration.pdf>, [Consulta: 23 de marzo de 2007].

<sup>69</sup> *Ibidem*.

<sup>70</sup> Trabajador migratorio es aquel "...que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional"... según la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Alex Munguía Salazar, *La violación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos, análisis sobre la aplicación del Sistema de protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes*, Tesis para optar el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones internacionales, Ciudad Universitaria, México, 2005, p. 6.

<sup>71</sup> *Ibidem*.

### 1.5.2. Trabajadores migrantes indocumentados

Son aquellos trabajadores que no poseen los documentos necesarios que los regularicen para habitar y realizar alguna actividad remunerada en el país receptor; pero a pesar de ello lo hacen.

### 1.6. Conclusiones

En este capítulo se hizo un análisis de los conceptos y teorías fundamentales para la comprensión del tema de estudio de la presente tesis. De esta manera se encontró que la migración es uno de los procesos que más afectan la estructura de la población a nivel internacional y que tiene características particulares dependiendo la coyuntura del momento. Este movimiento de personas refleja las disparidades económicas, así como los problemas políticos y sociales de cada país y región.

La segmentación del mercado determina las actividades que pueden desempeñar los extranjeros en los países destino. Es así como la inserción laboral de las comunidades de inmigrantes en los países receptores depende del estrato económico de donde provengan, de su nacionalidad, de su escolaridad, de su edad y de su género.

## 2. Marco normativo laboral en la migración de mexicanos a Estados Unidos

*No me llames extranjero, ni pienses de donde vengo,  
Mejor saber dónde vamos, a dónde nos lleva el tiempo,  
No me llames extranjero, porque tu pan y tu fuego  
Calman mi hambre y frío, y me cobije tu techo  
"No me llames extranjero" Rafael Amor<sup>72</sup>*

Como se mencionó en el capítulo anterior, la migración es uno de los fenómenos que afecta más la composición de la población mundial. Por tal importancia, se ha creado todo un marco normativo internacional, regional y al interior de los Estados para reglamentar dicho proceso desde distintos aspectos como la seguridad, los derechos humanos, los derechos laborales y la regulación de los flujos de personas.

La migración laboral como se ya se ha mencionado, está relacionada con el sistema económico mundial, donde el aumento de los índices de pobreza en amplios sectores de la población crea un efecto de expulsión hacia los lugares de mayor desarrollo. Dicho lo anterior, en los siguientes apartados se analizarán los instrumentos internacionales, regionales, binacionales y nacionales que regulan la migración laboral documentada de México a Estados Unidos.

En el caso particular de la migración laboral femenina mexicana, documentadas o no, la problemática respecto a sus derechos humanos y laborales va de la mano con la de género al existir diferencias de trato en la vida cotidiana, siendo "...las mujeres trabajadoras quienes ganan sueldos sustancialmente más bajos que los de trabajadores o que mujeres nacidas en Estados Unidos..."<sup>73</sup>.

---

<sup>72</sup> Rafael Amor, *No me llames extranjero*, [en línea], Dirección URL: [www.aassaapp.com/wordpress/?p=5](http://www.aassaapp.com/wordpress/?p=5), [consulta: 23 de mayo de 2008].

<sup>73</sup> Rebecca Smith, "Derechos laborales y derechos humanos de los migrantes en estatus irregular en Estados Unidos", ponencia presentada en *la Compilación del Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes*, Boca del Río, Veracruz, México, junio de 2005, p. 290.

Cabe destacar que de este capítulo, la parte más importante es la que hace mención al Programa de Trabajadores Temporales, al ser la forma en cómo se regulan los flujos mexicanos a Estados Unidos y en el cual, es necesario hacer una mayor inclusión de las mujeres.

Antes de hacer un recorrido a través del marco normativo vigente en la migración laboral de mexicanos a Estados Unidos, es pertinente dar una breve explicación de lo que son los derechos humanos, considerando al derecho laboral como uno de ellos.

## 2.1. Derechos humanos

Los derechos humanos son considerados como una serie de principios que salvaguardan y protegen a la humanidad en su conjunto, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo o religión<sup>74</sup>. Cranston los define como "...algo que todos los hombres [las personas], en todas partes y en cualquier época deberían tener; algo de los cuales nadie podría ser privado sin afrenta grave a la justicia; algo que pertenece a cada ser humano simplemente por el hecho de ser hombre..."<sup>75</sup>.

Este concepto de universalidad está sustentado en el iusnaturalismo, al considerarse estos derechos existen por sí mismos, no dependiendo así de un reconocimiento legal.

Según el *Human Beliefs and Values (1999 – 2002)*<sup>76</sup>, encuesta que se realiza a nivel internacional y que hace cuestionamientos a la población sobre religión, género, cuestiones políticas y religiosas; en su pregunta E139, sobre quién debe regular los derechos humanos, 53% de los estadounidenses cree que las decisiones respecto al manejo de los derechos humanos son decisiones que

---

<sup>74</sup> Se debe recordar que la universalidad es un tema actualmente discutido, donde se toman en cuenta los bemoles relacionados con las cosmovisiones de las diferentes sociedades, existiendo una percepción distinta de cuáles son los derechos básicos del ser humano. Pero para términos de la presente tesis, y visualizando que ambos países son sociedades "occidentales" donde hay una concepción similar de lo que son los derechos humanos, se utilizará el concepto de universalidad.

<sup>75</sup> Rosario Green, *La promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997, p. 3.

<sup>76</sup> Inglehart, Ronald, Basañez, Miguel (et. al.), *Human Beliefs and Values*, Siglo XXI, México, 2004. Traducción propia.

se toman al interior del Estado<sup>77</sup>, quizás por ello no se tiene una conciencia tan amplia del respeto de los organismos internacionales y de los tratados y convenciones que se firman a favor del respeto de los derechos fundamentales.

### 2.1.1. Generaciones de Derechos Humanos

Los derechos humanos se dividen en tres generaciones que están determinadas por la época en que son reconocidos.

#### a) Primera Generación. Derechos Civiles y Políticos

Son reivindicaciones de la burguesía contra el régimen aristocrático del siglo XVI; que quedan plasmadas en casi todas las constituciones liberales tres siglos después y son reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que se explicará más adelante.

Esta Primera Generación está conformada por una serie de derechos civiles y políticos, que son considerados derechos individuales; entre ellos están: el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física, a la libertad de pensamiento, de religión, de opinión, de expresión, a la propiedad privada, a la participación en el gobierno de su país, a no ser detenido sin un motivo legal, a ser juzgado con garantías de imparcialidad, a la propiedad, al comercio.

Originalmente, la “universalidad” de estos derechos iba de la mano con el origen étnico y con el sexo de las personas. Para las mujeres el obtener su libertad política y civil les llevó muchas décadas de lucha. Y es hasta el siglo XX cuando tienen acceso al voto.

En Estados Unidos el voto a la mujer es aceptado hasta el año de 1920, con la enmienda XIX a la Constitución de aquel país.<sup>78</sup> Por su parte, en México es hasta el 17 de octubre de 1953 cuando es publicado en el *Diario Oficial de la*

---

<sup>77</sup> Ronald Inglehart, Miguel Basañez (et. al.), *Human Beliefs and Values*, Siglo XXI, México, 2004, p. E139

<sup>78</sup> Eduardo Stanley, *Mujeres por el camino*, [en línea], Uruguay, 1 de noviembre de 2004, Dirección URL: [http://www.rel-uita.org/mujer/mujeres\\_por\\_cambio.htm](http://www.rel-uita.org/mujer/mujeres_por_cambio.htm) [Consulta: 4 de mayo de 2007].

*Federación*, una reforma en el artículo 34 de la Constitución Política de nuestro país, donde se estipulaba el derecho al voto de todas las mujeres mayores de edad. (Anexo 2.1. El voto femenino en el mundo)

b) Segunda generación. Derechos económicos, sociales y culturales

Los movimientos sociales, principalmente obreros durante la Revolución Industrial, dieron pie al reconocimiento de los derechos humanos de la segunda generación, ya percibidos como colectivos además de individuales, y como "...un conjunto de exigencias de la igualdad..."<sup>79</sup>. Éstos son el derecho al empleo, a un salario justo, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura, a la jubilación.

En lo que se refiere al empleo y el salario justo, a pesar de que en años recientes las mujeres han ido ganando terreno en el campo laboral, aún existen diferencias salariales importantes; induciendo a que un gran número de ellas vivan bajo la línea de pobreza.

En el siguiente cuadro se muestra la brecha salarial entre hombres y mujeres en México en los años de 1991, 1997 y 2000.

Cuadro 2.1. Diferencia salarial por sexos en México

Salario medio mensual	1991	1997	2000
Hombres	\$ 1, 244	\$ 1, 063	\$ 1, 232
Mujeres	\$ 940	\$ 816	\$ 964

Fuente INEGI, Encuesta Nacional de Empleo 1991, 1997 y 2000, en Carlos Salas y Eduardo Zepeda, "Empleos y salarios en el México contemporáneo", en *La situación del trabajo en México, 2003*, Carlos Salas y Enrique de la Garza (coordinadores), Plaza y Valdés, México, 2006.

A pesar de que para ambos sexos el salario medio mensual es una cantidad absurda, en todos los periodos es significativamente más bajo el ingreso percibido por las mujeres, hasta por un 25% menos del total del de los hombres.

<sup>79</sup>s/a, "Derechos Humanos", [En línea], en *Construyendo la Paz*, Ayuntamiento de Madrid, España, s/f, Madrid, España, Dirección URL: <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/Derechos%20Humanos.html#generaciones> [Consulta: 17 de diciembre de 2006].

### c) Tercera generación. Derechos de la solidaridad

Esta generación es muy reciente al ser reconocida hasta el siglo XX; se incluyen el derecho de los pueblos a su libre determinación, el desarrollo económico y a un medio ambiente sano.

Actualmente, se está trabajando en considerar oficialmente a los derechos sobre la tecnología como una cuarta generación, debido a que modifica el contexto en el que se desarrollan los seres humanos. Estas nuevas tecnologías han creado en el terreno del género nuevas necesidades, donde la reducción de la brecha digital e informativa entre hombres y mujeres puede promover la difusión de los derechos de éstas, así como un nuevo campo en el desarrollo profesional y en cuestiones educativas. Además puede reducir la segregación de las mujeres que vivan en comunidades alejadas<sup>80</sup>.

#### 2.1.2. El derecho laboral como un derecho humano

Visto desde la perspectiva de los derechos humanos, el trabajo debe ser una actividad que promueva el desarrollo económico y social de las personas, dignificando ante todo a aquel que lo desempeña. Desde este enfoque, el derecho laboral tiene la tarea de proteger esta dignificación a toda actividad remunerada que no sea nociva para la sociedad. El derecho laboral es un derecho humano que es tomado en cuenta en distintas convenciones y normas a nivel internacional y nacional; y de él depende gran parte del respeto a la dignidad humana.

Haciendo referencia a la Teoría del Mercado – Segmentado, los trabajadores migratorios al formar parte de un grupo minoritario, suelen desempeñarse en actividades económicas que otros sectores de la población consideran “indignas” y mal pagadas.

---

<sup>80</sup> Conferencia Internacional Know How 2006, *Tejiendo la Sociedad de la Información: una perspectiva multicultural y de género*, Palacio de Minería, México, 21 al 25 de agosto de 2006.

## 2.2. Marco jurídico internacional

Como se menciona al principio del capítulo, existe un marco normativo internacional que regula la situación de los migrantes en el mundo. Éste "...se define como el conjunto de normas jurídicas internacionales y nacionales que tienden a proteger, reivindicar o restituir los derechos humanos laborales, violados en perjuicio de los trabajadores migratorios..."<sup>81</sup>. Es así como la legislación internacional reconoce al trabajador migratorio tres derechos fundamentales:

- Derecho a un trabajo digno.
- Derecho al bienestar.
- Derecho a la educación y a la cultura.

A continuación se desarrollarán los principales instrumentos de protección al migrante en el ámbito internacional.

### 2.2.1. Carta de las Naciones Unidas, 1945

La Carta de las Naciones Unidas es un instrumento básico en lo que se refiere a la protección de los Derechos Humanos; fue firmada el 26 de junio de 1945, y entra en vigor el 24 de octubre de ese mismo año.

Del contenido de la Carta, los puntos importantes para el presente trabajo son, el segundo párrafo del preámbulo donde se hace la reafirmación del compromiso que tienen los Estados contratantes hacia el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas, así como su dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Por su parte, el párrafo segundo del artículo 62 dentro del Capítulo X, sobre las funciones del Consejo Económico y Social, insta a dicho Consejo a la promoción del respeto de los derechos humanos.

---

<sup>81</sup> María de Lourdes González Chávez, *Migración laboral y derechos humanos* [en línea], Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, s/f, p. 127, México, Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2283/9.pdf> [Consulta: 30 de abril de 2007].



## 2.2.2. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

La finalidad de esta Declaración es establecer relaciones sociales más equitativas, donde los Estados respeten los derechos de cada ser humano. Es aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que pidió a todos los países miembros que publicaran el contenido de este documento. Éste es un instrumento básico en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos, y por lo tanto gran parte de su contenido es aplicable para la protección de los flujos migratorios femeninos. A continuación se presentan los más importantes.

- Artículo 2. Explica que todas las personas poseen los derechos y libertades proclamados en la Declaración "...sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición..."<sup>82</sup>.
- Artículo 4. Prohíbe la esclavitud en todas sus formas.
- Artículo 5. Aclara que a nadie lo someterán a torturas ni a tratos crueles e inhumanos.
- Artículo 7. Se dictamina que "...todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley..."<sup>83</sup>.
- Artículo 13. Hace referencia a la libre circulación, "...1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. (...) 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país..."<sup>84</sup>.
- Artículo 22. Es universal el derecho a la seguridad social, así como de "...la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad..."<sup>85</sup>.

---

<sup>82</sup> s/a, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea], Resolución de la Asamblea General 217 A (iii), 10 de diciembre de 1948, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> [Consulta: 3 de abril de 2007].

<sup>83</sup> *Ibidem*

<sup>84</sup> *Ibid.*

<sup>85</sup> *Ibid.*

- Artículo 23. Las personas tienen derecho al trabajo libre, equitativo y satisfactorio, así como una protección al desempleo; a salarios iguales para labores iguales, así como derecho a sindicalizarse.
- Artículo 24. Se tiene derecho al descanso y al tiempo libre, a una jornada de trabajo adecuada y a vacaciones pagadas.
- Artículo 25. Se posee el derecho de tener nivel de vida adecuado, en el que se procure: salud, bienestar, buena alimentación, vestido, seguro al desempleo, a la viudez y a la vejez.
- Artículo 26. "...Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos..."<sup>86</sup>. Ésta debe fortalecer los derechos humanos y el conocimiento de las libertades fundamentales.
- Artículo 28. "...Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos..."<sup>87</sup>.

Parte de la importancia de la Convención es que sienta las bases para otros tratados que promueven el respeto a los derechos humanos, volviéndolos parte de las discusiones en diferentes foros y reuniones nacionales e internacionales.

### 2.2.3. Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes, 1949

Siendo un antecedente de la Convención Internacional sobre la Protección de los trabajadores migratorios y de sus familias de 1990, que se mencionará más adelante, este Convenio es aprobado en Ginebra, Suiza en el año de 1949; su

---

<sup>86</sup> *Ibíd.*

<sup>87</sup> *Ibíd.*

importancia radica en que cada uno de los puntos obliga a los Estados miembros a respetar los derechos humanos de los trabajadores migrantes.

En primer lugar, establece que los países deben promover la seguridad de los trabajadores migratorios desde el momento en que salen de su país de origen, hasta el momento en que regresan a él (Artículo 4); incluyendo dentro de este tránsito las cuestiones de salud, velando "...porque los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias gocen de una protección médica adecuada y de buenas condiciones de higiene en el momento de su salida, durante el viaje y su llegada al país destino..."<sup>88</sup>.

El artículo 6, tiene una importancia especial para términos de la presente tesis al establecer la creación de un marco normativo al interior de cada Estado para la no discriminación de trato a los inmigrantes por género, nacionalidad, etnicidad<sup>89</sup> o religión. De esta manera, los salarios, las horas laborales, vacaciones, remuneraciones, sindicalización, seguridad social, prestaciones, impuestos y acciones se deben otorgar y exigir por igual.

El Convenio, además proporciona una definición de lo que es trabajador migrante, considerando que es "...toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta..."<sup>90</sup>. Esto no incluye a trabajadores fronterizos, a las personas que trabajaran por un periodo corto, artistas o trabajadores marítimos.

#### 2.2.4. Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la discriminación (Empleo y Ocupación), 1958

Es importante mencionar este Convenio debido a que en él, la OIT insta a sus miembros a otorgar igualdad de derechos laborales a los trabajadores migrantes, eliminando la discriminación en lo que respecta a la obtención de

---

<sup>88</sup> "Convenio 97 sobre los Trabajadores Migrantes (1949), en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 258.

<sup>89</sup> En el documento dice la palabra raza, pero para efectos de esta tesis se utilizará etnicidad.

<sup>90</sup> Convenio 97 sobre los Trabajadores migrantes (1949), *Op. Cit.*, p. 260.

empleo, así como en la promoción de oportunidades iguales a los nacionales y extranjeros que laboren en cada uno de los países pertenecientes a este organismo, cosa que no es respetada en la mayoría de los Estados receptores de migrantes.

#### 2.2.5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI) del 16 de diciembre de 1966. Entra en vigor en México el 3 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27 Constitucional<sup>91</sup>. Por el contrario, Estados Unidos lo firmó el 5 de octubre de 1997, pero no lo ha ratificado.

Así, el primer artículo que se considera importante mencionar es el 6 párrafo 1 que establece que los Estados parte reconocerán que todas las personas tienen derecho al trabajo. Por su parte, en el artículo 7 se estipula que todas las personas tienen derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. Estas deben asegurar en un primer término a todos los trabajadores:

- “...i) Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual;
- ii) Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto...”<sup>92</sup>.

En este artículo también es considerado el derecho al descanso, a tener tiempo libre, así como un número de horas laborales razonables y vacaciones periódicas, tomando en consideración siempre, los días festivos. Insta además, a que debe existir igualdad de oportunidades para la promoción de los trabajadores

---

<sup>91</sup> s/a, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea], Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966, Dirección URL: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ceschr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm) [Consulta: 5 de abril de 2007].

<sup>92</sup> *Ibidem*.

a un puesto superior, así como el procurar que haya condiciones salubres en el lugar de trabajo.

El artículo 8 hace mención a la importancia de la formación de sindicatos, en donde cualquier trabajador puede integrarse. El 9 habla del derecho a la seguridad social. Mientras que en el artículo 13, se plantea la importancia de la educación, donde

“...reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz...”<sup>93</sup>.

En el artículo 15 se promueve la protección de la vida cultural, el progreso científico y sus aplicaciones, haciendo énfasis en que cualquier persona puede participar en ellos, y que además, sus descubrimientos y creaciones serán debidamente protegidos.

Los Estados Parte reconocen el derecho al trabajo, a que sea libremente escogido y que mediante éste se tenga la oportunidad de sostenerse económicamente. Por este motivo promueve la inexistencia de diferencias entre los habitantes de los países en cuestiones de empleo, educación, cultura y ciencia.

Por medio de este Pacto, México está comprometido a respetar los derechos laborales, a pesar de que en la realidad no lo hace del todo, en el caso de Estados Unidos, al solo firmarlo lo deja totalmente fuera de los compromisos plasmados. Pero a pesar de ello, al reconocer la Carta Universal de Derechos Humanos, reconoce también que no debe existir discriminación en el empleo y la ocupación (por lo menos en teoría).

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*

### 2.2.6. Convenio 143 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y el Trato de Trabajadores Migrantes, 1975

Este Convenio es adoptado en el año de 1975 en Ginebra, Suiza por miembros de la OIT y consta de tres partes: migraciones en condiciones abusivas, igualdad de oportunidades y de trato, y, disposiciones finales.

La primera parte insta al respeto de los derechos humanos de los trabajadores migrantes, el conocimiento que deben tener los Estados respecto a los flujos que ingresan a su país: su origen y destino, si son documentados o indocumentados, los sectores económicos donde se desenvuelven; además de conocer si la aplicación de la legislación nacional, regional e internacional vigente es respetada y la manera de mejorarla y volverla aplicable.

En la segunda parte se hace una definición como otros instrumentos, de lo significa ser un trabajador migrante, ésta es idéntica a la del Convenio 97, mencionada anteriormente, la innovación que tiene es que integra a las personas que hayan ingresado al país con fines de educación o formación, además de las “...personas empleadas en organizaciones o empresas que operan dentro del territorio de un país que han sido admitidas temporalmente en dicho país, a solicitud de sus empleadores, para cumplir trabajos o funciones específicos por un periodo definido o limitado de tiempo y que están obligadas a abandonar el país al término de sus trabajos o funciones...”<sup>94</sup>.

Se menciona la necesidad de otorgar educación a los grupos de emigrantes para su mejor integración a la sociedad, proporcionándoles derechos laborales y oportunidades iguales a los nacionales; reforzando a su vez los lazos culturales con su comunidad de origen, “...preservando su identidad nacional y étnica...”<sup>95</sup>,

---

<sup>94</sup> “Convenio 143 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y el Trato de Trabajadores Migrantes de 1975”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 248.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 249.

se les asegurará por otro lado, la libertad de elección del empleo que más les convenga, así como su lugar de residencia.

### 2.2.7. Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, 1990

“...Este instrumento complementa el Convenio 143 de la OIT, pues extiende a los trabajadores migrantes *illegales* y a sus familias los derechos que el anterior que el anterior reconoce sólo a los trabajadores legalmente establecidos...”<sup>96</sup>; fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. México lo ratifica el 8 de marzo de 1999 y entra en vigor el 1 de julio de ese mismo año.

Esta Convención es el instrumento internacional más importante en la protección de los migrantes laborales y sus familiares durante todo el proceso de tránsito, de estancia y durante su retorno al país de origen<sup>97</sup>. Además, este instrumento es indispensable para la definición de conceptos claves de la migración internacional contemporánea.

“...1. Se entenderá por "trabajador migratorio" toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

2. a) Se entenderá por "trabajador fronterizo" todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana;

b) Se entenderá por "trabajador de temporada" todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año;

---

<sup>96</sup> Marcelo Castro - Fox, “Derechos laborales de los trabajadores migrantes”, en *Migraciones Internacionales: un mundo en movimiento. Bondades y retos de las migraciones*, Madeleine Andebeng Alingú (editora), Universidad de Colombia – OIM, Colombia, 2004, p. 353.

<sup>97</sup> “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares” Artículo 1 párrafo 2, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 48.

- c) Se entenderá por "marino", término que incluye a los pescadores, todo trabajador migratorio empleado a bordo de una embarcación registrada en un Estado del que no sea nacional;
- d) Se entenderá por "trabajador en una estructura marina" todo trabajador migratorio empleado en una estructura marina que se encuentre bajo la jurisdicción de un Estado del que no sea nacional;
- e) Se entenderá por "trabajador itinerante" todo trabajador migratorio que, aun teniendo su residencia habitual en un Estado, tenga que viajar a otro Estado u otros Estados por períodos breves, debido a su ocupación;
- f) Se entenderá por "trabajador vinculado a un proyecto" todo trabajador migratorio admitido a un Estado de empleo por un plazo definido para trabajar solamente en un proyecto concreto que realice en ese Estado su empleador;
- g) Se entenderá por "trabajador con empleo concreto" todo trabajador migratorio:
- i) Que haya sido enviado por su empleador por un plazo limitado y definido a un Estado de empleo para realizar una tarea o función concreta;
  - ii) Que realice, por un plazo limitado y definido, un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole; o
  - iii) Que, a solicitud de su empleador en el Estado de empleo, realice por un plazo limitado y definido un trabajo de carácter transitorio o breve; y que deba salir del Estado de empleo al expirar el plazo autorizado de su estancia, o antes, si deja de realizar la tarea o función concreta o el trabajo a que se ha hecho referencia;
- h) Se entenderá por "trabajador por cuenta propia" todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener un contrato de trabajo y obtenga su subsistencia mediante esta actividad, trabajando normalmente solo o junto con sus familiares, así como todo otro trabajador migratorio reconocido como trabajador por cuenta propia por la legislación aplicable del Estado de empleo o por acuerdos bilaterales o multilaterales..."<sup>98</sup>.

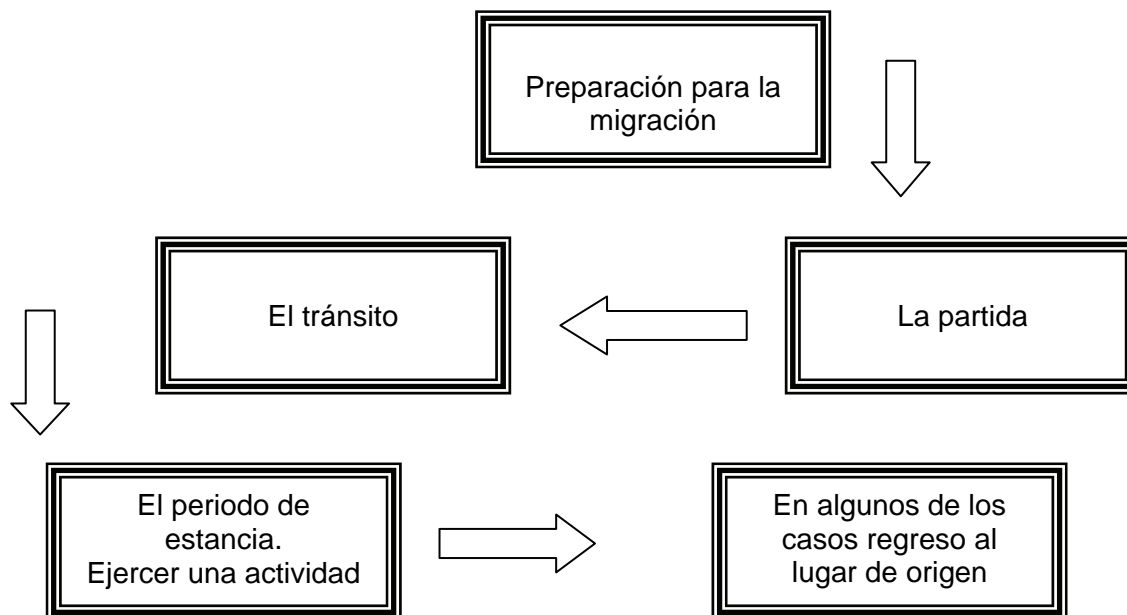
---

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 48



Por otro lado, la Convención explica las fases del proceso migratorio; que se explicarán en el siguiente esquema.

Cuadro 2.2. Fases del Proceso Migratorio.



Fuente: Elaboración propia con datos de Convención Internacional sobre la Protección de los trabajadores migratorios y de sus familias de 1990, s/a, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo II, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.

Las siguientes partes de la Convención, enmarcan los derechos humanos del trabajador (de primera, segunda y tercera generación), los cuales deben ser ante los tribunales y cortes de justicia igual al de los nacionales. La protección del trabajador migratorio ha de ser integral, promoviéndose ante todo, la no discriminación de estos grupos minoritarios.

El artículo 22 es crucial, dado que en él se señala que no son posibles las expulsiones colectivas de trabajadores migrantes ni de sus familias, teniéndose que evaluar cada caso individualmente. En este sentido, las discusiones que se desarrollaban en el Congreso estadounidense en 2006, sobre la expulsión masiva de indocumentados, violaría los compromisos de esta Convención: pero la falta de

participación y compromiso del gobierno de Estados Unidos ante los acuerdos internacionales, aleja las posibilidades de diálogo.

#### 2.2.8. Recomendaciones al Quinto Informe Periódico de México formuladas por el Comité de expertas de CEDAW en materia de las Mujeres Migrantes, 2002

El Comité de expertas de CEDAW a través de este documento hace varias recomendaciones al gobierno mexicano sobre las diferencias existentes entre sexos al interior del país; tales diferencias, pueden explicar la migración laboral femenina a Estados Unidos. Las propuestas del organismo están enfocadas a disminuir los riesgos<sup>99</sup> ocasionados por la migración laboral de la población femenina son los siguientes:

- Acciones para mitigar la pobreza dentro de este sector social. Provocado en gran medida por la segregación en la que viven las mujeres por su baja participación en puestos de decisión, por las por la diferencias salariales y en las prestaciones sociales.
- En la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación (PEND), a propósito de la situación de trabajo y discriminación en contra de la mujer; se encontró la menor participación de ésta en el mercado laboral, así como que reciben salarios más bajos, hecho que no incomodaba a 1 de cada 3 encuestados (hombres y mujeres)<sup>100</sup>.
- Promover el papel económico de las mujeres dentro del país.
- Garantizar sus derechos. Específicamente el documento se refiere a las altas tasas de mortalidad materna y la necesidad de más información sobre salud sexual y reproductiva, así como aumentar la edad mínima para casarse. Por otro lado se insta a que se diseñen programas donde las mujeres conozcan sus derechos al interior del país.

---

<sup>99</sup> En específico se mencionan como principales riesgos el tráfico y la trata.

<sup>100</sup> s/a, *Informe anual de 2007, Vol. 2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, México, 2008.

Una observación fundamental es el señalamiento que se hace respecto a las estadísticas, donde se reitera constantemente la necesidad de que los datos por sexo sean más completos. Este punto es uno de los problemas más importantes para realizar estudios de género, y la migración femenina no es la excepción, al haber discordancia entre los datos y escasez de éstos.

#### 2.2.9. A/RES/58/208. Migración y Desarrollo. Asamblea General de las Naciones Unidas, 2004

A través de este documento el Secretario General insta a los Estado Miembro a llevar a cabo una serie de compromisos al interior de cada uno de ellos, que vayan de la mano con la cooperación internacional. Por otro lado, se hace referencia a la importancia de que los organismos del Sistema de la Organización de las Naciones Unidas, así como los organismos regionales trabajen a la migración desde la perspectiva de género y la diversidad cultural, en base al respeto de los derechos humanos.

#### 2.2.10. Marco multilateral no vinculante de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), 2005

El marco pretende en un primer término que al interior de cada Estado haya la promoción de trabajos dignos para los migrantes laborales; en segundo lugar se busca la reducción de prácticas abusivas hacia los migrantes así como el tráfico y trata de personas; y, por último, insta a la protección de los derechos humanos, principalmente para los flujos indocumentados, intentando a su vez, que estos disminuyan<sup>101</sup>.

---

<sup>101</sup> Francisco Vereda, “La migración laboral internacional: derechos de los/as trabajadores/as migrantes”, en Aldo Panfichi, en *Aula Magna: Migraciones Internacionales*, Pontificia Universidad Católica del Perú y OIM, Lima, Perú, s/f.

### 2.2.11. A/RES/60/139. Violencia contra las Trabajadoras Migratorias. Asamblea General de Naciones Unidas, 2006

Esta Resolución se discute en el sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 2005. Siendo aprobada casi dos meses después, el 7 de febrero de 2006. Insta a los Estados a la promoción de los derechos de las trabajadoras migratorias a través de la legislación interna y la cooperación a nivel internacional, regional y binacional.

En primer término se explica la necesidad de acciones preventivas para evitar el fenómeno a través de programas de educación y campañas de concientización. En segundo, se estipula la necesidad del trabajo conjunto de los Estados con las organizaciones no gubernamentales (ONG) para la protección de las migrantes en los países destino, a quienes se les debe asegurar asistencia encaminada a que tengan una vida digna, otorgándoles seguridad social, vivienda, y cerciorándose que su retorno al país de origen sea seguro. Por último, especifica el valor que tiene la difusión de datos que puedan explicar a la migración para una mejor comprensión y análisis de ésta, identificando los problemas originados por el fenómeno.

“...Entre tres y cuatro millones de mujeres son golpeadas anualmente en el mundo; una de cada seis son víctimas en países desarrollados y entre 25 y 50 por ciento de la población femenina mundial ha experimentado violencia doméstica...”<sup>102</sup>. En el caso de México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 67% de las mujeres mexicanas han padecido algún tipo de violencia: en la calle, en el ámbito laboral, familiar o escolar. Otra cifra alarmante dada por la misma Encuesta revela que de

---

<sup>102</sup> María Esther Espinoza, *Mata más mujeres la violencia intrafamiliar que el cáncer, los accidentes automovilísticos y el paludismo: BM*, [en línea] *La Jornada*, México, 11 de abril de 2002, Dirección URL: [http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51\\_violencia\\_familiar.htm](http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_violencia_familiar.htm), [Consulta: 4 de febrero de 2008].

las 21 631 993 mujeres casadas o unidas de más de 15 años, el 46.63% fueron violentadas por sus parejas<sup>103</sup>.

Ante este hecho, es importante trabajar por la erradicación de la violencia contra la mujer, con objetivos bien planteados y las metas claras en la política interior, pugnar por el respeto de los derechos humanos en la migración femenina; debido a que de esta forma, ellos tendrían más valor.

#### 2.2.12. Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Migración Internacional y Desarrollo, 2006

El 2006 fue importante para la migración, debido a que fue un tema tocado en diversos foros internacionales; es así como en septiembre de dicho año "...la reunión de la Comisión de Población y Desarrollo, de las Naciones Unidas, celebrada en abril, a la que siguió el Diálogo de Alto Nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo..."<sup>104</sup>. Básicamente se abordaron tres aspectos:

- La migración debe estar incluida en los planes de desarrollo nacional y en las estrategias que se implementen para la reducción de la pobreza.
- En cada país se debe asegurar que haya una forma de vida digna.
- Es necesario que el tema migratorio sea abordado sistemáticamente en los foros internacionales<sup>105</sup>.

Con este espíritu el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) pugnó por los derechos humanos de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres, quienes en el escenario internacional tienden a sufrir mayores agresiones al emigrar.

---

<sup>103</sup> Informe anual de 2007, Vol. 2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal, *op. cit.*, p. 68.

<sup>104</sup> s/a, UNFPA. Reporte Anual, UNFPA, Estados Unidos, 2006, p. 25.

<sup>105</sup> "La migración laboral internacional: derechos de los/as trabajadores/as migrantes", *op. cit.*

### 2.3. Marco jurídico regional

Además de la existencia de un marco normativo internacional, la región ha construido diversos instrumentos para la protección de los trabajadores migratorios.

#### 2.3.1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José”, 1969

La Convención se firma en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, teniendo como principal fin el reiterar la importancia del respeto de los derechos humanos en la región. De ésta retomaré el Capítulo II. Derechos Civiles y Políticos en su artículo 6 de “Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre”. En él se establece en el párrafo segundo que nadie hará trabajos forzosos u obligatorios. Este es el único artículo que habla de cuestiones laborales en la Convención.

#### 2.3.2. Programa Interamericano de la OEA para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes, incluyendo a los Trabajadores Migratorios y sus Familias, 2005

Se aprueba en la sesión plenaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en junio de 2005 y tiene tres objetivos fundamentales:

- 1) Promover y proteger los derechos humanos de los migrantes y de sus familias.
- 2) Que la migración sea uno de los temas tocado en la OEA, siendo tomada en cuenta la perspectiva de género. En específico se menciona la necesidad de atender a “...grupos vulnerables de migrantes, tales como niños y niñas, mujeres, indígenas, afro-descendientes y discapacitados, entre otros...”<sup>106</sup>.

---

<sup>106</sup> “Programa Interamericano de la OEA para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes Incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias de 2005” en, *Compendio*

- 3) Vincular el trabajo de los organismos supranacionales, con el de cada Estado y con el de la sociedad civil.

### 2.3.3. Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), 2005

Firmada en marzo de 2005, por los presidentes de Estados Unidos, y México y el primer ministro canadiense, enfocado a las áreas "...de seguridad, prosperidad y calidad de vida y vinculación política..."<sup>107</sup>. Es así como la ASPAN busca la implementación de seguridad fronteriza, respuestas en común ante las emergencias, desarrollar mejoras en la seguridad marítima y aérea, así como promover que los flujos de personas a través de los tres países sean documentados.

## 2.4. Marco normativo general mexicano

Antes que nada, recordando que el objeto de estudio son las mujeres mexicanas en Estados Unidos, es importante hacer una mención de las acciones que ha tomado el gobierno mexicano respecto al tema migratorio y en materia de género, que pudiendo ser consideradas como acciones afirmativas<sup>108</sup>, son de gran utilidad para alcanzar la equidad de sexos. Estas últimas serán mencionadas en el apartado 2.4.4.

---

*de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, SRE y UNIFEM, México, 2006, p. 96.

<sup>107</sup> Juan Artola, *Las relaciones entre migración y seguridad y su impacto en los flujos migratorios en México*, [en línea], México, Dirección URL: [www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion\\_america\\_latina/relaciones-estado2/RelacionesEstado2\\_6lasrelaciones.pdf](http://www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/relaciones-estado2/RelacionesEstado2_6lasrelaciones.pdf), [Consulta: 21 de mayo de 2008].

<sup>108</sup> Las acciones afirmativas o discriminación positiva son aquellas que, a través de buscar beneficios a un grupo, marca las diferencias respecto a la mayoría.

#### 2.4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, contempla dentro de su Capítulo I, “De las garantías individuales”, la igualdad de todos los mexicanos. Particularmente el artículo 4 hace referencia al acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y a la alimentación igualitaria entre hombres y mujeres.

A pesar de que la Constitución es clara en los principios de equidad, la realidad es que las mujeres siguen teniendo menor acceso a la educación, a la alimentación y a la vivienda, y son ellas, como se menciona al principio del capítulo, quienes suelen tener mayores índices de pobreza.

En el siguiente cuadro se presentan cifras del Índice de Desarrollo Humano 2004 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que muestran las diferencias que existen entre hombres y mujeres en puestos de decisión, así como la relación de ingresos entre ambos sexos.

A través de la siguiente tabla se comprueba la existencia de diferencias entre sexos, a pesar de que la Constitución exige equidad. La participación de las mujeres en puestos directivos y de decisión en la iniciativa privada es de apenas 23.71% en comparación con 76.29% de los hombres. Mientras que, dentro del Poder Legislativo solo representan el 17.36% de los escaños.

La situación no es extraña ni particular de este sector de la población, siendo que diversos grupos (comunidades indígenas, los homosexuales, la gente de menores recursos, los niños de la calle, etc.) se encuentran segregados al desarrollo o simplemente no se les brinda las mismas oportunidades.



Cuadro 2.3. Desarrollo Humano 2004 por entidad federativa y sexo

	Índice de Potenciación de Género (IPG)								Relación de los ingresos estimados de las mujeres respecto de los hombres
	Índice de Potenciación de Género (IPG) 2002		Participación Política 2002 (escaños parlamentarios)		Participación en puestos ejecutivos, altos funcionarios y directivos 2002		Participación en puestos de profesionistas y técnicos 2002		
	Clasificación	Valor	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	
	AGUASCALIENTES	22	0.4683	11.11	88.89	19.59	80.41	48.87	
BAJA CALIFORNIA	7	0.5470	16.00	84.00	28.20	71.80	40.78	59.22	0.39
BAJA CALIFORNIA SUR	2	0.6637	28.57	71.43	35.62	64.38	46.48	53.52	0.37
CAMPECHE	4	0.5781	17.14	82.86	26.09	73.91	47.62	52.38	0.34
CHIAPAS	32	0.4165	10.00	90.00	21.86	78.14	40.23	59.77	0.36
CHIHUAHUA	23	0.4681	9.09	90.91	23.98	76.02	45.43	54.57	0.35
COAHUILA	5	0.5758	20.00	80.00	24.78	75.22	49.98	50.02	0.35
COLIMA	16	0.4844	12.00	88.00	25.21	74.79	42.96	57.04	0.40
DISTRITO FEDERAL	1	0.7013	28.79	71.21	22.73	77.27	45.81	54.19	0.40
DURANGO	18	0.4793	12.00	88.00	26.53	73.47	49.62	50.38	0.34
ESTADO DE MÉXICO	25	0.4637	12.00	88.00	23.78	76.22	46.40	53.60	0.35
GUANAJUATO	19	0.4783	17.14	82.86	15.70	84.30	51.12	48.88	0.37
GUERRERO	12	0.5287	19.57	80.43	25.52	74.48	47.59	52.41	0.32
HIDALGO	13	0.5063	17.24	82.76	26.40	73.60	60.31	39.69	0.36
JALISCO	27	0.4390	7.50	92.50	25.66	74.34	45.53	54.47	0.40
MICHOACÁN	15	0.4929	15.00	85.00	27.97	72.03	53.97	46.03	0.35
MORELOS	31	0.4191	10.00	90.00	16.74	83.26	57.14	42.86	0.36
NAYARIT	11	0.5336	16.67	83.33	33.41	66.59	49.63	50.37	0.38
NUEVO LEÓN	26	0.4487	7.14	92.86	18.00	82.00	45.11	54.89	0.36
OAXACA	28	0.4310	14.29	85.71	14.92	85.08	44.50	55.50	0.34
PUEBLA	8	0.5454	21.95	78.05	22.58	77.42	47.16	52.84	0.37
QUERÉTARO	14	0.5027	12.00	88.00	27.57	72.43	49.70	50.30	0.38
QUINTANA ROO	3	0.6464	40.00	60.00	15.04	84.96	37.18	62.82	0.32
SAN LUIS POTOSÍ	30	0.4210	7.41	92.59	25.97	74.03	53.10	46.90	0.36
SINALOA	20	0.4743	15.00	85.00	17.60	82.40	51.20	48.80	0.37
SONORA	17	0.4815	12.12	87.88	21.79	78.21	43.08	56.92	0.38
TABASCO	6	0.5475	19.35	80.65	32.27	67.73	41.95	58.05	0.31
TAMAULIPAS	24	0.4654	9.38	90.63	26.48	73.52	45.61	54.39	0.36
TLAXCALA	21	0.4714	12.50	87.50	28.13	71.87	44.59	55.41	0.35
VERACRUZ	9	0.5441	18.18	81.82	36.48	63.52	45.86	54.14	0.30
YUCATÁN	10	0.5361	20.00	80.00	21.19	78.81	47.81	52.19	0.40
ZACATECAS	29	0.4242	13.33	86.67	14.33	85.67	53.84	46.16	0.33
NACIONAL		0.5291	17.36	82.64	23.71	76.29	46.78	53.22	0.36

Fuente: *Informe sobre Desarrollo Humano. México 2004*, [en línea], PNUD, Dirección URL: <http://saul.nueve.com.mx/informes/index.html>.

#### 2.4.2. Ley Federal del Trabajo, 1970

Fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de abril de 1970, en ella se enumeran los lineamientos de respeto al trabajador. De esta Ley, los artículos útiles para la presente tesis son el 3 y el 28.

El artículo 3 define al trabajo como un derecho y deber social, por ello se tiene que exigir respeto y dignidad para quien desarrolla una actividad remunerada, asegurando condiciones económicas y de salud dignas de éste y de su familia; así como, la capacitación adecuada y el adiestramiento de los trabajadores. Además este artículo es relevante por la mención que hace respecto

a la prohibición de distinciones entre los trabajadores por motivos raciales, género, religión, edad, creencias, doctrina política o condición socioeconómica.

El artículo 28 se refiere a todas aquellas normas que los mexicanos que decidan trabajar en el exterior deben de cumplir, éstas son:

- Las condiciones de trabajo se harán por escrito.
- No se cobrará el transporte, repatriación, alimentación del trabajador ni de su familia durante la estadía en el país receptor.
- El trabajador recibirá las prestaciones que se otorguen a los trabajadores en el país destino; así como indemnización en caso de sufrir algún accidente.
- El lugar donde tengan su residencia en el país destino debe ser cercana a su centro de trabajo.
- El patrón deberá comprobar que cumplirá las condiciones para contratar a algún nacional. La Junta de Conciliación y Arbitraje, para ello, tendrá que dar una cantidad a través del Banco de México, que será reembolsado si se cumple el contrato.

#### 2.4.3. Ley General de Población, 1974

En el Reglamento de la Ley General de Población, la Sección IV, “Mujer equidad y género”, se menciona que la Administración Pública Federal tendrá que velar por la equidad entre sexos: “...la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades...”<sup>109</sup>, incluyendo por supuesto, los derechos humanos, la salud, educación y empleo. De esta forma, se insta a la creación de programas y estrategias que fomenten la independencia de la mujer en todos los aspectos de su vida.

Considerando que la equidad de género es tomada por la legislación mexicana como algo incuestionable, en lo que respecta a la migración, la Ley General de Población, dentro de su Capítulo IV. “Emigración”, estipula que la

---

<sup>109</sup> “Reglamento de la Ley General de Población. Artículo 26”, en, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, SRE y UNIFEM, México, 2006, p. 96.

Secretaría de Gobernación es la instancia gubernamental que se debe dedicar a conocer el génesis de la salida de nacionales del país, sin importar si son hombres o mujeres, trabajando en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores<sup>110</sup>.

Dicha Ley acuerda que las personas que abandonen el país con la intención de trabajar en el extranjero deben informar al Instituto Nacional de Migración (INAMI), comprobando que están contratados, y que el sueldo que perciban sea suficiente para que vivan cubriendo sus necesidades (Artículos 28 y 29).

Sobre lo anterior, el ya mencionado Reglamento de la Ley General de Población, el Capítulo V “Migración”, establece que la protección de los nacionales en el exterior estará a cargo de servidores públicos en oficinas consulares.

“... Al Servicio Exterior:

- c) Auxiliar y apoyar a los migrantes mexicanos en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216, 217 y 218, y
- d) Elaborar los informes estadísticos que se les requieran a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores...”<sup>111</sup>.

La Secretaría General del Consejo Nacional de Población promoverá que los mexicanos que estén interesados en cambiar su residencia al extranjero, tengan la posibilidad de ver la oferta de trabajo y puedan tener una concentración en el exterior, a través de las autoridades mexicanas y en pleno derecho a sus derechos humanos.

#### 2.4.4. Leyes creadas entre 2000 y 2007 a favor de la equidad de género

Este apartado hará referencia a las tres principales leyes que se han creado para alcanzar la equidad de género; y a pesar que ninguna toca el tema de la migración, el solo hecho de que se tenga como propósito el trato igualitario para ambos sexos, sirve para frenar el éxodo femenino debido a que al no ser discriminadas se reducen las motivaciones para partir.

---

<sup>110</sup>“Ley General de Población”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, Artículo 76, SRE y UNIFEM, México, 2006, p. 78.

<sup>111</sup> “Reglamento de la Ley General de Población. Artículo 9, parte II”, *Op. Cit.*, p. 109.

- *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de 2003*. Esta ley toma como base el artículo 1 constitucional, y tiene como objetivo la eliminación de todo tipo de discriminación, promoviendo así un trato respetuoso entre los individuos.
- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de 2006*. Tiene por objeto garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, a través de lineamientos hacia el sector público y privado para el cumplimiento de este fin. Además "...se establece la creación de una política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres que contemple:..."<sup>112</sup> igualdad entre sexos en todos los aspectos de la vida, que haya una planeación presupuestal con perspectiva de género, que haya una participación política equilibrada entre hombres y mujeres; que se tengan los mismos derechos sociales y en la vida civil, además de eliminar los estereotipos establecidos por cuestiones de género.
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007*. Tiene como fin que los gobiernos federal, estatal y municipal trabajen en conjunto para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Es importante señalar que se hace una clasificación de los distintos tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral y docente, en la comunidad y la feminicida<sup>113</sup>.

## 2.5. Marco normativo general estadounidense

La legislación estadounidense difícilmente crea un marco normativo de protección a los migrantes, más bien lo que intenta es mitigar la basta corriente de personas que se dirige a su país. Por otro lado, al no existir dicho marco, es sencillo explotar a este sector, otorgándoles salarios más magros que el resto de

---

<sup>112</sup> s/a, *Informe anual de 2007, Vol. 2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, México, 2008, p. 42.

<sup>113</sup> *Ibíd*

la población y más aún si son indocumentados o indígenas, mujeres, ancianos y niños.

Un ejemplo al respecto, es la decisión tomada por la Corte Suprema de Estados Unidos en el litigio: *Hoffman Plastic Compounds, Inc. versus National Labor Relations Board*<sup>114</sup>; que fue un punto clave para que a partir del año de 2002, decrecieran los derechos laborales de los trabajadores migrantes<sup>115</sup>.

Básicamente lo que se decretó fue que los trabajadores irregulares no tenían derecho a reincorporarse a su empleo o recibir su indemnización, en caso de que fueran despedidos por haberse organizado en sindicatos.

“...Según la Corte, la prohibición establecida en la ley de migración, dirigida a los patrones para no emplear trabajadores no autorizados, conlleva al Consejo Nacional de Relaciones Laborales (NLRB) a negar el pago de indemnización por el despido injustificado de dichos trabajadores...”<sup>116</sup>.

Además argumenta que los trabajadores extranjeros sin papeles generan el dinero de una manera fraudulenta y que, por lo tanto, no son merecedores de recibir dinero por sus años de trabajo.

Este caso abrió la puerta a que otros derechos de los trabajadores indocumentados fueran puestos en riesgo, ante situaciones que tienen su génesis en la discriminación por etnia, género, edad o nacionalidad. En Pennsylvania y Michigan se dejó de dar los salarios caídos a los trabajadores irregulares que sufrían de algún accidente. Y en New Hampshire, Nueva York, Florida y Kansas a los accidentados se les dejó de dar indemnización.

En términos de seguridad en el empleo, los migrantes toman los trabajos más riesgosos y mal pagados. Según un informe del *Associated Press*, cada día muere un trabajador mexicano en Estados Unidos y existen numerosos caso de lesionados al año.

---

<sup>114</sup> En el caso *Hoffman*, un trabajador indocumentado en la empresa Hoffman Plastic Compunds localizada en Los Ángeles, Juan Castro, fue despedido por participar activamente en un sindicato en 1989. Él confesó haber utilizado documentos falsos, es entonces, cuando al Corte Suprema de Estados Unidos, decide eliminar las indemnizaciones a los trabajadores que se encuentren en situaciones similares.

<sup>115</sup> Rebeca Smith, *Derechos laborales y derechos humanos de los migrantes en estatus irregular en Estados Unidos*, ponencia presentada en el “Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes”, Boca del Río, Veracruz, México, junio de 2005.

<sup>116</sup> *Ibidem*, p. 291.

En este sentido, quizás uno de los mejores recursos para los trabajadores extranjeros en Estados Unidos, sin importar su calidad migratoria<sup>117</sup>, es la Agencia de Administración y Salud en el Empleo (OSHA por sus siglas en inglés), esta depende del Departamento del Trabajo y se dedica a exigir las condiciones óptimas para que los empleados tengan un sitio seguro e higiénico donde desempeñarse.

Desde su creación en 1971<sup>118</sup> ha logrado reducir en 50% las lesiones y en 40% las enfermedades en el trabajo. En la actualidad consta con alrededor de 2 100 inspectores, así como ingenieros, médicos, educadores, investigadores, abogados; así como 200 oficinas en todo el país.

“...El presupuesto de OSHA para el año fiscal de 2002 (1 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002) es \$443 millones. OSHA cuenta con 2 316 empleados, incluyendo a 1 123 inspectores. Veintiséis estados controlan sus propios Programas estatales de OSHA con 3 105 empleados estatales, incluyendo a 1 378 inspectores...”<sup>119</sup>.

### 2.5.1. Constitución Política de Estados Unidos de América, 1787

En relación a los aspectos laborales la Constitución de Estados Unidos, se puede mencionar que en la enmienda XIII del 6 de diciembre de 1865 especifica que la esclavitud y los trabajos forzosos están prohibidos dentro de territorio

---

<sup>117</sup> No protege a: autoempleados, parientes cercanos del propietario que trabajen en ranchos o granjas, a trabajadores en la industria minera, nuclear y de transporte que estén reguladas por otros departamentos federales.

s/a, *La misión de OSHA*, [en línea], Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/mission-sp.html>, [Consulta: 9 de noviembre de 2006]. Traducción propia.

<sup>118</sup>Otros datos sobre su fundación:

**29 de diciembre de 1970:** El Presidente Richard M. Nixon firma la Ley OSH de 1970 (*Occupational Safety and Health* – Seguridad y salud en el lugar de trabajo).

**29 de mayo de 1971:** Se adoptan las primeras normas que sirven de base para la seguridad y la protección de la salud en los lugares de trabajo en los Estados Unidos.

**17 de enero de 1972:** Se establece el Instituto de Entrenamiento de OSHA con el fin de capacitar a los inspectores de OSHA y al público.

s/a, *Eventos importantes en los 30 años de OSHA*, [en línea], Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/30years-sp.html>, [Consulta: 9 de noviembre de 2006].

<sup>119</sup> *Ibidem*

nacional. Fuera de esto, no se encontraron más artículos relacionados con el tema, debido a que la parte económica de este documento está más que nada enfocada al comercio.

### 2.5.2. *Immigration and Nationality Act, 1952*

Creada en 1952, esta Acta tiene como finalidad estipular las condiciones bajo las cuales se regula la estadía de los extranjeros dentro de Estados Unidos. De esta forma se determina quién es un inmigrante, cuáles son los requisitos para adquirir cada tipo de visa, qué extranjeros pueden ser deportados, y como pueden mantenerse de una manera legal.

### 2.5.3. Ley de Reforma y Control de la Migración (IRCA) o Ley Simpson – Rodino, 1986

La *Immigration Reform and Control Act* o Ley Simpson Rodino, nace en el año de 1986 y según Munguía Salazar contiene tres puntos principales:

- a) Las sanciones dirigidas a los patrones que contraten trabajadores indocumentados.
- b) Programa de legalización a los indocumentados que llevaran desde 1982 en el país y que lo pudieran comprobar.
- c) "...una amnistía a trabajadores agrícolas temporales que comprobasen su estancia en el país durante 90 días..."<sup>120</sup>.

En relación a los trabajadores que recibieron amnistía se registró que "...más del 40% de las legalizaciones por esta vía fueron mujeres; en el Censo de

---

<sup>120</sup> Alex Munguía Salazar, *La violación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos*, op. cit., p. 133.

Estados Unidos de 1990, donde se muestra un contingente de residentes de origen mexicano, más del 45% son mujeres...<sup>121</sup>.

La IRCA provocó que los inmigrantes antes indocumentados, accedieran a mejores puestos de trabajo al ser legalizados, mientras que las plazas que dejaron vacantes se fueron ocupando por nuevos inmigrantes indocumentados que al arribar a Estados Unidos esperaban su legalización. Por otro lado, se disminuyó la migración interna en México, las mujeres ya no migraban tan solo del campo a la ciudad o hacia los estados fronterizos, sino se iban más allá de la frontera.

#### 2.5.4. Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Migrante (IRIRA), 1996

La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad del Migrante (IRIRA), reforzaba los controles fronterizos y dentro del ámbito laboral<sup>122</sup>; para reducir los flujos migratorios, que crecían cada vez más ante los problemas políticos en América Central y la crisis económica en México.

#### 2.5.5. Acta Patriótica, 2001

El año de 2001 marca un cambio de rumbo en la política interna y exterior de Estados Unidos al sufrir ataques dentro de su territorio, volcándose al terreno de la seguridad y la guerra contra el terrorismo, enemigo que no está definido en un ámbito estatal sino transnacional.

Dentro del ámbito de la seguridad, los puntos de entrada al país se vuelven esenciales en el discurso, teniendo una importancia especial la frontera con México al haber inmensas cantidades de tránsito de personas.

---

<sup>121</sup> Ofelia Woo y José Moreno Mena, *Las mujeres migrantes y familias mexicanas en Estados Unidos* [en línea] México, s/f, Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_familia.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_familia.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2007].

<sup>122</sup> Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana transfronterizas*, Facultad de Ciencias Políticas, UNAM, México, 2006.



Así se crea el Acta Patriótica del 26 de octubre de 2001, *USA Patriot (Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism)*, que tiene como objetivo central disminuir el terrorismo a través de permitir que el gobierno vigile y espíe a organizaciones e individuos que se encuentren bajo sospecha violando sus derechos constitucionales<sup>123</sup>. Con esta Acta los migrantes eran propensos a ser arrestados por cualquier motivo.

En el Título IV Subtítulo A se establece que en la frontera con México se fortalecería la vigilancia a través de un mayor número de inspectores migratorios así como el introducir las nuevas tecnologías para el control de la zona; para así evitar el ingreso de posibles terroristas, así como de migrantes indocumentados<sup>124</sup>.

Esta Acta abre el camino para más reformas en el terreno de la seguridad así, en el año de 2002, se aprueba el Acta de Seguridad Interna, en ella se crea el Departamento de Seguridad Interior (DHS), de ésta sus principales unidades "...son la Oficina de Protección Fronteriza y Aduanera (CBP), la Oficina de Aseguramiento (*Enforcement*) de Inmigración y Aduanas (ICE) y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS). La Patrulla Fronteriza se encuadra dentro de la CBP..."<sup>125</sup>.

Por otro lado, establece la existencia dentro del *Department of Homeland Security* del *U.S. Bureau Citizenship and Immigration Services* (BCIS). Y en el Acta no puede faltar la parte referente al terrorismo; el cual, ha tomado en los últimos años un papel principal en la política exterior norteamericana, cuestión por la cual los requisitos para adquirir los distintos de visas sean aún más complicados, aunado al hecho de que se ha incrementado el número de extranjeros en el país.

---

<sup>123</sup> Eduardo Stanley, *Acta Patriótica II - Al Asalto de los Derechos Civiles*, [en línea], La Prensa de San Diego, Estados Unidos, 11 de julio 2003, Dirección URL: <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/july11-03/acta.htm>, [Consulta: 22 de mayo de 2007].

<sup>124</sup> *Las relaciones entre migración y seguridad y su impacto en los flujos migratorios en México*, op.

*cit.*  
<sup>125</sup> *Ibidem*.

## 2.6. Programa de migración laboral

La visa es un documento que expide el país destino para regular la entrada y salida de extranjeros en su territorio. El gobierno estadounidense otorga distintos tipos dependiendo del tiempo y el motivo de estancia (Anexo 2.1 Principales tipos de visas que otorga el gobierno estadounidense). En los siguientes apartados se hará referencia a aquellas visas que sirven para poder trabajar de manera regular en Estados Unidos.

### 2.6.1. Visas I

Esta clasificación de visa es para los representantes de los medios de comunicación de países extranjeros (radio, cine, televisión, prensa impresa) no inmigrantes. La actividad debe ser informativa y tiene que servir para obtener noticias y reportar eventos: noticias, documentales, películas, comunicación cultural. De acuerdo a la Ley de Inmigración las actividades que desempeñen deben de ser esenciales "...para la función de medios de comunicación extranjera, tales como reporteros, personal para la filmación de una película, editores y personas en ocupaciones similares que viajan a los Estados Unidos para trabajar en lo relacionado a su profesión..."<sup>126</sup>.

### 2.6.2. Visas de diplomático

Aunque este tipo de visas contempla la autorización de trabajo para el personal diplomático, que es empleado en México para solucionar problemas bilaterales que se presenten y proteger a sus ciudadanos en el exterior; considero pertinente hacer mención de ella, ya que la representación mexicana más importante es en Estados Unidos y porque estos ciudadanos y sus familias se

---

<sup>126</sup> Consulado de Estados Unidos en Monterrey, *Visas I*, [en línea], Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html), [consulta 4 de agosto de 2007].

integran, por una temporada. Es importante mencionar que dentro este tipo de visas, se encuentran las otorgadas a personal perteneciente a organizaciones internacionales. En el siguiente cuadro se hace referencia a la clasificación de este tipo de visas.

Cuadro 2.4. Tipos de visas diplomáticas

<b>A1</b>	Embajador, jefes de Estado, Diplomático de carrera, u oficial consular y miembros inmediatos de la familia.
<b>A2</b>	Otros oficiales o empleados de un gobierno extranjero y miembros inmediatos de la familia.
<b>A3</b>	Asistente, empleado doméstico o empleado personal de un A-1 y A-2, y miembros inmediatos de la familia.
<b>C2</b>	Extranjero en Tránsito – Naciones Unidas
<b>C3</b>	Tránsito – Oficial Extranjero/Familia
<b>G1</b>	Representante Permanente de una Organización Internacional
<b>G2</b>	Representante Temporal de una Organización Internacional
<b>G3</b>	Representante de un gobierno no reconocido o que no es miembro de una Organización Internacional
<b>G4</b>	Empleado de una Organización Internacional y Familia
<b>G5</b>	Empleado Personal de un G1-4

Elaboración propia con información de *Visas de trabajo*, [En línea], Consulado de Estados Unidos en Monterrey, Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html)

### 2.6.3. Visas O1

Las visas tipo O1 son las que el gobierno estadounidense otorga con mayor agrado, dado a que se le otorgan a personas altamente calificadas, destacadas en su especialidad: ciencias, arte, educación, negocios, deportes, actores y cantantes

de renombre. Estos migrantes aportan ampliamente al desarrollo estadounidense mediante la innovación y aportación de nuevas ideas.

La migración calificada se origina por la incapacidad que tienen los países subdesarrollados de ofrecer oportunidades a los sectores de la población más preparados, originando el éxodo de éstos en la búsqueda de más especialización y de empleos donde se puedan desarrollar ampliamente.

#### 2.6.4. Visas L

Son las visas otorgadas a extranjeros que trabajan en alguna empresa transnacional y que, por motivos laborales deben cambiar su lugar de residencia.

#### 2.6.5. Visas TN/TD de profesionista en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN)

La visa TN nace en 1994 junto con el TLCAN, que busca facilitar la migración temporal de profesionistas calificados dentro del área de libre comercio: México, Estados Unidos y Canadá. Con ella se establece, que cualquier ciudadano del TLCAN puede trabajar en otro país miembro cumpliendo las siguientes especificidades:

- a) La profesión debe encontrarse en la lista que estipula el TLCAN<sup>127</sup>, además se debe de contar generalmente con 3 años de experiencia, así como el grado de licenciatura.

---

<sup>127</sup> Contador, analista de sistemas de computación, oficial de reclamos de seguro de alivio de desastres, economista, ingeniero, guardabosque, diseñador gráfico, gerente / administrador de hotel, diseñador industrial, diseñador de interiores, agrimensor, abogado, arquitecto de paisaje, bibliotecario, asesor de gerencia, matemático, jefe de campo, ecologista de campo, asistente de investigación, técnico científico / tecnólogo, trabajador social, silvicultor, escritor de publicaciones técnicas, planeador urbano (incluye geógrafo), consejero vocacional, dentista, especialista en dietética, tecnólogo de laboratorio médico/ tecnólogo médico, nutricionista, terapeuta ocupacional, farmacéuta, médico (docencia o investigación solamente), fisioterapeuta, psicólogo, enfermera certificada, veterinario, agrónomo, criador de animales, científico de animales, científico apicultor, astrónomo, bioquímico, químico, científico de productos lácteos, entomólogo, epidemiólogo, genetista, geoquímico, geofísico, oceanógrafo, horticultor, meteorólogo, farmacólogo, físico, criador de plantas, científico avícola, científico de suelos, zoólogo, profesor / docente.

- b) Que el contratante solicite a un extranjero profesionalista para el puesto vacante.
- c) El trabajador extranjero vaya a trabajar para un contratante estadounidense.

Es importante señalar que este tipo de visa dan la categoría de no migrante; además se debe considerar que los familiares del trabajador, esposo(a) e hijos pueden obtener una visa tipo TD, siempre y cuando se comprometan a no trabajar durante su estancia allá.

La cifra de visas TN y TD están registradas en el *Yearbook of Immigration Statistics: 2006*, del Departamento de Seguridad<sup>128</sup> de Estados Unidos, de tal forma que se tiene registrado que en ese año en total se otorgaron 74 098 tipo TN, de las cuales 9 247 fueron para mexicanos. En lo que respecta a las visas TD, en total se dieron 17 321, siendo solo 2 904 para connacionales.

En el siguiente cuadro se hace una comparación del número de visas que reciben los mexicanos con los canadienses que entran dentro de este programa de trabajo temporal calificado.

Cuadro 2.5. Comparación del número de visas TN/TD otorgadas a Canadá y a México.

Tipo Visa	Absolutos			Relativos		
	Total	México	Canadá	Total	México	Canadá
TN	74 098	9 247	64 633	100%	12.48%	87.23%
TD	17 321	2 904	13 136	100%	16.76%	75.84%

Elaboración propia con datos del “Nonimmigrant Admissions (I-94 Only) by Class of Admission and Country of Citizenship: Fiscal Year 2006 (XLS, 164 KB)”, *Yearbook of Immigration Statistics: 2006*, [en línea], Estados Unidos, Homeland Security, 2006, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/ximgtn/statistics/publications/YrBk06NI.shtm>,

Como se muestra en el cuadro anterior, el número de visas TN y TD otorgadas es mucho menor en el caso de México que para Canadá, el otro socio comercial de Estados Unidos en el marco del TLCAN. De esta forma, no existe

s/a “¿Quiénes Califican para una Visa TN?”, *Inmigración y visas*, [en línea] diciembre de 2001, Dirección URL: <http://www.inmigracionyvisas.com/a053-temp-nafta-trabajo.html>, [Consulta 18 de diciembre de 2007]

<sup>128</sup> *Homeland Security*

una proporción entre la demanda para emigrar con el número de visas que son expedidas para los mexicanos que desean emigrar.

#### 2.6.6. Visas H

La migración laboral temporal es uno de los principales flujos de mexicanos a Estados Unidos y es con frecuencia un primer paso para quedarse a radicar permanentemente en aquel país sin papeles. El Programa de Trabajadores Temporales vigente es regido por las Visas tipo H, las cuales definen las características de la migración laboral temporal en Estados Unidos; este Programa contemplaba un flujo de 80 mil trabajadores mexicanos en 2006.

Tienen como objetivo principal cubrir plazas en el mercado laboral estadounidense de una manera regular. En particular este tipo de visas constituyen uno de los componentes más importantes en lo referente a la política migratoria de Estados Unidos y resultan pieza clave en los programas de trabajadores temporales.

Las visas para los trabajadores temporales son llamadas las H2, éstas fueron creadas para personas con o sin experiencia, con o sin grados de escolaridad que deseen laboral temporalmente o de acuerdo a la temporada<sup>129</sup>.

Estas visas nacen en 1943, cuando era necesaria mano de obra extranjera para la explotación de la caña de azúcar, siendo los primeros en llegar los nacionales de las Bahamas.

En 1964, las visas H2A entran en función para prevenir la migración de personas provenientes del Caribe, principalmente de Jamaica. Posteriormente con la IRCA se añade la división H2B para los servicios.

- a) H2-A. Es para trabajadores agrícolas en siembra y cosecha de plantíos. Estas visas no tienen límite en número. Se especifica que los salarios deben ser iguales para los estadounidenses como para los portadores de este documento. Las viviendas son inspeccionadas para que estén en

---

<sup>129</sup>s/a, "Visas de Trabajo", en *Inmigración y visas*, [en línea] Consulado de Estados Unidos en Monterrey, s/f, Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html), [Consulta 18 de diciembre de 2007]

buenas condiciones, además reciben sus tres comidas, transporte (a Estados Unidos y del trayecto de su casa al trabajo) que el empleador contabiliza dentro de sus gastos<sup>130</sup>.

- b) H2-B. Es para trabajadores no agrícolas, por áreas como la jardinería, construcción, bosques, personal de limpieza, manufactura, transporte, entre otras. El límite de visas que se expiden por año es determinado por el Congreso, en la actualidad son 66 000. En estas visas el empleador no aporta transporte ni vivienda. Los trabajadores se dedican a la construcción, servicios (hoteles, restaurantes), manufactura, recreación y transporte<sup>131</sup>.

Para la década de los años ochenta se integró a los mexicanos a este Programa, con el fin de frenar el cruce de migrantes sin documentos (braceros) a territorio estadounidense. Y en la actualidad son tres cuartas partes del programa.

“...En mayo de 2005 el Congreso aprobó la ley del 2005 *Save our Small and Seasonal Business Act of 2005* (...) (H.R. 1268) que dio como resultado cambios importantes en la categoría de visas H2B...”<sup>132</sup>.

Los límites se dividen en dos periodos de seis meses cada uno de octubre a marzo y de abril a septiembre. En cada uno de ellos se expedirán 33 000 visas. Además se vislumbra la visa H2-R que es para trabajadores recurrentes, que son aquellas personas que han tenido en un periodo de uno a tres años al menos una visa H2-B. A partir del año fiscal que corre de 2006 a 2007 se comenzaron a entregar dichas visas.

Para obtener las visas H2 se necesita tener un empleador que pida una solicitud en Estados Unidos, además de mandar las solicitudes de petición I-129 que significa que ya se tiene una Certificación de Trabajo del Departamento del

---

<sup>130</sup> s/a, *H-2B Visa (Seasonal Non-Agricultural Workers)*, [en línea], Visa.pro, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://usimmigration.visapro.com/H2B-Visa.asp>, [Consulta: 19 de enero de 2008].

<sup>131</sup> En el año 2005 se contrató a 87 mil trabajadores, de los cuales tres cuartas partes fueron mexicanos. *Ibidem*.

<sup>132</sup> *Op. cit.* [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html)

Trabajo<sup>133</sup> y recibir la aprobación de la petición de la misma forma por parte del Departamento de Seguridad Nacional<sup>134</sup> así como la aprobación I-797.

Por su parte, las visas tipo H-1B son aquellas para personas con puestos u ocupaciones en las que se necesita algún tipo de experiencia teórica o práctica en un campo en específico. De esta forma, "...los arquitectos, ingenieros, programadores, contadores, doctores, maestros universitarios, modelos profesionales...."<sup>135</sup> si quieren trabajar en Estados Unidos deben solicitarla.

Las visas tipo H-1C son para las enfermeras certificadas, solamente se otorgan 500 plazas por cada año fiscal estadounidense.

Las visas H-3 son para las personas que quieran ir a realizar algún tipo de entrenamiento, por el cual recibirán remuneración.

"...El entrenamiento puede ser de cualquier compañía u organización y en cualquier campo de desarrollo, con excepción de la educación y del entrenamiento de graduados. Este tipo de entrenamiento no puede ser tomado como empleo productivo y ni deberá estar disponible en el país de origen del solicitante..."<sup>136</sup>.

En la actualidad, 72% de las visas estadounidenses que se otorgan a nivel mundial se dirigen a los mexicanos, lo que significan aproximadamente de 70 000 a 90 000 por año. De estas cifras el 70% de estas visas es expedido por el Consulado General de los Estados Unidos en Monterrey. De ellas de 42 000 a 54 000 (60%) son del tipo H2, principalmente H2-B/H2-R visas para trabajadores no agrícolas<sup>137</sup>.

El gobierno mexicano está completamente alejado del Programa, no controla en absoluto el curso que toma éste; ha permitido que mediante su privatización, a través de las empresas reclutadoras, que se tratarán en el próximo

<sup>133</sup> *Department of Labour*

<sup>134</sup> *Department of Homeland Security*

<sup>135</sup> *s/a, Temporary Workers*, [en línea], US Citizen and Immigration Services, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.5af9bb95919f35e66f614176543f6d1a/?vgnnextoid=a7cc6138f898d01g0VgnVCM10000048f3d6a1RCRD&vgnnextchannel=48819c7755cb9010VgnVCM10000045f3d6a1RCRD> [Consulta: 27 de enero de 2008].

<sup>136</sup> *Ibídem*

<sup>137</sup> Consulado de Estados Unidos en Monterrey, *Visas de Trabajador Temporal (H1B, L, O, P, Q)*, [en línea], Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html), [consulta 4 de agosto de 2007].



punto, los trabajadores migrantes se sometan a todas las condiciones de los empleadores<sup>138</sup>.

La migración temporal documentada y la indocumentada tienen en común que en ninguna de las dos los empleados pueden sindicalizarse, cosa que les genera serios problemas a la hora de exigir sus derechos. Por otro lado, en relación a los salarios, las diferencias son pocas, los documentados algunas veces solamente ganan un dólar más que los irregulares, esta situación causa fricción entre ambos grupos.

El programa trae como consecuencia que algunos de los participantes, decidan quedarse en Estados Unidos a trabajar indefinidamente, pero ya sin papeles. La existencia de trabajadores migrantes en ciertas áreas económicas conlleva a la segmentación de mercado, volviéndolas propias de dichos grupos; esto abarata el proceso productivo por los salarios inferiores que reciben.

Por otro lado, cabe mencionar que, las empresas reclutadoras tienen un papel preponderante en los trámites para las visas tipo H en ambos lados de la frontera, ya que muchas de las empresas que solicitan trabajadores extranjeros las utilizan para realizar los trámites en ambos lados de la frontera.

A pesar de que las empresas reclutadoras tienen un papel importante en la disminución de inmigración indocumentada, muchas veces abusan de los trabajadores exigiéndoles de 1, 500 a 2, 500 dólares para realizarles todos los trámites, incluyendo un trabajo allá<sup>139</sup>.

Éstas son "...una red que opera en entidades como Jalisco, Michoacán, San Luís Potosí, Veracruz y Zacatecas, entre otros. Ahí se hace el contacto inicial con el migrante y se le solicita la 'cuota por el servicio'..."<sup>140</sup>, que generalmente incluye el traslado a Monterrey por tierra y el costo de la visa, así como, el traslado a Estados Unidos, también por vía terrestre.

---

<sup>138</sup> Jorge Durand, *Programas de trabajadores temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, CONAPO – SEGOB, México, noviembre de 2006.

<sup>139</sup> *Ibidem*

<sup>140</sup> *Ibid*, p. 23.

La deuda generada de este trámite provoca que los migrantes, antes de comenzar a mandar remesas a sus lugares de origen, tengan que pagarla. De esta forma comienzan a trabajar horas extras y muchas veces son violados sus derechos laborales por este mismo motivo.

2.6.7. Declaración Conjunta México – Estados Unidos, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América, concerniente a leyes y reglamentos sobre los lugares de empleo aplicables a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, 2004

Este corto documento, firmado el 21 de julio de 2004, involucra a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México con las Embajadas y Consulados norteamericanos, así como su Departamento del Trabajo. En él se insta a la cooperación entre ambas naciones y organizaciones privadas para el buen funcionamiento las normas laborales para los mexicanos que radican y laboran en aquel país.

2.6.8. Carta de Acuerdo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Estándares Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América relativa a las leyes y reglamentos sobre salarios y horas aplicables a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, 2004

Esta Carta de Acuerdo fue firmada, al igual que la Declaración anterior, el 21 de julio de 2004 y consta de 5 artículos. El primero, en donde se plantean los objetivos, especifica la necesidad de que el mejoramiento de los derechos y el bienestar de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos no sólo recaen en aquel país, sino que son responsabilidad de ambos países.

El segundo artículo es el punto neurálgico del documento debido a que ahí se plantean las áreas de cooperación distribuidas en 9 puntos, los cuales se explican a continuación.

- 1) Se insta a los países a que existan documentos informativos en español e inglés, que expliquen las leyes y normas que rigen a la migración laboral mexicana. A través de carteles, anuncios y videos que hagan una correcta difusión de los derechos y obligaciones de los mexicanos en aquel país.
- 2) Repartir información en tarjetas y panfletos acerca de los Programas de Trabajadores Temporales, desde la etapa de planeación para migrar.
- 3) "...La ampliación de la estrategia conjunta Justicia e Igualdad en el Lugar del Empleo que se encuentra en funcionamiento en Houston, Dallas, Las Vegas y los Ángeles, a otras áreas de Estados Unidos, debiéndose adecuar cada iniciativa a las características especiales de cada una de las comunidades..."<sup>141</sup>.
- 4) Desarrollo de otros modelos de cooperación bilateral donde haya comunidades de mexicanos.
- 5) Proporcionar a las asociaciones civiles de migrantes mexicanos existentes en Estados Unidos materiales sobre los derechos laborales de los trabajadores, así como facilitar reuniones con los trabajadores para brindarles información.
- 6) Facilitar la información necesaria a los empleadores hispanos así como en las asociaciones comerciales hispanas acerca de la protección de los derechos laborales.
- 7) A través de los medios nacionales y locales de habla hispana las representaciones de México en Estados Unidos deben proporcionar información sobre la protección laboral a la que acceden los migrantes de nuestro país.

---

<sup>141</sup> "Carta de Acuerdo entre la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos y la Administración de Estándares Laborales del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos de América relativa a las leyes y reglamentos sobre salarios y horas aplicables a los trabajadores mexicanos en Estados Unidos", en, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo II*, SRE y UNIFEM, México, 2006, p. 130.

- 8) La creación en las embajadas y consulados de un número gratuito de folletos de información para los trabajadores migratorios.
- 9) La representación mexicana debe tener conocimiento del lugar donde radican los migrantes nacionales que regresan al país, para así facilitar el pago de salarios caídos y para proporcionar información para llevar a cabo alguna acción legal en contra de los empleadores de trabajadores mexicanos en Estados Unidos<sup>142</sup>.

Este documento es de suma importancia para la protección en la migración laboral mexicana en Estados Unidos, debido a que en él se estipulan una serie de compromisos bilaterales, que abarcan desde la difusión de los derechos y obligaciones de los trabajadores migrantes mexicanos a través de medios de comunicación, panfletos y carteles, hasta el compromiso de las partes a una comunicación constante para permitir el acceso a dicha información.

## 2.7. Iniciativas del gobierno mexicano hacia una política migratoria integral, 2005 -2006

Ante la falta de un documento oficial del gobierno mexicano que integre todas las aristas de la migración; donde sea considerado como un país expulsor, receptor y de tránsito; entre el año de 2005 y 2006, se impulsaron 3 iniciativas para hacerle frente al fenómeno, a través de ellas se intentó la creación de una política migratoria propia.

En los siguientes puntos se mencionarán solamente dos, debido a que la tercera titulada Propuesta de Política Migratoria Integral en la Frontera Sur de México, está interesada únicamente en la migración de centroamericanos hacia nuestro país, tema que no atañe al presente trabajo.

### 2.7.1. Propuesta de fundamentos para la política migratoria del Estado mexicano

---

<sup>142</sup> *Ibidem*, p. 131.

Este documento del Instituto Nacional de Población propone 28 puntos, en donde se integran las opiniones de todos los estados y del Distrito Federal. Estos lineamientos son los siguientes:

- 1) Enfoque integral y de largo plazo; donde se consideren sus causas manifestaciones y efectos en todos los ámbitos de la vida del país.
- 2) Responsabilidad compartida por parte los gobiernos de los Estados que están involucrados en el proceso migratorio.
- 3) Diálogo y cooperación entre los países para hacer frente de forma integral, comprensiva y regional a la migración.
- 4) Cooperación fronteriza con Estados Unidos, Guatemala y Belice.
- 5) Coherencia en la formulación y ejecución de la política migratoria y en las posturas y entendimientos que adopte nuestro país.
- 6) Colaboración y responsabilidad interinstitucional.
- 7) La emigración de mexicanos deberá ser una opción no una necesidad.
- 8) El emigrante es sujeto de derechos y obligaciones en concordancia con el derecho nacional y el internacional.
- 9) Respeto, defensa y promoción de los derechos humanos de todos los migrantes nacionales y extranjeros.
- 10) Plena observancia de las garantías individuales plasmadas en la Constitución Política Mexicana.
- 11) Atención especial a grupos vulnerables en todas las etapas del proceso, así como a las víctimas de tráfico y de trata.
- 12) En concordancia con los tratados internacionales ratificados por México y el derecho internacional, se reconoce que la internación sin los documentos requeridos debe ser una falta administrativa y atenderse al debido proceso.
- 13) Repatriación digna, segura y ordenada de migrantes nacionales y extranjeros en situación irregular.
- 14) Eliminación de cualquier forma de discriminación o explotación de extranjeros en territorio nacional.

- 15) Reconocimiento de las aportaciones que los migrantes realizan en la sociedad.
- 16) Facilitación de la entrada y salida de nacionales y extranjeros al país, siempre y cuando se cumpla con la normatividad vigente, así como el derecho de los tratados internacionales.
- 17) Facilitación de la migración calificada que contribuya al desarrollo económico, social y cultural del país.
- 18) Considerar como criterios prioritarios la internación y la estancia de extranjeros para la residencia permanente o temporal en México: la reunificación familiar, las necesidades laborales del país y las causas humanitarias, dentro de las limitaciones que establece la legislación vigente.
- 19) Aceptación y protección de refugiados, asilados y apátridas.
- 20) Facilitación de la circularidad en la migración a través de las fronteras de nuestro país.
- 21) Facilitación de la vinculación entre las comunidades de origen y destino en la emigración mexicana, para así lograr el acercamiento entre las familias y el desarrollo local y nacional.
- 22) Facilitación del retorno al territorio nacional y la reinserción social de los migrantes mexicanos y de sus familias.
- 23) Se buscará que la emigración de trabajadores hacia otros países se realice de manera ordenada y con apego a la legislación del país receptor.
- 24) Promoción de la integración social y cultural de los extranjeros residentes en el país.
- 25) Contribución de la autoridad migratoria a la seguridad nacional y pública, a la seguridad regional y el combate al crimen organizado, impulsando un adecuado control y registro de entradas y salidas, estancias, en los diferentes puntos de internación: aéreo, marítimo y terrestre.
- 26) Combate al tráfico y la trata de personas.
- 27) Evaluación y actualización de manera periódica de los procesos de gestión de los flujos migratorios, con la modernización permanente de la infraestructura material, tecnológica y recursos humanos.

## 28) Actualización periódica de la normatividad migratoria nacional<sup>143</sup>.

La importancia de la propuesta del INAMI es que se condensa la necesidad de modernizar la política migratoria, integrando los diferentes tipos de migración existentes en nuestro país. Pero a pesar de ser sumamente completa, no queda más que en buenos propósitos.

### 2.7.2. México frente al fenómeno migratorio

México a través de este documento pretendía aprovechar la coyuntura de las discusiones dentro del gobierno de Estados Unidos para construir una política migratoria moderna. Para esto, se integraron del Ejecutivo Federal y del Senado de la República, un grupo de funcionarios del gobierno encargados de la gestión del fenómeno migratorio, senadores y diputados, académicos, expertos en asuntos migratorios y representantes de organismos de la sociedad civil.

El documento hace un reconocimiento de los problemas económicos y sociales existentes que provocan el éxodo de connacionales hacia el exterior. Es así como México frente al fenómeno migratorio propuso que la sociedad y el gobierno mexicano debían tener acciones y compromisos para la creación de su política migratoria, que aunada a la cooperación regional promueva una responsabilidad compartida de todos los actores que involucra el fenómeno.

Plantea la necesidad del respeto de los derechos humanos de todos los migrantes y de sus familias; así como la integridad y el respeto a las personas a través de la cooperación internacional y regional.

De esta manera, se propone para una política migratoria moderna a través de la actualización del marco normativo, de impulsar el desarrollo en nuestro país, de combatir las organizaciones criminales que trafican y tratan personas, del fortalecimiento de la frontera norte y sur a través de compromisos con nuestros países vecinos: Estados Unidos, Guatemala y Belice; y del fortalecimiento de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

---

<sup>143</sup> *Hacia una política migratoria del Estado Mexicano*, INAMI – SEGOB, México, 2006, p.p. 13 - 16.

Por otro lado, el gobierno mexicano muestra su preocupación para encontrar soluciones que den frente a la migración, señalando que no promueve el éxodo indocumentado de su población. Por ello se explica la conveniencia de adoptar una posición frente a la posible reforma migratoria en Estados Unidos, donde se debe buscar el bienestar de las comunidades mexicanas; apoyando “...un esquema de trabajadores temporales con el mayor alcance posible, e insistir en que éste sea parte de un proceso más amplio que incluya la atención a la situación de los mexicanos indocumentados ya establecidos en Estados Unidos...”<sup>144</sup>, donde exista la supervisión y control del gobierno mexicano, teniendo así una responsabilidad compartida.

Este documento es una carta de buenos propósitos que no se han logrado cumplir, es importante que éste se tome como base para la construcción de un marco normativo real, donde existan compromisos jurídicos de cada una de las partes.

## 2.8 Conclusiones

El marco normativo internacional sobre la migración ha tenido grandes avances en los últimos años, ha sido un tema tocado en diversos foros internacionales, pero a pesar de ello, los compromisos que se han plasmado no son aplicables al caso de los mexicanos radicados en Estados Unidos, debido a que este país no ha ratificado los compromisos.

El principal argumento que utiliza Estados Unidos para no ratificar los convenios internacionales en materia de derechos humanos es que consideran que su legislación es suficiente para vigilar el respeto de estos derechos. Pero, tal como menciona Alex Munguía, “...la protección de los derechos humanos no es un asunto de la legislación interna de los Estados, porque tales derechos son anteriores y superiores a los de cualquier Estado, de modo que el principio de no

---

<sup>144</sup> *México frente al fenómeno migratorio*, [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2006, Dirección URL: [www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentefenomig.pdf](http://www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentefenomig.pdf), [Consulta: 11 de noviembre de 2006]



intervención debe interpretarse en plena armonía con el pleno respeto a instrumentos internacionales...”<sup>145</sup>.

Por su parte, la legislación mexicana protege a sus ciudadanos que habitan en el extranjero, siempre y cuando estos emigren con la documentación necesaria para poder laborar. Mientras que, la legislación norteamericana que trata el tema migratorio, su principal tendencia es disminuir los flujos que ingresan al país por medio de muros, mayor vigilancia y tecnología en la frontera.

Existen el programa de trabajadores temporales mediante la obtención de las visas tipo H para el personal poco calificado; mientras que, la TD/TN para la migración calificada; ambos resultan insuficientes por las proporciones del fenómeno. Y es así como hasta el momento no se ha aprobado, una reforma migratoria integral donde se considere un programa de trabajadores temporales más amplio y la regularización de los migrantes indocumentados que laboran en Estados Unidos.

Específicamente en lo que se refiere a la migración femenina, se encontró que dentro del programa temporal, las mujeres tienen casi una escasa participación. Para el caso de las visas proporcionadas a los profesionistas del TLCAN, no existen datos de la proporción de mujeres que participan en éste.

---

<sup>145</sup> Alex Munguía Salazar, “La aplicación en los Estados Unidos de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos de los trabajadores migrantes”, en Cecilia Imaz (coordinadora), *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, FCPyS – UNAM, México, 2007, p.p. 123 - 140.

### 3. La migración laboral femenina mexicana a Estados Unidos 2000 -2007

*Eva sale a cazar en celo*

*Eva sale a buscar semilla*

*Eva sale y remonta vuelo*

*Eva deja de ser costilla*

*“Eva”, Silvio Rodríguez*

El objetivo del presente capítulo es dar una descripción general de la migración México – Estados Unidos en años recientes, para después centrarnos en la situación laboral de la migración femenina mexicana legal en Estados Unidos en los últimos siete años; tomando en consideración cifras, las ramas de la economía donde participan y los salarios que perciben. Y a través de lo anterior, encontrar si las deficiencias en los programas de migración temporal, provocan que las mujeres decidan permanecer más tiempo laborando en Estados Unidos como indocumentadas.

Por otro lado, se planteará si la renovación de los programas de trabajadores temporales a través de un mayor número de visas y la renovación de contratos, pueden ser una medida para combatir la inmigración indocumentada.

#### 3.1. Aspectos generales de la migración de mexicanos a Estados Unidos 2000-2007

La migración de nacionales mexicanos hacia Estados Unidos ha sido un proceso constante desde el siglo XIX cuando, como consecuencia de la guerra entre ambos países, México pierde más de la mitad de su territorio con la firma del Tratado Guadalupe – Hidalgo<sup>146</sup>. Desde aquel entonces dicho flujo ha tomado un

---

<sup>146</sup> Después de la independencia de Texas y con el fin de la guerra, se firma el Tratado de Guadalupe – Hidalgo, con él se establece que México cedería casi la mitad de su territorio a Estados Unidos (el proceso se concretaría en menos de 10 años, de 1845 a 1854), así se

perfil propio en cada época dependiendo la coyuntura nacional, binacional, regional e internacional del momento. (Anexo 3.1, Etapas de la migración México - Estados Unidos).

Esto proceso tiene bemoles particulares provenientes de la historia de la relación bilateral y la extensa dimensión de la frontera<sup>147</sup> que divide a ambos países con desarrollos completamente asimétricos (Anexo 3.2 Estados y municipios fronterizos). Dichas singularidades explican la continuidad e intensidad de los flujos, que aunados a la idealización del *american way of life* (modo de vida americano) y la inercia creada ante la necesidad de reunificación de familiar de los ya emigrados, hacen de éste un caso sumamente importante en el estudio de la migración internacional contemporánea.

### 3.1.1. Causas y características de la migración mexicana a Estados Unidos

En los siguientes apartados se dará una descripción general del fenómeno migratorio de mexicanos a Estados Unidos, aportando las causas y características que tuvo en los años de estudio de la presente tesis.

---

perdieron los estados del norte: California, Arizona, Nuevo México y partes de Colorado, Nevada y Utah. A cambio de esto, Estados Unidos otorgaría por daños a nuestro territorio la suma de 15 millones de dólares.

Estos territorios estaban habitados por solo unos cuantos millones de personas (policías, militares, indígenas, norteamericanos, sacerdotes y comerciantes); distribuidas en muy pocas ciudades o comunidades. En Nuevo México: Santa Fe, Tucson, El Paso y Tubac. En Texas: San Antonio y Goliad. En California: San Diego y San Francisco. Además estas provincias tenían que comerciar solo con la alejada Ciudad de México, y casi entre ellas no tenían contacto comercial.

La frontera se redibujó y Estados Unidos se comprometió a proteger los derechos civiles y de propiedad de los mexicanos que se encontraban en los territorios en disputa; cosa que no hizo; lo cual provocó un sentimiento en contra de los mexicanos ahora habitantes de Estados Unidos, así, se les restringió el voto, no se les reconoció en muchos casos el derecho a poseer tierras y fueron víctimas de la violencia y de leyes discriminantes como la *Grasser Laws* o Ley en contra de los grasos. Jorge Durand, Patricia Arias, *La experiencia migrante. Iconografía de la migración México - Estados Unidos*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2000.

<sup>147</sup> La frontera entre México y Estados Unidos, se extiende a lo largo de 3 152 kilómetros desde el Monumento 258 en el noroeste de Tijuana en el Océano Pacífico, hasta la desembocadura del Río Bravo al Golfo de México, en el municipio de Matamoros. A lo largo de estos kilómetros están seis estados fronterizos y 39 municipios mexicanos, en contraposición con los cuatro estados y 25 condados estadounidenses. Los cuales representan un sitio geográfico de gran valor económico.

Mediante el Acuerdo de La Paz se estableció que la región fronteriza entre México y Estados Unidos abarca 200 km, 100 hacia el interior de México y 100 hacia el de Estados Unidos.

### 3.1.1.1. Causas

En años recientes, el génesis de la migración de mexicanos a Estados Unidos tiene diferentes causas que provienen del contexto internacional y de la coyuntura de la relación bilateral, así como de la situación interna de ambos países.

En lo referente al contexto mundial, la globalización ha promovido un mercado segmentado internacional, donde los países industrializados han llevado sus plantas productivas a los países en vías de desarrollo o no desarrollados para reducir sus costos de producción, utilizando practicas de *dumping*<sup>148</sup> social y ecológico.

Por otro lado, sectores de la población de los países de origen se desplazan a mercados donde adquieren mayores oportunidades de empleo en sectores específicos de la economía. En el caso de Estados Unidos, los mexicanos comúnmente se establecen en el sector agrícola y de servicios. Y aún más específicamente las mujeres se emplean como trabajadoras domésticas, obreras o en el área de servicios.

En menor escala, existe una migración de sectores más especializados, este fenómeno es llamado “fuga de cerebros”, en el que se involucran profesionistas, científicos, técnicos expertos e inversionistas internacionales.

A nivel regional, las causas básicas son por un lado, la inercia del flujo sostenido de personas a través de las décadas, lo que significa que los mexicanos ya radicados en Estados Unidos, facilitan la migración de sus familiares y amigos en México, consiguiéndoles trabajo y alojamiento.

Por otro lado, está la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que ha modificado la relación comercial entre ambos países, además ha mantenido rezagados sectores como el agrícola mexicano en el

---

<sup>148</sup> Reducir costos a través del deterioro ambiental o salarios por debajo de lo permitido.

desarrollo del país. A través de este tratado México adoptó formalmente al neoliberalismo<sup>149</sup> económico.

“...muchas áreas de producción tradicional que se habían sostenido parcialmente, ven deteriorado su ritmo económico y por ende se incrementa la migración y la consecuente decadencia de áreas del país...”<sup>150</sup>.

A nivel nacional, cada país vive coyunturas políticas y económicas totalmente distintas que generan un fenómeno de demanda – expulsión en México y de oferta – atracción en Estados Unidos. La primera causa de la oferta norteamericana y la demanda mexicana de fuerzas de trabajo, es según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el hecho de que Estados Unidos tiene que importar mano de obra debido a que hay más empleos que personas para laborar, por el contrario en México la tasa de desempleo es alta y el subempleo es una fuente común de ingresos en las familias.

Los empleos que ocupan nuestros connacionales, en un mercado étnicamente segmentado<sup>151</sup> en Estados Unidos son “...de baja remuneración, manuales en su mayoría y de escasa calificación...”<sup>152</sup>. En áreas como el transporte, maquilas, alimentario, agropecuario y en el servicio de limpieza doméstico y empresarial. CONAPO indica en su publicación “Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal”<sup>153</sup>, que aún dentro de la segmentación del mercado para migrantes, los mexicanos desempeñan en

---

<sup>149</sup> Propuesto por Milton Friedman, el Estado no interviniera casi nada en la economía nacionales decir, que el control de la economía estuviera en manos del capital privado y ya no en manos del Estado. Ronald Reagan y Margaret Thatcher las aplicaron a sus gobiernos. Esto con el objetivo de permitir a las corporaciones e inversionistas operar libremente promoviendo políticas de comercio libre, desregulación, privatización de empresas públicas, baja inflación, el movimiento libre de capital, y presupuestos equilibrados. Susan George, ¿Qué es el neoliberalismo económico?, [en línea], 1999, Dirección URL: <http://www.ciepac.org/neoliberal/esp/neoliberalismo.html>, [Consulta: 2 mayo de 2007].

<sup>150</sup> Daniel Hiernaux Nicolas, “Perspectivas de la migración internacional y el desarrollo económico de México”, en *Memorias del Seminario sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México*, Enrique Mañón (coordinador), CONAPO – Gobierno de Zacatecas, p. 205.

<sup>151</sup> Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2006, p.13.

<sup>152</sup> *Ibidem*, p. 12.

<sup>153</sup> s/a, *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, México, 2008, p. 88.

diferentes proporciones las actividades que tradicionalmente son para este grupo de la población.

De esta forma, equiparándolos con otros grupos de migrantes, quiénes tienen un papel preponderante en agricultura, pesca y silvicultura con 88%; en construcción, mantenimiento y reparación 51%; limpieza y mantenimiento de edificios, y preparación de alimentos 49%; ocupaciones de producción y transporte 42%. En yuxtaposición, en las actividades profesionales y en servicios, ventas y en administración los mexicanos tienen un 8 y 18%, respectivamente<sup>154</sup>.

En *La nación mexicana transfronteras*, Cecilia Imaz plantea en su primer capítulo varias razones del flujo actual de connacionales hacia Estados Unidos; entre ellas se encuentra la desigualdad de ingresos entre los distintos sectores de la población.

“...En lo que respecta a las remuneraciones salariales en el ámbito nacional, datos de BANXICO revelan que en 2004, de los más de 47 millones de personas que integraban la Población Económicamente Activa (PEA) en México, poco más del 60% recibía menos de tres salarios mínimos, es decir, el equivalente a 129.90 pesos diarios...”<sup>155</sup>.

Los salarios bajos son un factor importante en la migración hacia Estados Unidos, dado que la búsqueda de mejores ingresos es una de las razones principales que tienen los mexicanos para abandonar el país. Según CONAPO<sup>156</sup>, el salario que reciben los inmigrantes más recientes ronda entre los \$23 000 USD<sup>157</sup> anuales, que contrasta de manera significativa con los \$47 413.50 pesos anuales o \$4 310.30 USD<sup>158</sup>, que gana el 60% de la población como máximo dentro nuestro país.

Cecilia Imaz considera las redes migrantes y contratantes como un factor importante en la toma de decisión para cruzar la frontera. La gran mayoría de los

---

<sup>154</sup> *Ibidem*, p. 88

<sup>155</sup> Cecilia Imaz, *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, p. 12.

<sup>156</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, CONAPO, Op. Cit., p. 91.

<sup>157</sup> USD es la abreviatura de dólar estadounidense.

<sup>158</sup> Considerando que el tipo de cambio era de 11 pesos por cada dólar.

mexicanos tienen algún pariente radicando en Estados Unidos<sup>159</sup>, lo cual hace más probable que ellos migren por la posibilidad que otorgan los familiares que radican allá de conseguir más fácilmente empleo.

Otros factores que tienen valor en la toma de decisión de migrar son: el interés de vivir una aventura, conocer lugares nuevos y tener experiencias diferentes y, en el caso de los hombres, para demostrar su “hombría”<sup>160</sup>.

### 3.1.1.2. Características

En últimas fechas, la migración de mexicanos hacia Estados Unidos se ha intensificado; las disparidades económicas entre ambos países han estimulado el crecimiento del flujo de personas que atraviesan la frontera, la diversidad de sus lugares de origen y destino; así como la edad, el sexo y el estatus socioeconómico de los migrantes.

A pesar de ello, el flujo de mexicanos está principalmente integrado por migrantes laborales masculinos, contrariamente a lo que pasa en “...Filipinas que ocupa el primer lugar en el mundo como exportador de trabajadores/as migrantes, quienes en su mayoría son mujeres...”<sup>161</sup>.

El flujo de mexicanos es por intensidad la segunda más importante a escala global, mientras que, la comunidad mexicana es, por su tamaño, la más importante en Estados Unidos. Por este motivo puede ser clasificada de distintas maneras, dependiendo del tiempo que llevan residiendo en aquel país. Además de los mexicanos de origen ancestral, los estadounidenses de origen mexicano inmediato y los hijos de migrantes, que en 2005 se estimaba que eran más de 28 millones<sup>162</sup>.

---

<sup>159</sup> Viven aproximadamente 26 millones de personas de origen mexicano y otros 10 millones de población nacida en México.

<sup>160</sup> Cecilia Imaz, *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, p. 12.

<sup>161</sup> Jolly, Susy y Reeves, Hazel, *Género y migración. Informe general*; en Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005.

<sup>162</sup> Cecilia Imaz Bayona, “Ideas de formulación de una política migratoria integral en México”, en *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, Cecilia Imaz (Coordinadora), UNAM, México, 2007, p. 32.

Por otro lado, están los nacionales mexicanos, que para el mismo año se calculaba eran 10 millones. Se clasifican en documentados temporales o permanentes e indocumentados, estos últimos alcanzan la cifra de 6.2 millones, lo que representa 5.7% de la población mexicana nacida allá<sup>163</sup>.

#### 3.1.1.2.1. Tipos de migrantes

Imaz identifica la existencia de tres tipos de migrantes en términos generales:

- a) Migrante temporal. Son aquellos migrantes que tienen a México como residencia principal. De ellos podemos hacer distinciones entre los migrantes indocumentados y los legales. El gobierno estadounidense expide alrededor de 70 mil visas al año.
- b) Residente permanente. "...se estima en 2003 que la población económicamente activa nacida en México y residente en Estados Unidos (alrededor de seis millones), el 4.4% trabajaba en el sector primario, 35.8% en el secundario y el 59.8 en el terciario..."<sup>164</sup>.
- c) Ciudadano naturalizado de Estados Unidos. México y Canadá son los países que a nivel histórico han tenido tasas de naturalización más bajas en Estados Unidos.

#### 3.1.1.2.2. Perfil socio - demográfico de los migrantes<sup>165</sup>

El perfil de los migrantes ha variado mucho debido al proceso de transformación que ha tenido México en el ámbito político y económico en las últimas décadas. Dicho perfil se ha vuelto heterogéneo, dejando atrás a la conceptualización del migrante como un hombre de campo en edad productiva proveniente de un lugar rural que tradicionalmente ha estado inmerso en el

---

<sup>163</sup> *Ibidem*, p. 32

<sup>164</sup> *Ibid*, p. 24.

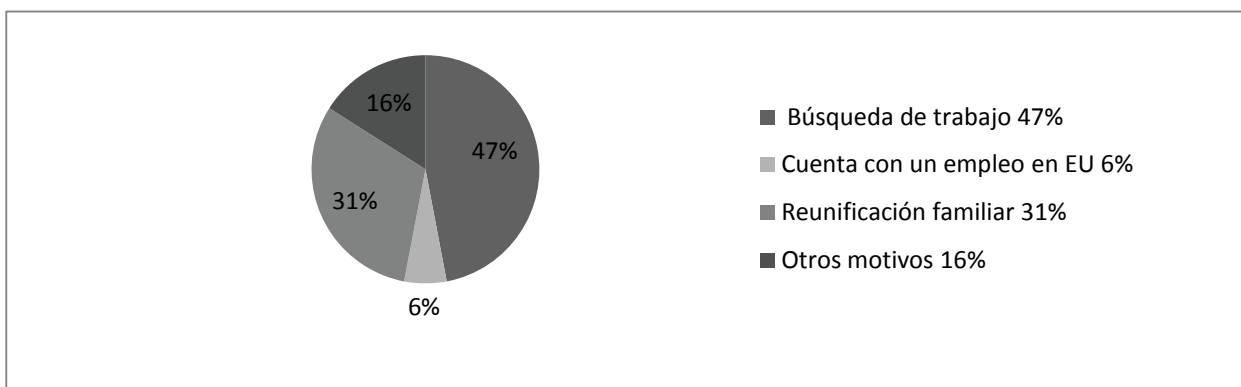
<sup>165</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal, op. cit*, 43.



fenómeno migratorio y que se dirige a algún lugar de Estados Unidos donde es común el flujo de mexicanos. Es así como encontramos estos nuevos rasgos en el perfil de los migrantes:

- a) *Incremento del flujo migratorio de mujeres.* La CONAPO en su estudio la “Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal” explica que en los últimos 15 años se ha incrementado el número de mujeres que migran a Estados Unidos, principalmente las que provienen de la región norte del país. El Censo de Población de Estados Unidos menciona que “...están captando hasta 42 por ciento de mujeres en el flujo quinquenal más reciente...”<sup>166</sup>. En el siguiente gráfico se señalan los principales motivos de la migración de mexicanas a Estados Unidos.

Gráfico 3.1. Motivos del flujo migratorio femenino mexicano a Estados Unidos.



Fuente: Elaboración propia con datos. *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, México, 2008.

A pesar de que CONAPO reconoce que el mayor porcentaje de mujeres migra por razones laborales, no hace una valoración de la importancia que ha tenido la feminización del proceso como tal, aún da más hincapié a la reunificación y se enfoca al incremento cuantitativo más que al cualitativo.

- b) La edad de los migrantes.<sup>167</sup> El rango de edad de 8 de cada 10 migrantes va de los 15 a 44 años, lo que significa que la decisión de emigrar se toma

<sup>166</sup> *Ibíd*, p. 44

<sup>167</sup> *Ibíd*, p. 45.

en plena etapa productiva. La edad promedio de los emigrantes provenientes del norte es más elevada que la de los del sur, esto se debe al origen socioeconómico y al nivel educativo de éstos, ya que la región norte del país tiene índices de desarrollo humano más altos que los del sur.

- c) La posición en el hogar de los migrantes.<sup>168</sup> El fenómeno migratorio tradicionalmente era llevado a cabo por los jefes de familia, que para mantener a los demás miembros decidían partir. Ahora, a pesar de que este flujo es el más importante, se puede ver un incremento de "...los hijos y/o sus cónyuges que, en conjunto, representan uno de cada tres..."<sup>169</sup> migrantes.
- d) El origen rural – urbano de los migrantes.<sup>170</sup> En el periodo que comprende del año 1997 al 2002, el origen rural o urbano de los migrantes depende de la parte del país de donde proceden. En la región Tradicional, Centro y Sur – Sureste el 44% proviene de localidades rurales, 38% de localidades urbanas y 18% de localidades mixtas<sup>171</sup>.

### 3.1.1.2.3. Número de mexicanos en Estados Unidos

El flujo de mexicanos a Estados Unidos aumentó 100 veces su tamaño entre los años de 1900 y 2005. De una población de 100 mil nacionales se llegó a 10.6 millones. El 95% de este incremento se desarrolló en los últimos 35 años, según datos de la CONAPO<sup>172</sup>. (Véase el Anexo 3.4 Número de mexicanos que migran a Estados Unidos. 1960 – 2004 y el Anexo 3.5 Pérdida neta anual por migración a Estados Unidos. 1960 - 2003).

Este acelerado aumento del flujo migratorio fue resultado de que, a lo largo de estas décadas, el país cayó en recurrentes crisis económicas, donde la población perdió su poder adquisitivo; combinado con el incremento en la

---

<sup>168</sup> *Ibíd*, p. 47

<sup>169</sup> *Ibíd.*, p. 47.

<sup>170</sup> *Ibíd*, p. 47

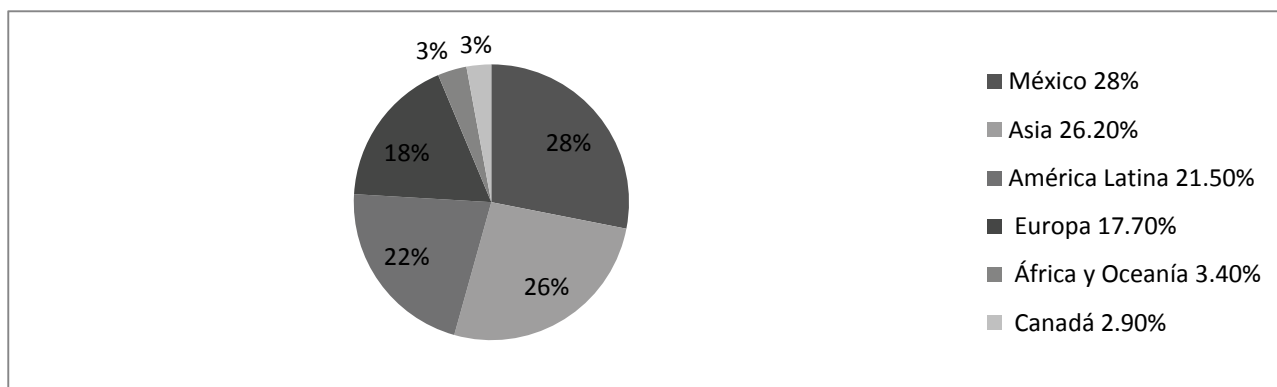
<sup>171</sup> *Ibíd*, p. 47.

<sup>172</sup> *Ibíd*, p. 20.

esperanza de vida de la población y de la participación de la mujer en el mercado laboral, la tasa de desempleo aumentó.

Uno de cada cuatro migrantes en Estados Unidos es de origen mexicano, en la presente gráfica se muestra la diferencia con otros grupos migrantes provenientes de regiones geográficas más que de países.

### 3.2. Grupos de migrantes en Estados Unidos



Fuente: Elaboración propia con datos. *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, México, 2008.

#### 3.1.1.2.4. Origen del flujo migratorio

Los flujos migratorios de mexicanos a Estados Unidos han diversificado su origen, de manera que ahora la mayor parte de las comunidades del país están involucradas en este proceso “...96 por ciento de los 2 443 municipios que integran el territorio nacional, en mayor o menor medida, tienen algún tipo de contacto con la Unión Americana (...) sólo 93 municipios no guarda relación alguna con el fenómeno migratorio...”<sup>173</sup>.

Cada uno de los municipios tiene características particulares, dependiendo de la región donde se localicen y el número de habitantes. A pesar de ello, se observa una tendencia del incremento de los flujos de las zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales ha disminuido. Y en lo referente al origen socioeconómico de los migrantes, los sectores que viven con una severidad media

<sup>173</sup> Ibíd, p. 15.

de pobreza son los que se desplazan en mayor medida, debido a que migrar resulta costoso.

Dicho lo anterior encontramos que según datos del Instituto Nacional de Migración (INAMI), en el periodo de 1995 al 2000 los estados con mayor migración fueron Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas. Con una migración alta encontramos Aguascalientes, Colima, San Luis Potosí, Morelos, Guerrero e Hidalgo. La migración media está presente en Baja California, Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Tamaulipas. Mientras que los estados con migración baja o muy baja son Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, México, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. (Anexo 2.3 Mapa del flujo migratorio de México).

Según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), los flujos migratorios femeninos provienen principalmente de los estados de Jalisco (18.8%), Sonora (17.5), Coahuila (8.4), Sinaloa (7.5%) y Nuevo León (7.3%)<sup>174</sup>.

#### 3.1.1.2.5. Destino del flujo migratorio

A pesar de que las comunidades de mexicanos en Estados Unidos tradicionalmente se han concentrado en los estados fronterizos (Arizona, California, Nuevo México y Texas) representado para el año 2000 un 69% de los inmigrantes mexicanos, el flujo se ha diversificado en casi todos los estados<sup>175</sup>, principalmente en la Costa Este (Georgia, Florida, Carolina del Norte y Nueva York) que concentran 11% de los mexicanos; seguido por la región de los Grandes Lagos (Indiana, Michigan y Wisconsin).

En menor medida están los estados de las Grandes Planicies (Colorado, Nebraska, Oklahoma y Wyoming) y los de la Costa Oeste (Idaho, Nevada,

<sup>174</sup> Paz Trigueros Legarreta, "La migración femenina mexicana hacia Estados Unidos y su participación en el mercado laboral de este país", en *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México – Estados Unidos*, Raúl Delgado y Margarita Favela (coordinadores) Editorial Porrúa – UAZ, México, 2004, p. 109..

<sup>175</sup> 42 estados según la CONAPO

Oregón, Utah y Washington) que albergan 5% de la población mexicana, respectivamente. (Anexo 2.6 Estados de la Unión Americana donde los mexicanos ocupan las cinco primeras posiciones en el ranking de poblaciones inmigrantes, 1990 y 2000).

La inercia del crecimiento del flujo migratorio es motivada por el mismo crecimiento de las comunidades mexicanas en aquel país. Mientras más grande sea la red de migrantes en Estados Unidos, es relativamente más sencillo para las personas de la misma comunidad o familia instalarse ahí, ellas al tener una situación dentro de lo que cabe estable, promueven la migración de más personas y así subsecuentemente.

No se debe menospreciar el hecho de que, en el caso de los estados fronterizos, la cercanía geográfica es la que influye en que haya comunidades más extensas de mexicanos.

### 3.1.2. Etapas de la política migratoria en el sexenio de Vicente Fox

Durante el sexenio de Vicente Fox se pueden encontrar etapas definidas por la sistemática pérdida de la capacidad de negociación respecto al tema migratorio de nacionales hacia Estados Unidos, es así como Adrián Franco identifica en su artículo "Política Migratoria Foxista: De la Enchilada al Muro"<sup>176</sup> cuatro periodos.

#### 3.1.2.1. Primera etapa (2000 – 2001)

En el año 2000, con la entrada a la presidencia de Vicente Fox y George W. Bush, como primer punto en la agenda bilateral se comenzaron las negociaciones para un proyecto de un acuerdo migratorio<sup>177</sup>, donde se formaría un grupo de alto

---

<sup>176</sup> Adrián Franco, *Política migratoria foxista: de la enchilada al muro*, [en línea], Francia, 13 de septiembre de 2006, Alterinfos, Dirección URL <http://www.alterinfos.org/spip.php?article530>, América Latina, [consulta: 4 de febrero de 2008].

<sup>177</sup> "...En este marco, los Presidentes de México y Estados Unidos, durante su encuentro en Guanajuato en febrero de 2001, reconocieron que la migración es uno de los nexos más sólidos entre ambos países y acordaron iniciar conversaciones formales de alto nivel tendientes a acordar

nivel de funcionarios estadounidenses y mexicanos que tratarían el tema de la migración ilegal y el tráfico de personas<sup>178</sup>, para conseguir que la migración fuera legal, segura, digna y ordenada.

De esta reunión el entonces Presidente, Vicente Fox y, el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, tuvieron la idea de que conseguirían “la enchilada completa”, lo que quiere decir un acuerdo migratorio integral donde se incluyera la legalización de los millones de indocumentados mexicanos y la expansión del programa de trabajadores temporales.

Así, la “enchilada completa de Fox” fue sólo un discurso ingenuo en el sentido de que sería complicado un vuelco tan radical en la política migratoria estadounidense, era más que nada una intención sin un camino claro en cómo llegar a ella.

A pesar de que el gobierno estadounidense había especificado que no aceptaría un acuerdo tan ambicioso<sup>179</sup>. La posibilidad de una reforma migratoria se terminó el 11 de septiembre de 2001 con los atentados en Nueva York y en Washington DC, porque a partir de este momento la política interna y exterior de Estados Unidos se volcaría en el tema de la seguridad y su “guerra contra el terrorismo”.

### 3.1.2.2. Segunda etapa (2001 – 2003)

En este periodo la política estadounidense se aleja del tema migratorio, atribuyéndole los atentados sufridos el 11 de septiembre a la falta de vigilancia en los puntos de entrada al país, no tan sólo terrestres sino marítimos y aéreos.

Como se menciona en el capítulo anterior, se aprueba en 2002 el Acta de Seguridad Interna, donde se crea el Departamento de Seguridad Interior, teniendo como principales unidades “...la Oficina de Protección Fronteriza y Aduanera

---

acuerdos a corto, mediano y largo plazos que permitan atender de manera constructiva la migración y sus aspectos laborales...” s/a, “Migrantes mexicanos en Estados Unidos”, en *Migración Internacional*, CONAPO, Año 5, núm. 15, año 2001.

<sup>178</sup> Stephen, Castles, *La era de la migración. Movimientos internacionales en el mundo moderno*, Editorial Porrúa, México, 2004. p. 21.

<sup>179</sup> Adrián Franco, *op. cit.*

(CBP), la Oficina de Aseguramiento (*Enforcement*) de Inmigración y Aduanas (ICE) y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS). La Patrulla Fronteriza se encuadra dentro de la CBP...”<sup>180</sup>.

Por su parte el gobierno de nuestro país comienza a “acercarse” a la comunidad mexicana en Estados Unidos, “...se ofrecieron muchos discursos, pero nunca se escucharon las necesidades de la gente...”<sup>181</sup> ni tampoco se incrementó el presupuesto para los consulados, que en muchos casos no tenían manera de atender todos los reclamos de la población nacional en aquel país.

En abril de 2002 se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, teniendo como objetivos “...promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades mexicanas en el extranjero, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior...”<sup>182</sup>.

### 3.1.2.3. Tercera etapa (2003 – 2005)

En el tercer periodo, la discusión primordial fue acerca del voto de los mexicanos en el exterior, que resultó muy controversial dado que “...ya no solamente era hablar del sufragio (...) sino hablar de su ejercicio fuera del territorio nacional que resultaba casi sospechoso sin descontar que era un capítulo inédito en la historia electoral mexicana...”<sup>183</sup>.

En el año 2003, en medio de esta discusión un grupo de mexicanos que residían en Estados Unidos pedía la progresiva adquisición de sus derechos políticos, proyectando que para 2009 pudieran ser elegidos en algún cargo

---

<sup>180</sup> Juan Artola, *Las relaciones entre migración y seguridad y su impacto en los flujos migratorios en México*, [en línea], México, Dirección URL: [www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion\\_america\\_latina/relacionesestado2/RelacionesEstado2\\_6lasrelaciones.pdf](http://www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/relacionesestado2/RelacionesEstado2_6lasrelaciones.pdf), [Consulta: 21 de mayo de 2008].

<sup>181</sup> *Ibíd*

<sup>182</sup> s/a, *¿Qué es el IME?*, [en línea], Instituto de los Mexicanos en el Exterior, México, Dirección URL: <http://www.ime.gob.mx/ime/organigrama.htm> [Consulta: 22 de febrero de 2008].

<sup>183</sup> Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana transfronterizas. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, FCPyS - UNAM, México, 2006, p. 212.

público. Por suerte, los grupos más importantes en Chicago y Los Ángeles están en la búsqueda de mayor equidad en sus derechos laborales<sup>184</sup> en Estados Unidos y no en los derechos políticos de un país que los orilló al exilio por sus asimetrías de desarrollo.

El voto de los mexicanos en el exterior queda establecido el 30 de julio de 2005 con la entrada en vigor del Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Teniendo en su registro un porcentaje pequeño del total de nacionales viviendo en el exterior<sup>185</sup>. Siendo un fracaso, al ser muy caro para el escaso número de migrantes que votan.

#### 3.1.2.4. Cuarta etapa (2005 – 2006)

Se inicia en 2005, a partir de la discusión de la iniciativa de Ley HR 4437 propuesta en la Cámara Baja por el republicano, James Sensenbrenner, que pretendía criminalizar a los migrantes indocumentados y construir un muro que corriera por toda la frontera de México con Estados Unidos.

Ante esta situación, surgieron protestas de grupos latinos en todo el país, además se presentaron nuevas iniciativas de ley ante el Congreso, y para marzo de 2006 el tema migratorio fue abordado después de varios años en la reunión que tuvieron los tres mandatarios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En yuxtaposición, para la Cumbre de la “Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte” fue más relevante el acuerdo de impulsar cinco iniciativas prioritarias que se encaminaban a fortalecer la competitividad de la región para poder enfrentar a otros bloques económicos, así como medidas sobre el cuidado del medio ambiente y, por supuesto, la seguridad.

El 15 de mayo de 2006, el Presidente Bush presentó una propuesta para solucionar la situación de la migración irregular, que descartaba totalmente la

---

<sup>184</sup> *Ibidem*, p. 218

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 218



amnistía a los indocumentados, exigiéndoles el pago de impuesto así como una multa por estar incurriendo en el delito de estar en Estados Unidos sin papeles. La propuesta del presidente Bush tenía cinco puntos: la construcción de un muro en la frontera con México, la militarización de la frontera con 6 000 miembros de la Guardia Nacional, un programa de trabajo temporal, el incremento de controles para la contratación de trabajadores y por último el respeto a los símbolos nacionales y el idioma<sup>186</sup>.

De éstas, hasta ahora, sólo se han aprobado la construcción del muro y la militarización de la frontera, que desde ese mismo mes comenzó a recibir miembros de la Guardia Nacional; y a pesar de la resonancia que tuvo el tema migratorio en 2006, las discusiones fueron dejadas en un segundo plano debido al clima electoral que se vivía en ambos países.

En México las elecciones fueron el detonante para hacer aún más palpable la polarización de las diferentes clases políticas, económicas y sociales; que tenían y tienen, distintos intereses y una concepción distinta de lo que debe de ser el Estado mexicano.

El destino del país se encontraba entre dos extremos. Por un lado, la izquierda, representada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y su candidato Andrés Manuel López Obrador, con grandes inconsistencias y personalismos. Y por el otro, la derecha, en manos del Partido de Acción Nacional (PAN) y su candidato Felipe Calderón Hinojosa; en este caso el Partido era apoyado por el gobierno en turno, y su visualización del proyecto de nación era neoliberal, lo cual afectaría a las clases de menores ingresos.

Después de unas elecciones muy reñidas y dudosas en lo que se refiere a su resultado, el PAN ganó por un porcentaje ínfimo y alcanzó la mayoría en la Cámara de Diputados. Dejando sin mucha representación a la mitad de la población en México.

---

<sup>186</sup>s/a, *Estados Unidos envía 6000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con México*, [en línea] ADN Mundo, 16 de mayo de 2006, Dirección URL: [http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ee.uu\\_inmigracion\\_guardia\\_nacional\\_amnistia\\_16\\_05\\_06\\_pi.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ee.uu_inmigracion_guardia_nacional_amnistia_16_05_06_pi.html), [consulta: 16 de mayo de 2006].

En el caso de Estados Unidos, estaba en juego la mayoría en el Congreso entre Partido Republicano y el Demócrata. Para los primeros, un triunfo representaba el apoyo incondicional al Presidente George W. Bush en sus últimos tres años de gobierno. Pero, desafortunadamente para el primer mandatario, los demócratas ganaron más escaños en ambas Cámaras.

### 3.1.3. El primer año de la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa

Con el inicio de la presidencia Felipe Calderón, en medio de un clima político y social inestable; se ha tomado como el objetivo principal de su gobierno la lucha contra el narcotráfico, mientras que los temas de política exterior han quedado relegados a discursos en foros internacionales o en entrevistas sin que se les presente mucho interés.

Por su parte, Estados Unidos vuelve a entrar en periodo electoral; el tema migratorio, para Barak Obama, el candidato demócrata, no ha sido tan importante como las cuestiones económicas o la guerra en Irak.

Por el lado republicano, John McCain ha sido uno de los impulsores de una reforma migratoria integral, con la Ley de Migración Segura y Ordenada de 2005, que ahora ha propuesto una de "...las iniciativas sobre migración más atractivas, al reconocer el tema de la naturalización y de la ciudadanía para los indocumentados, la cual beneficiaría a miles de mexicanos que generan más de 20 mil millones de dólares en remesas para México...." <sup>187</sup>.

## 3.2. Migración femenina a Estados Unidos

El presente apartado pretende dar una descripción de la situación laboral de las migrantes mexicanas en Estados Unidos, a partir de la concepción de que ellas son capaces de tomar decisiones sobre su vida; a través de distintos aspectos

---

<sup>187</sup> Notimex, *Vislumbran en McCain, Clinton y Obama escenario positivo para México*, [en línea] Milenio, 1 de abril de 2008, Dirección URL: <http://www.milenio.com/index.php/2008/02/04/187682/>, [consulta q de abril de 2008]

como son, las ramas económicas donde laboran, los salarios, su participación en las remesas y el tiempo que permanecen en aquel país.

### 3.2.1. Características generales del flujo migratorio femenino mexicano a Estados Unidos

Tal como se mencionó en el segundo capítulo en las recomendaciones que hace la CEDAW al gobierno mexicano, las cifras existentes acerca de la migración disgregados por sexo, no son completos, a lo que se le puede añadir las grandes discrepancias existentes entre los organismos que estudian el fenómeno tanto en México como Estados Unidos. De tal forma, se tomarán en cuenta principalmente datos de la CONAPO y del Pew Hispanic Center para el análisis de esta parte.

#### 3.2.1.1. Cifras

La población migrante femenina en Estados Unidos, en términos generales, ha decrecido de un 53.2% al 50.2% del total de extranjeros radicando en aquel país en los últimos 25 años. Considero que este descenso en el porcentaje de emigrantes se debe a los cada vez más estrictos controles fronterizos que aumentan los riesgos de cruce, y a que la migración hacia Estados Unidos tiene como principal motivo la cuestión laboral, mientras que en otras sociedades desarrolladas, los flujos no provienen sólo de esta causa sino del refugio y el asilo político, fuertes motivos para los desplazamientos femeninos.

Por otro lado, la migración hacia Estados Unidos tiene como motivo principal la cuestión laboral, mientras que en otras muchas sociedades desarrolladas, los flujos no provienen sólo de esta causa sino del refugio y el asilo político.

La edad de las migrantes ha aumentado en los últimos 20 años, la media de las mujeres que emigraron en el periodo de 1998 a 2001 fue de 31 años, mientras que, entre los años 2001 y 2004 fue de 25 años, decreciendo de un periodo a otro. En el caso de los hombres se mantuvo la mediana de la edad entre

32 y 31 años. (Anexo 3.7 Población nacida en México residente en Estados Unidos por grupos de edad, según sexo. 2000). Por otro lado, se ha incrementado sus años de estudio y se ha vuelto menos probable el hecho de que estén casadas o tengan hijos<sup>188</sup>.

La migración documentada femenina es más cuantiosa que la de los hombres (56% y 48% respectivamente), mientras que en la indocumentada tienen una menor proporción (42% mujeres 58% hombres). Este fenómeno es particular de Estados Unidos debiéndose a que, para ellas es más difícil cruzar la frontera sin documentos, al correr más riesgos, por los abusos, principalmente sexuales, que reciben de las autoridades y de los polleros.

El total del flujo migratorio femenino a Estados Unidos está estrechamente relacionado con la intensidad de la migración de latinoamericanos, principalmente mexicanos. La migración femenina mexicana reciente (5 años o menos) es de un 42% del total de nacionales que ingresaron a aquel país<sup>189</sup>. Tradicionalmente y hasta hace poco más de 15 años, 60% de ellas radicaba en el estado de California, en 2004 esto se había reducido a casi a la mitad, a un 31%. Ahora buscan más estados para residir.

### 3.2.1.2. Nivel educativo de las mexicanas en Estados Unidos

En el siguiente cuadro se presenta el grado de estudios que poseen los nacionales mexicanos en Estados Unidos por sexo.

---

<sup>188</sup> Richard Fry, *Gender and Migration*, Pew Hispanic Center, Estados Unidos, julio 5 de 2006, p. i.

<sup>189</sup> En 1980, era de 45.3%. *Ibíd*, p. 5

Cuadro 3.1. Nivel de educación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos por género (2004 – 2005)

Nivel de educación	Todos los migrantes (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)
Ninguno	2	3	2
Primaria	33	33	31
Secundaria/Vocacional	37	34	39
Preparatoria	22	23	22
Universidad o más	6	7	6
Total	100	100	100

Fuente: Suro, Roberto, "Attitudes about immigration and major demographic characteristics" en *Survey of Mexican migrants. Part one*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org)

Se observa que en casi todos los niveles de educación, exceptuando la Secundaria/Vocacional, las mujeres tienen niveles de preparación más altos que los hombres, lo que las integra más rápidamente al mercado productivo estadounidense en caso de que deseen hacerlo.

"...La relativa alta escolaridad es un elemento importante que permite explicar en parte, la fácil incorporación de la mujer a las actividades económicas. Es decir, que un nivel educativo significativo, combinado con otros aspectos relacionados con habilidades y destrezas naturales, abren mejores expectativas de emplearse con mayor rapidez..."<sup>190</sup>.

En el terreno educativo, integraré el hecho de que las mujeres tienden a aprender más rápido el idioma inglés; en 1997 se calculaba que 15% de las mujeres entendía y hablaba bien el idioma, mientras que en los hombres era de 8%<sup>191</sup>. Este factor es preponderante para la obtención de trabajo, principalmente en el ámbito urbano, además propicia una adaptación más rápida a la sociedad.

<sup>190</sup> Ofelia Woo y José Moreno Mena, *Las mujeres migrantes y familias mexicanas en Estados Unidos* [en línea], p. 3, México, s/f, Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_familia.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_familia.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2007]

<sup>191</sup> Katherine M. Donato, Chizuko Wakabashi, (et. al.) "Salario de las mujeres y hombres inmigrantes a Estados Unidos desde América Latina: Efectos de la política de inmigración de Estados Unidos", en *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, Elaine Levine (editora), CISAN, México, 2004, p. 74.

### 3.2.2. Aspectos históricos de la migración femenina mexicana a Estados Unidos

La migración femenina mexicana a Estados Unidos ha variado mucho en el último siglo en cantidad y motivos. Para el año de 1900 el 70% de los desplazamientos eran llevados a cabo por hombres y sólo el 30% por mujeres. Quince años después, el porcentaje aumentó a 43% debido a la lucha revolucionaria, y a su término éste volvió a descender<sup>192</sup>.

Para la década de 1950 a 1960, la migración de mexicanas a Estados Unidos aumentó por la entrada en vigor del Programa Bracero y la migración indocumentada que lo acompañó; además de la "...alta tasa de atracción matrimonial entre mexicanos en los Estados Unidos, por factores culturales y económicos, así como la creciente demanda de algunas labores propias de mujeres, como enfermeras, cuidadoras de niños y ancianos..."<sup>193</sup>.

El flujo femenino mexicano, y en general de toda Latinoamérica, se integró económicamente en actividades que, por la segmentación de mercado tenían una carga racial y de género, donde, años atrás, se concentraba la mano de obra de las afroamericanas<sup>194</sup>.

En la década de los ochentas, cuando se realiza la amnistía de millones de migrantes indocumentados por medio de la *Immigration Reform and Control Act* (IRCA), la migración de mujeres vuelve a incrementarse, ahora con el afán de insertarse en el mercado laboral norteamericano legalmente.

"...la IRCA dio lugar a un importante aumento de la migración femenina, con un perfil diferente a la de los hombres: mayor proporción de solteras, niveles educativos más altos y un grado de concentración en mercados de trabajo urbanos, particularmente en California..."<sup>195</sup>.

---

<sup>192</sup> Paz Trigueros Legarreta, "La migración femenina mexicana hacia Estados Unidos y su participación en el mercado laboral de este país", en *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México – Estados Unidos*, Raúl Delgado y Margarita Favela (coordinadores) Editorial Porrúa – UAZ, México, 2004, p. 97.

<sup>193</sup> *Ibidem*, p. 97.

<sup>194</sup> s/a, *Estado de la Población Mundial 2006*, UNFPA, ONU, 2006, p. 35

<sup>195</sup> Paz Trigueros Legarreta, *op. cit.*, p. 99.

La IRCA fue un parte aguas en la migración de mexicanas a Estados Unidos, con la amnistía, las inmigrantes que dependían del hombre económicamente decidieron incorporarse al mercado laboral; al salir ellas a trabajar, y con la carga de género correspondiente, promovían la migración de otras mujeres, preferiblemente familiares, que les ayudaran con las labores del hogar, que en un inicio se dedicaban a éste, y con el paso del tiempo se unían también al sector productivo<sup>196</sup>. En el siguiente cuadro, se presenta la división por sexo de la migración temporal a Estados Unidos durante diferentes etapas.

Cuadro 3.2. Migrantes temporales de carácter laboral residentes en México por época del último viaje a EUA, según sexo.

Época del último viaje a EUA	Total	Mujeres	Hombres
Absolutas	1 787 221	276 009	1 511 212
Antes del Programa Bracero ( - 1941)	11 514	864	10 650
Durante el Programa Bracero (1942 – 1964)	197 318	10 688	186 630
Después del Programa Bracero y antes del IRCA ( 1965 - 1986)	658 017	115 936	542 081
Después de IRCA (1987 - 1992)	920 372	148 521	771 851

Fuente: José Luis Ávila, Carlos Fuentes, *Mujeres mexicanas en Estados Unidos*, [en línea], México, CONAPO, s/a, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx>, [consulta 17 de noviembre de 2007], p. 152.

Como se puede apreciar en el cuadro, en términos absolutos el número de la migración laboral masculina es mucho más intensa en todos los periodos. Pero el flujo femenino creció más en términos relativos, aumentó de 864 a 148 421 a lo largo del siglo XX, lo que representa un incremento de más del 17 178% en menos de 100 años, cifra realmente impresionante.

### 3.2.3. Inserción de las nacionales mexicanas en la sociedad estadounidense

Como se menciona en el primer capítulo, las mujeres y los hombres se insertan de una manera diferente en la sociedad receptora, y por lo tanto en el

<sup>196</sup> Patricia Arias, “La migrantes de ayer y hoy” en *Migración y relaciones de género en México*, Dalia Barrera Bassols y Cristina Oehmichen Bazan (editoras), UNAM – GIM, UNAM – IIA, México, 2000, p. 196.

mercado laboral, por la concepción de género existente, que dan a cada uno de los sexos ventajas y desventajas respecto al otro. "...A nivel mundial, la mayoría de mujeres que migran encuentra empleo en ocupaciones no calificadas, por ejemplo, como trabajadoras domésticas o cuidadoras, en la industria del entretenimiento o bien en la manufactura (especialmente de indumentaria) y, en menor grado, en la agricultura..."<sup>197</sup>, las mexicanas no son la excepción.

Es interesante visualizar que las mexicanas al estar alejadas de los cargos públicos de toma de decisiones, se integran a sociedades civiles (principalmente latinas) o instituciones creadas por el mismo gobierno estadounidense en apoyo a las comunidades latinas y mexicanas que radican allá, y/o que tratan de establecer menos diferencias de género y/o que pelean más derechos laborales. En tanto que el hombre mexicano, en términos generales se integra a asociaciones relacionadas con la búsqueda de recuperar ciertos derechos civiles que dejó en su comunidad de origen.

A pesar de que las emigradas en Estados Unidos ya hayan trabajado en México antes de partir, laborar allá les brinda más capacidad de decisión, debido a que cuentan con "...seguridad social, seguro de desempleo, instituciones de apoyo a las mujeres en situación de violencia doméstica..."<sup>198</sup>.

Las mujeres mexicanas en Estados Unidos a pesar de tener desventajas en el ámbito laboral y salarial (se explicará más adelante) adquieren mayor independencia y autonomía económica; mientras que los hombres teniendo condiciones laborales más favorables, ven su autoridad mermada y tardan más tiempo en integrarse socialmente<sup>199</sup>.

Por último, se debe hacer mención a que integrarse en la sociedad estadounidense no es igual para todas las mujeres, depende de la clase social

---

<sup>197</sup> Susy Jolly, y Hazel Reeves, *Género y migración. Informe general*; Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005, p. 18.

<sup>198</sup> Giorguli Saucedo, Silvia y Itzigsohn José "Diferencias de género en la experiencia migratoria. Transnacionalismo e incorporación de los migrantes latinos en Estados Unidos", en *Papeles de población*, Nueva Época, Año 12 No. 47, enero – marzo de 2006, p. 12.

<sup>199</sup> En la migración femenina no laboral se tiene menos interacción con la sociedad estadounidense, ya que no se desenvuelven en el ámbito laboral y tienen menos motivos para incorporarse a esta. *Ibidem*, p. 33.



donde provengan, la preparación académica que tengan, si son documentadas o no, y cuánto tiempo llevan radicando en aquel país.

### 3.3. Situación laboral de las mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos

Los mexicanos tienen una de las participaciones laborales más altas de los emigrados latinoamericanos en Estados Unidos. Según la CONAPO<sup>200</sup>, éstos representan el 4.7% del total de la población económicamente activa en aquel país y un 29.8% de los migrantes que laboran.

Aproximadamente 1.9 millones de inmigrantes mexicanas trabajan en el mercado estadounidense, para ellas no representa mucho problema encontrar un empleo. De esta forma, 92.2% se encuentran económicamente activas, esta participación no varía mucho al de los hombres que es de 94.5%. Es así como “...nueve de cada diez mexicanos que buscan ocuparse logran hacerlo...”<sup>201</sup>.

En las regiones tradicionales donde existe migración mexicana es más común encontrar un mayor número de mexicanas en el mercado laboral, mientras que en las regiones donde el flujo es más reciente, el número disminuye; principalmente como consecuencia de que los hombres son los que tienden a buscar nuevos lugares donde establecerse, mientras que las mujeres es más probable que emigren a sitios donde haya algún familiar o una comunidad mexicana más amplia.

Como se ha mencionado a lo largo del capítulo, existen diferencias entre hombres y mujeres en el campo laboral, es así como en el presente cuadro se hace una comparación de los principales rubros de la situación laboral que viven ambos sexos en Estados Unidos, la información que arroja será analizada en los próximos apartados. Los datos corresponden a la migración regular debido a que es más sencillo documentarla.

---

<sup>200</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, Op.Cit., p. 81.

<sup>201</sup> *Ibidem*, p. 82.

Cuadro 3.3. Características por género de la población residente mexicana en Estados Unidos con 5 años o menos (todos en % menos los especificados)

Características	Femenina				Masculina			
	2004	2000	1990	1980	2004	2000	1990	1980
Ingresos familiar (USD)	36 941	41 583	27 544	14 844	44 869	47 184	30 631	15 722
Ingresos (USD)	11 371	11 449	6 906	4 544	17 019	15 862	9 807	7 117
Ingresos de la cabeza de familia	14	12	7	13	41	30	29	42
Promedio de semanas laboradas anualmente		37	34	35		42	39	41
1 a 13 semanas		14	18	16		8	10	8
14 a 26 semanas		17	19	18		11	14	12
27 a 39 semanas		12	12	13		11	13	11
40 a 47 semanas		10	10	10		11	11	11
48 a 49 semanas		9	7	7		10	8	8
50 a 52 semanas		39	34	37		50	43	51
		100	100	100		100	100	100
Horas trabajadas por semana comúnmente	36	38	38	38	41	42	41	41
Porcentaje que trabaja tiempo completo	71	78	77	83	90	91	89	92
Rama de la economía								
Sector Primario*	6	6	10	10	17	15	20	17
Construcción	2	1	1	1	33	26	16	11
Manufacturación de bienes de consumo durables	8	7	8	17	7	9	11	22
Manufacturación de bienes de consumo no durables	12	15	18	27	6	10	11	13
Transportación, almacenamiento y actividades de mantenimiento	1	1	1	1	2	2	2	2
Alimentación	20	17	11	7	15	14	15	11
Venta al por mayor	14	14	12	10	9	11	11	10
Desempleados	2	2	2	2	1	1	1	1
Aseo doméstico	6	5	9	5	0	0	0	1
Hoteles y hostales	6	5	5	5	0	1	2	2
Otros servicios	23	25	21	14	9	12	11	9
Administración Pública	1	1	1	1	0	1	0	1
	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Suro, Roberto, "Attitudes about immigration and major demographic characteristics" en *Survey of mexican migrants. Part one*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org). Traducción propia.

\* Agricultura, silvicultura, pesca, minería

Antes que nada se debe notar que tanto las horas trabajadas como las semanas varían entre hombres y mujeres, ellas laborando menos tiempo. En lo que se refiere a las horas, las mexicanas trabajan en promedio 36 horas, mientras que los mexicanos 41, esto se debe a que ellas tienen trabajos de medio tiempo más comúnmente, al sentir preocupación de trabajar todo el día y dejar a su familia que "...sus hijos anden en malas compañías, se unan a bandas juveniles y se entreguen a la droga..."<sup>202</sup>. En relación a las semanas, las mujeres trabajan 37 y los hombres 42; y en ambos casos el número de semanas se incrementa a partir de los años noventa. A pesar de lo anterior los ingresos de las mujeres son mucho menores al de los hombres mexicanos, punto que se tratará a continuación.

### 3.3.1. Diferencias salariales por género en la migración laboral mexicana

Dentro de los grupos de migrantes en Estados Unidos, los mexicanos son quienes perciben salarios más bajos, éstos en promedio ganan 22 100 dólares americanos al año, lo que representa 15 000 dólares menos que el resto de los migrantes y población nativa, "...lo que, puede derivarse de actitudes estereotipadas de parte de los empleadores respecto al valor atribuido al 'trabajo mexicano'..."<sup>203</sup>. A continuación se presenta la comparación salarial de las mujeres mexicanas con respecto a otras nacionalidades.

---

<sup>202</sup> Paz Trigueros Legarreta, *op. cit.*, p. 112.

<sup>203</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal, op.cit.*, p. 92.

Cuadro 3.4. Mediana de ingresos anuales de la población laboral femenina en Estados Unidos por lugar de nacimiento

País de nacimiento	Mediana de ingresos (USD)	Número casos
Estados Unidos	25 001	31 669 193
Fuera de Estados Unidos	21 000	4 104 160
Filipinas	25 288	324 787
China	25 068	128 379
Colombia	23 000	68 073
Guatemala	20 000	69 288
Cuba	19 508	120 945
Vietnam	18 100	144 112
República Dominicana	16 880	81 744
México	14 000	632 010
El Salvador	13 000	106 088
Total	25 000	35 73 353

Fuente: Trigueros Legarreta, Paz, "La migración femenina mexicana hacia Estados Unidos y su participación en el mercado laboral de este país", en *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México – Estados Unidos*, Raúl Delgado y Margarita Favela (coordinadores) Editorial Porrúa – UAZ, México, 2004, p. 120, (Con información de la CPS, 1997).

De esta forma se percibe que las inmigrantes mexicanas, es uno de los grupos que reciben menores salarios, sólo las salvadoreñas tienen menos remuneración que nuestras connacionales.

Ahora bien, como se muestra en el cuadro 3.3, dentro del grupo de mexicanos, por cuestiones de género, son las mujeres quienes reciben salarios más bajos, principalmente quienes acaban de llegar a aquel país; es así como esta situación disminuye su calidad de vida. De esta forma, 30% vive en condiciones de pobreza para los estándares de la sociedad estadounidense.

“...El porcentaje de hombres y mujeres que logran insertarse en el mercado laboral estadounidense es similar: alcanza 85%; sin embargo, los salarios recibidos por las mujeres son 30% menores respecto a los hombres...<sup>204</sup>”.

Con respecto a la migración calificada, los mexicanos reciben salarios altos<sup>205</sup>, en promedio 40 000 dólares anuales, además de un estatus social más elevado, que les permite laborar en ocupaciones profesionales y en grandes corporativos<sup>206</sup>. El siguiente cuadro compara el salario semanal entre hombres y mujeres, en el periodo de 2000 a 2004. En éste se puede observar que el número de mujeres que ganan menos de 300 USD semanales sobrepasa 3 veces lo ganado por los hombres en el mismo tiempo. Contrariamente, la proporción de hombres que ganan más de 400 dólares sobrepasa casi al doble a las mujeres, y quienes ganan más de 500 dólares sobre pasa casi 4 veces.

Cuadro 3.5. Salarios semanales de los migrantes mexicanos (Periodo 2000 – 2004)

Ganancias semanales (Dólares)	Todos los migrantes (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
1 – 100	5	2	10
101 – 199	13	7	24
200 – 299	33	29	39
300 – 399	26	31	16
400 – 499	13	16	7
500 o más	11	15	4
Menos de 300	50	38	74
300 o más	50	62	26

Fuente: Suro, Roberto, “Attitudes about immigration and major demographic characteristics” en *Survey of mexican migrants. Part one*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org),

<sup>204</sup> Mariliana Montaner, *Mujeres que cruzan fronteras. Una mirada para reflexionar sobre la migración de mujeres centroamericanas y mexicanas a Estados Unidos*, UNIFEM – SRE, México, 2006, p. 22.

<sup>205</sup> Sólo superados por India, Filipinas, China, Canadá y Reino Unido. *Ibidem.*, p. 93.

<sup>206</sup> A pesar de que cierta proporción de estos, son subempleados realizando actividades como: limpieza en edificios, en la preparación de alimentos, como mecánicos y en el sector primario. *Ibid.*, p. 93.

Chandra Mohanty<sup>207</sup> establece que en el proceso migratorio, varios factores influyen en la situación económica de las mujeres, tal como es la nacionalidad, la etnicidad y la ciudadanía. Al respecto, es esencial señalar que la diferencia salarial entre sexos, en 2005, no impide que sean dirigidos por mexicanas aproximadamente 1 751 053 hogares en Estados Unidos, siendo ellas el sustento de éstos y percibiendo salarios bajos que los hombres, quienes son cabeza de familia en 2 319 857, menos del doble<sup>208</sup>. A continuación se señalan las diferencias salariales entre las mujeres mexicanas que residen en Estados Unidos, dependiendo su estatus migratorio.

Cuadro 3.6. Mediana de ingresos anuales en dólares de la población femenina nacida en México y residente en Estados Unidos por estatus de ciudadanía

<b>Estatus de ciudadanía</b>	<b>Mediana (USD)</b>	<b>Número de casos</b>
Nacidas en México de padres estadounidenses.	17 000	41 947
Nacidas en México, nacionalizadas estadounidenses	20 000	138 995
Nacidas en México, no ciudadanas	12 257	451 069
<b>Total</b>	<b>14 000</b>	<b>632 010</b>

Trigueros Legarreta, Paz, "La migración femenina mexicana hacia Estados Unidos y su participación en el mercado laboral de este país", en *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México – Estados Unidos*, Raúl Delgado y Margarita Favela (coordinadores) Editorial Porrúa – UAZ, México, 2004, p.122. (Con información de la CPS, 1997).

Sorprendentemente, la población de mexicanas nacionalizadas norteamericanas tiene mejores ingresos que las mexicanas de padres norteamericanos. Por otro lado, las mexicanas no ciudadanas son las que perciben salarios más bajos, esto como consecuencia de las actividades en las que se desenvuelven laboralmente, tema que se tratará en el próximo punto.

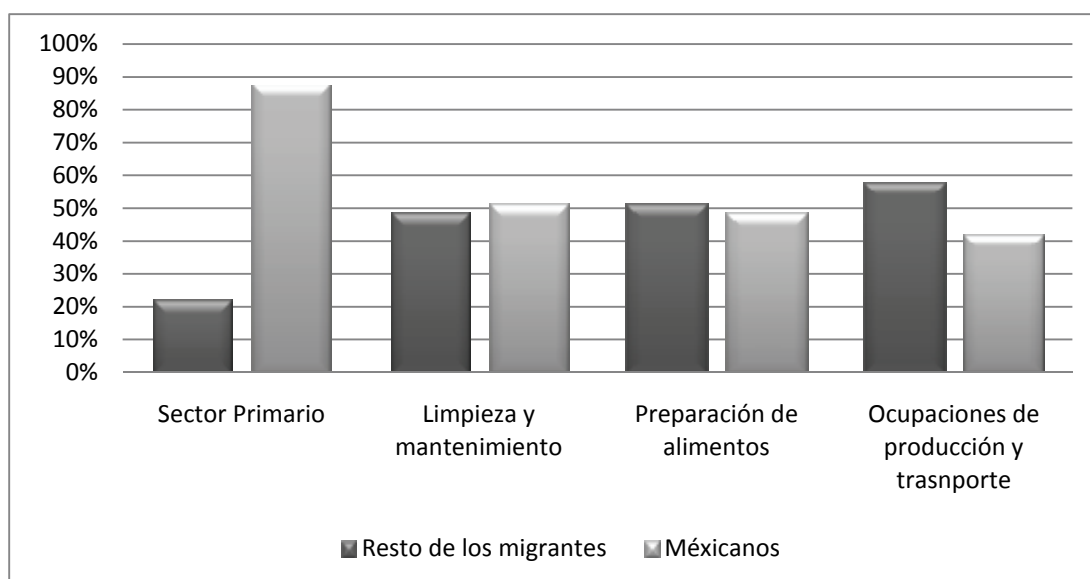
<sup>207</sup> Hondagneu-Sotelo, Pierrette, "Trabajando "sin papeles" en Estados Unidos: hacia la integración de la calidad migratoria en relación a consideraciones de raza, clase y género", en *Mujeres en las fronteras: trabajo, salud y migración (Belice, Guatemala, México)*, Esperanza Tuñón Pablos (coordinadora), ECOSUR – Colegio de Sonora – Plaza y Valdés, México, 2001, p. 208.

<sup>208</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal, op.cit.*, p. 226.

### 3.3.2. Ramas de la economía donde participan

Dentro de la mano de obra migrante, los mexicanos presentan mayores porcentajes de participación en el sector primario, limpieza y mantenimiento, preparación de alimentos y ocupaciones de producción y transporte, en la siguiente tabla se presentan las proporciones.

Gráfica 3.3. Actividades de los migrantes dominadas por la mano de obra mexicana



Fuente: Elaboración Propia con datos de *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, México, 2008.

Según la CONAPO, del 100% de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, 6% se dirige al sector primario, 37% al secundario y 57% al terciario. Hablando específicamente de las mexicanas, 61% se emplean en la agricultura y en la industria y 39 % en el sector de los servicios<sup>209</sup>. A continuación, se hará referencia a las actividades desempeñadas por las mujeres dentro del sector primario, secundario y terciario.

<sup>209</sup> Patricia Galeana, “Mujeres y migración” [en línea], México, La Jornada, 4 de junio de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/06/04/042a1soc.php>, [Consulta:15 de marzo de 2007].

### 3.3.2.1. Sector primario

En Estados Unidos, el sector primario está acaparado en una alta proporción por mexicanos documentados o indocumentados, quienes representan 17.5% del total de trabajadores; que varía dependiendo la región, alcanzando 50% en algunos lugares. Cabe señalar, que este sector es en el que se hace más tangible la migración indocumentada.

En contraposición con este porcentaje global, la participación de la mujer mexicana en el sector primario de la economía estadounidense ha decrecido sistemáticamente en los últimos 25 años, de 10% en 1980 a tan sólo 6% en 2004.

En la actualidad, la mayor concentración de las mexicanas en esta rama económica se localizan en las regiones más nuevas donde se presenta el flujo migratorio, por el contrario en las más antiguas, "...las mujeres suelen realizar en proporción actividades más de ciudad que de campo..."<sup>210</sup>.

Los salarios que perciben son de los más bajos en aquel país, siendo de aproximadamente \$ 12 480 USD anuales para los mexicanos y de \$10 000 USD para las mujeres<sup>211</sup>. Y a pesar de que estas cifras resultan indignantes, en el sentido de que el trabajo realice quien lo realice es igual de valioso, recordando que a Carlos Marx con su idea *trabajos iguales salarios iguales*, en nuestro país el campo ha sido olvidado llevando a millones de personas a la pobreza y pobreza extrema, y orillándolos al éxodo hacia Estados Unidos.

### 3.3.2.2. Sector secundario

En el sector secundario, la participación "...a nivel nacional, uno de cada once trabajadores es mexicano (8.8%)..."<sup>212</sup>, y comparándola con el resto de los inmigrantes tiene proporciones muy similares.

En las labores referentes a la construcción, las mexicanas tienen una representación casi nula; mientras que para los inmigrantes mexicanos es una de

---

<sup>210</sup> *Ibidem*.

<sup>211</sup> Paz Trigueros Legarreta, *op. cit.*, p. 123.

<sup>212</sup> *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, Op.Cit., p. 84.



las actividades más importantes, ya que emplea a 33% del total de la migración masculina mexicana. Esto trae como consecuencia, que el ínfimo número de migrantes femeninas provenientes de nuestro país que se integran a este sector reciban remuneraciones absurdas a su trabajo, \$4 500 UDS anuales, frente a la ganancia masculina de \$19 000 USD<sup>213</sup>.

Respecto a la manufactura de bienes de consumo, la representación de las inmigrantes mexicanas varía dependiendo si son bienes durables o no. En el caso de los bienes durables, la proporción disminuyó desde 1980 casi 10%, siendo para el 8% de mexicanas su actividad en 2004. Esta caída en la participación mexicana femenina es mucho menor a la masculina, la cual se redujo 15% en 15 años, de 22% a 7%. Las mexicanas perciben salarios de aproximadamente \$17 146 USD, siendo casi \$2 000 USD menos que los hombres (\$19 057 USD).

En relación a los bienes no durables, la proporción de la participación de la mano de obra femenina mexicana decreció paulatinamente, en los 15 años del estudio, de 27% a 15%. En tanto que la migración masculina, a pesar de tener un decremento no ha sido tan importante (de 13% a 6%). En esta área los hombres vuelven a percibir salarios más altos, \$15 100 USD mientras que las mujeres \$13 000 USD anualmente<sup>214</sup>.

“...Si hacemos una desagregación más fina tenemos, por ejemplo, que en el rubro de ‘obreras, fabricantes y trabajadoras’ destacan las ‘operadoras de maquinaria, ensambladoras e inspectoras’, con el 72 por ciento, y entre ellas, las ‘costureras’ representan la ocupación más recurrente con una cuarta parte, seguidas por las ‘ensambladoras’, las ‘empacadoras’, las ‘operadoras de maquinaria diversa’ y las ‘planchadoras’ que hacen un 65% del total, pero también hay ‘inspectoras de producción’, ‘checadoras’ y ‘probadoras’, aunque sólo constituyen el 9 por ciento...”<sup>215</sup>.

Equiparando la participación en este sector de las mexicanas en Estados Unidos, con las que radican en nuestro país, según la EMIF, es mucho mayor allá con un 33.5%, siendo que aquí es de 4.3%, lo que significa que la mano de obra poco calificada es muy solicitada, se cuente o no con experiencia laboral previa.

---

<sup>213</sup> Paz Trigueros Legarreta, *op. cit.*, p. 123.

<sup>214</sup> *Ibidem*, p. 123.

<sup>215</sup> *Ibid.*, p. 115.

### 3.3.2.3. Sector terciario

Como se ha visto en los puntos anteriores, la participación de los inmigrantes mexicanos ha disminuido en la mayoría de las actividades, pero ¿A que áreas de la economía se ha dirigido esta mano de obra? Lo cierto es que la población mexicana no es tan representativa como en otros grupos de migrantes; pero, a pesar de ello, la participación mexicana en este sector ha aumentado considerablemente desde los años ochenta. Tres cuartas partes de las mexicanas se ubican en este sector. "...En general, puede decirse que las mujeres tienen a preferir, de manera más evidente que los hombres, un destino urbano como horizonte de sus desplazamientos..."<sup>216</sup>.

En el área de alimentación, el porcentaje de participación laboral femenina mexicana se ha incrementado 13%; para 2004 era de 20%. De esta manera, la actividad se consolida como la más importante para este sector de inmigrantes. En el caso de los mexicanos, el porcentaje se ha mantenido más o menos estable en el periodo estudiado, con altas y bajas de 4% como máximo.

Respecto al aseo doméstico, muchas mujeres latinoamericanas se dedican a esto, aproximadamente 6% del total de mexicanas en Estados Unidos; pero por cuestiones de género, este trabajo es demeritado y se considera de bajo rango, por lo tanto es mal pagado (\$8 320 USD anualmente), lo que trae como consecuencia la explotación de las mujeres que se dedican a esta actividad. Además, "...se estima que el 25% de las trabajadoras domésticas, sirvientas y niñeras carecen de documentos..."<sup>217</sup>.

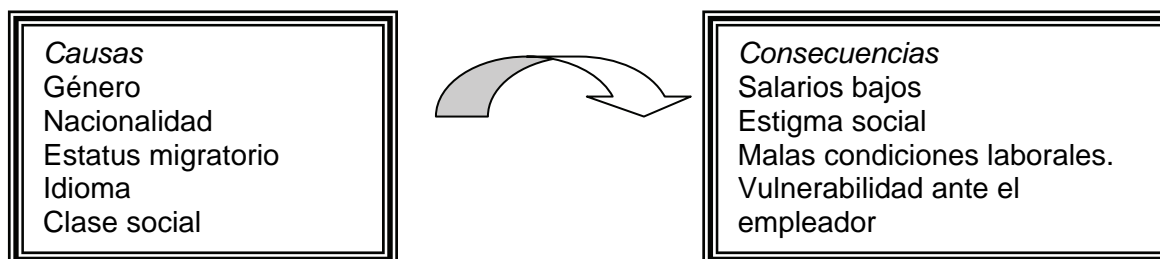
Con este trabajo se sufren diferentes niveles de discriminación: género, nacionalidad, estatus migratorio, idioma, clase social. En algunas ocasiones este trabajo es utilizado como escalafón para conseguir mejores empleos. En el presente cuadro se muestran las causas y consecuencias de la discriminación en el aseo doméstico.

---

<sup>216</sup> Patricia Arias, "La migrantes de ayer y hoy" en *Migración y relaciones de género en México*, Dalia Barrera Bassols y Cristina Oehmichen Bazan (editoras), UNAM – GIM, UNAM – IIA, México, 2000, p. 195.

<sup>217</sup> Mariliana Montaner, *op. cit.*, p. 19.

Cuadro 3.7. Causas y consecuencias de la discriminación en el trabajo de aseo doméstico



Fuente: Elaboración propia con datos de Phillips, Zoe, *Cleaning up after NAFTA. Mexican women, free trade and domestic service*, Political Science Honours School. University of Melbourne, Political Science Thesis, junio 2003, p. 8.

Algunas de las actividades en que la participación laboral femenina mexicana no ha variado mucho son, en primer lugar las ventas que dan trabajo al 14% de las mexicanas en Estados Unidos, es importante señalar, que en lo referente a las ventas al mayoreo, las mujeres ganan ligeramente mejor que los hombres, \$16 000 USD y \$15 600 USD, respectivamente. En las ventas al menudeo la situación se invierte, ya que tienen salarios 3 000 USD inferiores al de ellos<sup>218</sup>.

Del total de mujeres mexicanas radicadas en Estados Unidos, 6% se dedican a trabajar dentro de hoteles, mesones y hostales como mucamas o haciendo limpieza. Por último, la participación de las mujeres en diferentes servicios no especificados es de 23%, porcentaje que se ha incrementado 10% desde 1980. En todos los anteriores, las mujeres tienen niveles de participación más importantes que los hombres.

### 3.3.3. Participación de las mujeres en las remesas

Cada año, alrededor del mundo aproximadamente 100 mil millones de USD son enviados por las personas que trabajan en el extranjero como remesas a su país de origen. De esta cifra, 60% se dirigen del centro a la periferia, lo que

<sup>218</sup> \$ 12 006 migración femenina mexicana, \$ 15 000 migración masculina mexicana. *Ibidem.*, p. 123

significa que estos ingresos superan a lo otorgado por la Ayuda Oficial para el Desarrollo. En países africanos y asiáticos, las remesas de sitios urbanos a rurales, representan entre 12% y 15% del ingreso total rural<sup>219</sup>.

Para nuestro país, parte fundamental de la “no política migratoria”, es la existencia de remesas que mandan nuestros paisanos a sus familias para que éstas se vean beneficiadas del trabajo que ellos desempeñan al otro lado de la frontera; “...el fenómeno migratorio y las remesas constituyen aspectos generalizados en la vida del país, pues involucran a uno de cada cinco hogares mexicanos...”<sup>220</sup>.

Esta concepción proviene de la Escuela Optimista<sup>221</sup>, en el que “...las remesas generan un efecto multiplicador de la demanda agregada, en el empleo y en la inversión de capital en el gasto general...”<sup>222</sup> así, las remesas son una vía para alcanzar en desarrollo. En esta tesitura, el Banco de México en 2005 proporcionó datos sobre la cantidad de remesas que se habían recibido para aquel año, estas ascendieron a 12 956 millones de USD, 19% más que el año anterior.

Concebir de esta manera a las remesas resulta irresponsable ante el hecho de que el éxodo de millones de mexicanos es utilizado como un punto de escape para reducir las presiones sociales provocadas por la falta de empleo, la disparidad social e inseguridad en el país.

Las mujeres representan el sector de la población que manda porcentajes más altos de sus salarios a las familias que dejan aquí; esta situación se debe a que, como se menciona en el primer capítulo, la educación de género las hace sentir más responsables de las personas que dejan cuando emigran.

---

<sup>219</sup> Rodolfo Corona, “Monto y uso de las remesas en México” en, *El Mercado de Valores*, volumen LXI, núm. 8, 2001, p. 10.

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 38

<sup>221</sup> La otra Escuela se llama Pesimista, la cual plantea que se crea una dependencia económica mayor, a los posibles beneficios que tienen las remesas sobre las familias. Además dice que las remesas sólo se utilizan para satisfacer las necesidades primarias, y por lo tanto no promueven el desarrollo.

<sup>222</sup> Germán Zarate Hoyos, *Remesas de los mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos. Problemas y perspectivas*, Colegio de la Frontera Norte - Porrúa, México, 2004, p. 35.

### 3.4. La migración femenina mexicana y los programas de trabajadores temporales

Como se menciona en el segundo capítulo, el principal Programa de Trabajadores Temporales es el de las Visas tipo H. El número de trabajadores que participan en este programa se ha mantenido relativamente constante desde 1993. En el siguiente cuadro se presentan cifras a partir de este año.

Cuadro 3.8. Desplazamientos de los migrantes temporales a Estados Unidos por dirección del flujo, 1993 – 2005.

Periodo	Migrantes temporales que se dirigen a Estados Unidos	Migrantes temporales que regresan de Estados Unidos
1993 – 1994	552 141	572 548
1994 – 1995	387 066	367 241
1996 – 1997	424 262	453 506
1998 – 1999	420 846	392 520
1999 – 2000	284 373	248 766
2000 – 2001	269 938	320 102
2001 – 2002	318 587	437 913
2002 – 2003	598 954	436 409
2003 – 2004	436 258	270 618
2004 – 2005	544 895	201 087

Fuente: *Información sobre migración México – Estados Unidos*, CONAPO, México, 8 de junio de 2006.

Se observa que el número de personas que emigran a Estados Unidos mediante su participación en los Programas H, se ha mantenido más o menos constante desde 1993. Contrariamente, el retorno de los trabajadores mexicanos ha disminuido progresivamente en este mismo periodo. Esta situación es consecuencia del endurecimiento de las medidas de control fronterizo instauradas por el gobierno estadounidense, punto que se tratará a continuación.

### 3.4.1. Los programas de trabajadores temporales y la circularidad

La circularidad en la migración "...se entiende como el proceso por el cual un migrante alterna estancias entre México y Estados Unidos, entre su lugar de residencia o el lugar de residencia de su familia y el lugar de trabajo, hasta que la edad, el éxito o el fracaso lo obliga a establecer su residencia permanente en algún punto de su ruta circular..."<sup>223</sup>.

Con los controles fronterizos más rigurosos se ha complicado cada vez más la entrada y salida a Estados Unidos, esta situación trae como consecuencia que los migrantes mexicanos decidan establecerse por temporadas más largas o definitivamente en aquel país. En el documento "*Attitudes about immigration and major demographic characteristics*"<sup>224</sup>, el *Pew Hispanic Center* elabora un estudio acerca del tiempo que desean permanecer los migrantes mexicanos en Estados Unidos. En el siguiente cuadro se presentan los resultados.

---

<sup>223</sup> R. del Castillo Kauffmann, *La migración de indocumentados mexicanos a los Estados Unidos como fenómeno socioeconómico y circular*. Tesis Maestría. Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica. Departamento de Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla. Noviembre, 2002, p. 20.

<sup>224</sup> Suro, Roberto, "Attitudes about immigration and major demographic characteristics" en *Survey of mexican migrants. Part one*, p. 7, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org), [Consulta 26 de enero de 2007]. Traducción propia.

Cuadro 3.9. Tiempo que desean permanecer los mexicanos en Estados Unidos.

Tiempo	% de personas que respondieron permanecer durante ese lapso
1 a 6 meses	4
6 meses a 11 meses	3
1 a 2 años	10
3 a 5 años	10
6 a 10 años	4
10 años o más	4
Tanto como se pueda	42
Toda mi vida	17
Otra	1
No respuesta	3

Fuente: Suro, Roberto, "Attitudes about immigration and major demographic characteristics" en *Survey of mexican migrants. Part one*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org),

La mayor cantidad de migrantes mexicanos respondieron que piensan quedarse indefinidamente en Estados Unidos (Tanto como se pueda / Toda mi vida) de ellos explica el *Pew Hispanic Center*, las mujeres son quienes respondieron que deseaban permanecer más tiempo, en el caso de los hombres ellos ven más probable la posibilidad de regresar.

"...las mujeres migrantes presentan un patrón migratorio diferente a los hombres, ya que la migración no es cíclica, sino de permanencia más larga, con poca o nula experiencia migratorio, ya que la mayoría de las mujeres que emigra lo hace una vez..."<sup>225</sup>.

Dicho lo anterior, la migración mexicana masculina tiene más circularidad que la femenina en respuesta a la adaptabilidad de la mujer a la nueva sociedad,

<sup>225</sup> Woo, Ofelia, Moreno Mena, José, *Las mujeres migrantes y familias mexicanas en Estados Unidos* [en línea], p. 3, México, s/f, p. 111 Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_familia.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_familia.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2007]

así como la independencia que adquiere al ser autosuficiente económicamente rompiendo las estructuras patriarcales de dependencia.

#### 3.4.2. Cómo un programa de trabajadores temporales puede disminuir la migración indocumentada femenina

Como se menciona en el primer capítulo, en 2005 había aproximadamente 6.2 millones de mexicanos indocumentados en Estados Unidos, de los cuales 2.6 millones son mujeres. A pesar de que el número no representa la mitad del grupo, porque tienden a buscar algún documento (aunque sea de turista) para cruzar de la manera más segura la frontera, son ellas quienes tienen una representación casi nula dentro de los Programas de Trabajadores Temporales.

Al no estar sujetas a un programa y ante su mejor adaptación a la sociedad deciden permanecer más tiempo en Estados Unidos, hecho que disminuye su circularidad. Y como se ha visto a través de estos capítulos, cada vez es más grande el grupo de mexicanos que optan por quedarse permanentemente. Ante esta situación es importante el diálogo de ambos países, para Estados Unidos un tema de seguridad nacional, para México la pérdida de valioso capital humano.

Ahora, más allá de buscar los derechos humanos de los migrantes en un exilio casi involuntario, tenemos que preguntarnos qué acciones se deben tomar para que no sean violentados dentro de territorio nacional. La pobreza, el crimen, la inequidad de género, edad, etnicidad, invitan a abandonar el país.

La protección de este aspecto disminuiría los flujos en una muy buena proporción, pero el tema migratorio relacionado con los derechos humanos y laborales debe de ser trabajado desde distintos aspectos. Es así como un programa de trabajadores temporales completo y bien vigilado podría disminuir las vejaciones a los derechos humanos de los trabajadores mexicanos en general, al regular los flujos que ingresan a Estados Unidos, y de acuerdo a la legislación mexicana en su Ley General de Población, cerrando la frontera no se solucionará el problema, solo provoca una reducción en la circularidad.



El programa de trabajadores temporales debe de incluir a todos los sectores económicos, proponiendo visas laborales de entre seis meses y un año, con posibilidad de retorno, y por supuesto, con un número limitado de personas. La inclusión de la perspectiva de género es uno de los puntos a tratar con más premura, es necesaria la inclusión de más mujeres para que se vean obligadas a regresar, beneficio para México al recibir una persona mejor capacitada después de un periodo donde aprendió nuevas técnicas e ideas. Y beneficioso para Estados Unidos al no tener minorías emigradas tan extensas y con crecimiento tan constante que adquieren más derechos en tanto se alarga el periodo que llevan residiendo allá.

Para las migrantes existirían menores riesgos en el cruce fronterizo, siendo respetadas en sus derechos humanos, exigiendo además, durante su tiempo de estancia la protección de ambos gobiernos para el respeto total del contrato, teniendo la seguridad de que no se haría caso omiso a los ofrecimientos que las agencias contratadoras dan desde el momento en que se piensa a visualizar la idea de emigrar.

### 3.5. Conclusiones

La participación de los mexicanos en el mercado laboral norteamericano es muy extensa e importante, y son ellos quienes reciben los salarios más bajos; principalmente las mujeres, quienes están segregadas por género y nacionalidad. Por ello es importante trabajar en la construcción de un programa más completo de trabajadores temporales que permita que el gobierno mexicano haga valer los derechos de sus ciudadanos en Estados Unidos, mientras que para este país, sería benéfico tener a los trabajadores mexicanos por temporadas, sin que se establezcan permanentemente ahí; reduciendo además el ingreso de población indocumentada.

#### **4. Conclusiones**

En la actualidad, la migración es un fenómeno que modifica la estructura de la población, involucrando alrededor de 192 millones de personas en todo el mundo. Los flujos provenientes de la periferia tienen como destino lugares del centro como Europa Occidental, América del Norte, Australia y el Golfo Pérsico principalmente; que son quienes cuentan con un desarrollo humano más alto y donde es necesaria la mano de obra extranjera, que generalmente implica menos costos al ser menos remunerada.

De esta forma, el fenómeno tiene su génesis en las grandes disparidades en la distribución de la riqueza. La migración femenina representa casi la mitad del total de los flujos, encontrando como motivos para su éxodo mejorar su situación económica a través de la obtención de un empleo, reunirse con sus familias en el país destino y escapar de la discriminación social y jurídica de género del lugar de donde provienen; cuando lo hacen de una manera voluntaria.

La migración es un proceso que tiene varias aristas que dan a la mujer una situación novedosa en la que puede alcanzar una situación económica más estable para ellas y sus familias, así como mayor capacidad de decisión. Pero por otro lado, son propensas a acceder a empleos poco protegidos y mal remunerados, que las deja en el último peldaño de la pirámide social. Ante esto, el gobierno mexicano tiene la obligación de aplicar una perspectiva de género dentro de sus políticas migratorias, promoviendo la protección de los derechos humanos y el acceso a los servicios básicos para todos los migrantes, pero reconociendo las necesidades específicas que cada sexo enfrenta.

Esta perspectiva de género no se tiene aún muy dibujada en los estudios sobre la diáspora mexicana en Estados Unidos, y es precisamente éste el punto

donde la investigación se complicó, dada la dificultad en la obtención de datos, como consecuencia de que la mayoría de los estudios hacen divisiones de género escuetas, sin grandes especificaciones ni características.

Asimismo, hay una fuerte discrepancia entre las cifras proporcionadas por CONAPO y el INEGI en México, así como por el *Pew Hispanic Center* y el Departamento del Trabajo en Estados Unidos, lo que crea incertidumbre en la elección del dato que se tomará en cuenta, porque las diferencias entre cada una de las instituciones puede variar hasta en un 20%. En este mismo aspecto, la información proporcionada por las instancias norteamericanas tiene una visión más cualitativa del fenómeno, considerándolas como miembros de mucho peso en el proceso. En tanto que, las dependencias mexicanas tienen una visión cuantitativa, restando importancia al papel de la mujer, considerándola aún, en la mayor parte de los casos, como sujeto de reunificación familiar.

Por su parte, los documentos internacionales que tratan el tema de la migración femenina no tocan el caso mexicano, todos estos estudios están enfocados más que nada a los casos de países africanos y asiáticos, dificultando aún más la obtención de datos y mostrando la poca atención que se le da al éxodo femenino mexicano en el escenario internacional.

A pesar de lo anterior, hay que considerar que la migración laboral femenina mexicana a Estados Unidos es sólo una parte del fenómeno, teniendo como principal origen la búsqueda de un mejor estilo de vida, reflejando las disparidades económicas entre la población de México y de Estados Unidos, ya que, la desigualdad de desarrollo existente entre los países del centro y los de la periferia da las condiciones necesarias para que haya una migración económica. Es así como la pobreza genera un efecto de expulsión, mientras que la riqueza de atracción.

La migración laboral femenina mexicana tiene como principales destinos los centros urbanos, no importando que el origen de la mujer sea de campo o ciudad, laborando en empleos poco calificado dentro del sector secundario y terciario de la

economía (como obreras, asistentes domésticas, aseando oficinas y edificios, en la industria alimentaria, etc.). Esta situación se debe a que la segmentación del mercado determina las actividades que pueden desempeñar los extranjeros en los países destino, es así como la inserción laboral de las comunidades de inmigrantes en los países receptores depende del estrato económico de donde provengan, de su nacionalidad, de su escolaridad, de su edad y de su género.

Así, existen actividades económicas donde los nacionales quieren integrarse; y donde, para los empleadores les es más barato producir con mano de obra extranjera, al pagarle menos. Para las mexicanas en Estados Unidos, el salario percibido por su trabajo es menor al que reciben los hombres mexicanos, así como el recibido por otros grupos de migrantes (hombres y mujeres). Pero aún así, los ingresos que consiguen, superan por mucho, lo que podrían ganar en México.

Además de dirigirse al ámbito urbano, otra característica de los sitios elegidos como destino es que, se buscan ciudades o poblados donde tradicionalmente se han dirigido los flujos migratorios mexicanos, esto por la necesidad de encontrar lugares donde sea más sencilla la creación de redes transnacionales, a diferencia de los hombres que incursionan en distintas regiones.

Por otro lado, se concluyó que las mujeres tienen menos circularidad que los hombres, ya que su representación en el programa de trabajadores temporales bajo el régimen de las visas tipo H es casi nula, provocando que desde el momento en el que emigran consideren permanecer más tiempo en Estados Unidos, lo cual se suma a la dificultad de ingreso y a la mayor facilidad que tienen para insertarse a la sociedad americana.

De esta manera, la situación de las mujeres es ambivalente; por un lado, no tienen gran representación en los programas de trabajadores temporales, desenvolviéndose en actividades poco remuneradas y que presentan, en algunas ocasiones, violación a sus derechos humanos, pero por el otro, ellas consiguen una mejor adaptación a su nuevo contexto donde logran empoderarse a través de

su autogestión, a pesar de que no alcanzan del todo una condición de igualdad en comparación al hombre.

En términos internacionales existen muchos documentos que protegen los derechos laborales de los trabajadores migrantes, a pesar de ello, la falta de compromiso del gobierno estadounidense, al no firmar y ratificar dichos acuerdos, frena del todo el utilizarlos en la migración de mexicanos hacia aquel país, porque no hay manera de comprometerlos. "...El sistema jurídico de los Estados Unidos asume la 'no aplicación' de instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos, pues señala que su sistema jurídico es suficientemente eficaz para velar por la vigilancia de los derechos humanos..."<sup>226</sup>.

Alex Munguía explica que los derechos fundamentales deben ir más allá de los intereses nacionales, al ser universales e intrínsecos de cada individuo. Por ello el trabajo libre, equitativo y satisfactorio, así como una protección al desempleo; a salarios iguales para labores iguales, el derecho a sindicalizarse, no deberían ser cuestionados tomando en consideración o ignorando la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A pesar del no reconocimiento de la normatividad internacional y por la necesidad de mano de obra mexicana, Estados Unidos ha construido un incipiente Programa de Trabajadores Temporales por medio de las visas H, que otorgan por periodos cortos de tiempo la oportunidad a los migrantes mexicanos de ir principalmente a trabajar al campo. Éste resulta insuficiente ante las necesidades que se enfrentan por la magnitud de los flujos migratorios provenientes de nuestro país. Y como se menciona párrafos anteriores, la

---

<sup>226</sup> Munguía Salazar, Alex, "La aplicación en los Estados Unidos de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos de los trabajadores migrantes", en Cecilia Imaz (coordinadora), *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, FCPyS – UNAM, México, 2007, p. 138.

participación en el Programa es poco significativa en la migración femenina mexicana.

Dentro de la política interior, es necesario reconocer el trabajo realizado recientemente, tanto a nivel federal como local, para alcanzar la equidad de género mediante la creación de leyes que luchan por un trato más justo para las mujeres como la “Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación” de 2003, la “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” de 2006 y la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” de 2007. Éstas son importantes para frenar el flujo migratorio de este sector, considerando uno de los factores más importantes para el éxodo femenino, la búsqueda de un trato social más justo y mejores condiciones laborales.

Por otro lado, se encontró que los trabajos realizados respecto al tema migratorio, se llevan a cabo de manera separada, sin realmente acercarse en la toma de decisiones. Es así como, por parte del gobierno mexicano, la “política migratoria” está encaminada a propiciar la migración a como dé lugar a través de la correcta señalización de los caminos menos peligrosos para cruzar la frontera, el voto en el exterior, así como la identificación que otorgan los consulados a los mexicanos documentados o indocumentados que radican en aquel país; que en cierta medida contradice a lo dicho en la Ley General de Población donde se establece que solamente los mexicanos con la documentación adecuada pueden emigrar bajo la protección del Estado.

En relación a Estados Unidos, las leyes como la IRCA, la IRIRA y el Acta Patriótica están creadas principalmente para la reducción de los flujos migratorios a través de la disminución de derechos a los migrantes indocumentados, y medidas restrictivas para el acceso al país. En los últimos años poco se ha hecho para la regulación de los flujos, así que en estos momentos existe una gran cantidad de migrantes irregulares, cifra que crece año con año, a pesar de la dificultad para cruzar la frontera.

Al ir perdiendo su poder de decisión a lo largo de los últimos sexenios, la manera en cómo se abordó el tema migratorio en el gobierno foxista dependía de las disposiciones tomadas por el gobierno estadounidense respecto a su seguridad interior, de su guerra contra el terrorismo y de sus periodos electorales. A pesar de ello, la migración fue uno de los temas principales en este periodo; tomándose diversas acciones para la protección de los mexicanos que habitaban fuera del territorio nacional como la creación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior o el permitir voto fuera de territorio nacional o el documento de México frente al fenómeno migratorio; que en gran medida promovían la continuidad y la expansión de los flujos hacia Estados Unidos.

Dada la intensidad del flujo migratorio y de los escasos programas de trabajo temporal, ha aumentado la migración indocumentada, que complica la protección de los derechos humanos de los trabajadores mexicanos en aquel país; aún de esta forma "...los inmigrantes enfrentan por igual problemas tales como la necesidad de buscar un ingreso, el aprendizaje de la lengua, la discriminación y la preocupación por asegurar el futuro de las siguientes generaciones..."<sup>227</sup>.

Implementando un Programa de Trabajadores Temporales eficaz la migración podrá ser integral, segura y ordenada a través de la reducción de los flujos irregulares de personas, permitiendo a Estados Unidos tener un control más preciso del número de mexicanos que ingresan a su país; mientras que para México, aseguraría la protección de los derechos humanos de sus nacionales, amparados por los acuerdos bilaterales a los que se llegara y por la legislación interna mexicana, específicamente en su Ley General de Población.

La reforma migratoria integral no debe ser un tema dejado de lado para las cúpulas de decisión estadounidenses, ante el ingreso de miles de personas

---

<sup>227</sup> Giorguli Saucedo, Silvia y Itzigsohn José "Diferencias de género en la experiencia migratoria. Transnacionalismo e incorporación de los migrantes latinos en Estados Unidos", en *Papeles de población*, Nueva Época, Año 12 No. 47, enero – marzo de 2006, p. 34

anualmente sin documentos. En las discusiones la participación del gobierno mexicano es importante, para hacer del programa un compromiso bilateral. Además, se debe discutir cómo se solucionarán los conflictos que puedan desencadenarse con la aplicación de dicho programa y las funciones que tendrán las diferentes instancias de ambos países. Así como las características que éste tendría referente al número de personas que podrían integrar, el tiempo de permanencia, la posibilidad de volver a participar en él y los lugares destino; teniendo en claro la perspectiva de género que permita a un mayor número de mujeres formar parte de él.

Además, dentro de la reforma se debe contar con una vigilancia bilateral, donde México ponga condiciones de trato hacia los trabajadores migrantes temporales, bajo una perspectiva de género y considerando los diferentes rangos de edad. El gobierno de nuestro país no debe perder de vista la negociación hacia las cuestiones como las horas laborales, el traslado, la vivienda, los impuestos que se paguen, salud así como el retorno; que en gran medida dependen de las agencias de contratación, que como se vio en el segundo capítulo, forman parte de la iniciativa privada. Reconociendo el papel de los Organismos Internacionales y de las asociaciones de la sociedad civil para la vigilancia del programa, que al esperarse sean imparciales, pueden dar con claridad el estado de la migración mexicana hacia la frontera norte.

Como establece el Convenio 97 de la OIT, los compromisos tienen que realizarse al interior de cada Estado, reconociendo la relevancia del tema en su política interior y promoviendo la no discriminación de trato a los inmigrantes por género, nacionalidad, etnicidad o religión. Otorgándoles los mismos derechos y obligaciones en materia laboral.

En el caso de México, hay muchos aspectos que se tienen que analizar debido a que la migración, especialmente la femenina, es el reflejo de diversos problemas que afectan a la población mexicana. En primer lugar, a pesar de la ratificación en 2006 del documento A/RES/60/139 Violencia contra las



Trabajadoras Migratorias, de la Asamblea General de Naciones Unidas, que compromete a nuestro país a ofrecer un estilo de vida digno a todos sus habitantes, encontramos que el 20% de la población concentra el 80% de la riqueza, viviendo el 60% de los mexicanos en pobreza y pobreza extrema; ocupando "...el lugar 53 en el Índice de Desarrollo Humano..."<sup>228</sup>.

Frente a esto, hay que prestar atención a la promoción del desarrollo en todas las áreas del país, aumentando los salarios y brindando seguridad social digna. En específico, en las relaciones de género debe haber los mismos derechos y obligaciones, promoviendo sueldos iguales a trabajos iguales, así como, revalorar el papel de la mujer en la sociedad, sin importar la actividad socioeconómica donde se desarrolle. Respetando el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que insta a los Estados miembros a procurar salud, bienestar, buena alimentación, vestido, seguro al desempleo, a la vejez y a la vejez de su población.

Aunado a lo anterior, cada uno de los estudios que se haga, requieren tener el enfoque de género, siendo más puntuales y completos en los diferentes rubros haciendo énfasis en las diferencias existentes entre sexos, para así conocer sus necesidades. Dichas investigaciones tienen que trabajarse en conjunto con Universidades, Centros de Investigación y Asociaciones Civiles que estén cercanos al tema.

Se debe reconocer la necesidad de la construcción de una política migratoria integral que contemple a México como un país expulsor, receptor y de tránsito. En primer lugar, trabajando en las deficiencias que se tienen en derechos humanos de los inmigrados en territorio nacional, para poder exigir libremente que se respeten los de nuestros connacionales en Estados Unidos. Además se debe

---

<sup>228</sup> El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medición que elaboró el PNUD para conocer el nivel de vida que tienen los habitantes en los lugares a través del análisis de su esperanza de vida, de los años de educación escolar que poseen y del PIB per cápita que presenten anualmente. Imaz Bayona, Cecilia, "Ideas de formulación de una política migratoria integral en México", en *op. cit.*, p. 33.

reconocer el valor de nuestro capital humano y que su éxodo es una tragedia que significa la desintegración familiar y la pérdida de mano de obra indispensable para el desarrollo del país; siendo así un problema de seguridad nacional.

En el caso de Estados Unidos, a pesar de la insuficiencia de mano de obra nacional, es importante medir las proporciones imaginándonos flujos de 400 mil mexicanos por año ingresando a aquel país, para ellos esto representa un problema de seguridad nacional, en el sentido de que el peso de los latinos, y en especial de los mexicanos, es cada vez más fuerte en la política interna. Además al haber tantos millones de indocumentados, no hay manera de regular su estancia, a pesar de que, como se ha mencionado antes, es indispensable la mano de obra poco calificada mexicana para reducir costos de producción.

Para Estados Unidos frenar los grandes flujos migratorios de mexicanos no es sencillo; pero ni mediante el reforzamiento de la seguridad en la frontera, ni intentando expulsar millones de personas que, en muchos casos, tienen ya hijos estadounidenses es la solución, ésta debe venir a través de la promoción del desarrollo en México, pero al no contribuir al crecimiento económico de un país vecino con tal magnitud de frontera y con tantos millones de habitantes en la pobreza, la atracción de oleadas de miles de personas que buscan el *american way of life* es inevitable.

Añadido a estos puntos, no tan sólo para Estados Unidos, sino también para México, es importante la regularización de trabajos, que como el aseo doméstico, son tradicionalmente desprotegidos y que son realizados en una gran proporción por mujeres, esto daría control sobre el respeto de los derechos laborales por parte de los empleadores.

Ahora bien, en relación a los organismos internacionales y las agencias de cooperación para el desarrollo, es indispensable que consideren el caso de México para estudios de migración con perspectiva de género, reconociendo la creciente importancia de la participación femenina en el mercado laboral

estadounidense, y las vicisitudes que vive este sector, que lo distinguen del masculino y de otros grupos de inmigrantes en Estados Unidos.

La migración de nuestros connacionales hacia Estados Unidos es un problema que refleja las inequidades económicas en México, y en el caso de las mujeres, al igual que otros grupos, representa las diferencias que se hacen socialmente por cuestiones de género, estrato económico, etnicidad, que tienen como consecuencia la búsqueda de sus derechos como cualquier ciudadano, e impulsan los flujos migratorios hacia lugares donde haya acceso a mejores oportunidades. Es precisamente ese punto en el que es importante el trabajo bilateral, debido a que la migración femenina mexicana es la más propensa a permanecer temporadas largas dentro de territorio estadounidense, siendo su regularización a través de los programas de trabajo temporal, una solución adecuada a este problema.

A pesar de todos los retos que existen, hay que aceptar los avances que se han alcanzado; lo primero y lo fundamental es reconocer el cambio de percepción de una visión totalmente cuantitativa de la migración femenina, a esta concepción de la feminización de la migración, donde se consideran también los aspectos cualitativos que impulsan a las mujeres a emigrar.

El inicio de este reconocimiento de la mujer como un sujeto de estudio, no tan sólo en la migración, sino en todos los aspectos sociales; y el hacer un análisis de cómo las políticas aplicadas por el Estado afectan de una manera diferente a hombres y mujeres; son el avance más importante en lo que se refiere al género, debido a que al buscar qué necesita cada uno de los sexos para alcanzar la equidad, se conseguirá en un futuro utópico dicha equidad.

## Anexos

### Capítulo 1

Anexo 1.1. Porcentaje de migrantes femeninas entre el número total de migrantes internacionales, por áreas principales, 1960 – 2000.

<b>Principales áreas</b>	<b>1960</b>	<b>1970</b>	<b>1980</b>	<b>1990</b>	<b>2000</b>
A nivel mundial	46.6	47.2	47.4	47.9	48.8
Regiones más desarrolladas	47.9	48.2	49.4	50.8	50.9
Regiones menos desarrolladas	45.7	46.3	46.5	44.7	45.7
Europa	48.5	48.0	48.5	51.7	52.4
América del Norte	49.8	51.1	52.6	51.0	51.0
Caribe	45.3	46.1	46.5	47.7	48.9
América Latina	44.7	46.9	48.4	50.2	50.5
Norte de África	49.5	47.7	45.8	44.9	42.8
África Subsahariana	40.6	42.1	43.8	46.0	47.2
Sur de Asia	46.3	46.9	45.9	44.4	44.4
Este y Sudeste Asiático	46.1	47.6	47.0	48.5	50.1
Oeste de Asia	45.2	46.6	47.2	47.9	48.3
Oceanía	44.4	46.5	47.9	49.1	50.5

Naciones Unidas, *Activities of the United Nations Statistics Division on International Migration*, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, 2002.

## Capítulo 2

### Anexo 2.1. Voto a la mujer

<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>País</b>	<b>Año</b>
Nueva Zelanda	1893	Uruguay	1932
Australia	1901	El Salvador	1939
Finlandia	1906	Rep. Dominicana	1942
Noruega	1913	Guatemala	1945
Dinamarca	1915	Panamá	1945
Islandia	1915	Francia	1945
Holanda	1917	Italia	1945
Rusia	1917	Venezuela	1947
Alemania	1918	Argentina	1947
Suecia	1919	Chile	1949
Estados Unidos	1920	Costa Rica	1949
Irlanda	1922	Haití	1950
Austria	1923	Bolivia	1952
Checoslovaquia	1923	México	1953
Polonia	1923	Honduras	1955
Gran Bretaña	1928	Nicaragua	1955
Ecuador	1929	Perú	1955
España	1931	Colombia	1957
Brasil	1932	Suiza	1971

Fuente: Eduardo Stanley, *Mujeres por el camino*, [en línea], Uruguay, 1 de noviembre de 2004, Dirección URL: [http://www.rel-uita.org/mujer/mujeres\\_por\\_cambio.htm](http://www.rel-uita.org/mujer/mujeres_por_cambio.htm) [Consulta: 4 de mayo de 2007].

Anexo 2.2. Principales tipos de visas

<b>Clase</b>	<b>Descripción</b>
<i>Extranjeros en tránsito</i>	
C-1	Extranjeros en continuo e inmediato tránsito a través de Estados Unidos.
C-2	Extranjeros en tránsito en las oficinas de Naciones Unidas.
C-3	Oficiales de gobiernos extranjeros, encargados, empedados, esposas y niños en tránsito.
<i>Visitantes temporales por negocios</i>	
B-1	Visitantes temporales para negocios
GB	Visitantes temporales para negocios a Guam
WB	Visitantes temporales para negocios
<i>Visitantes temporales por placer</i>	
B-2	Visitantes temporales por placer
GT	Visitantes temporales por placer a Guam
WT	Visitantes temporales por placer
<i>Trabajadores temporales y aprendices</i>	
H-1B	Trabajadores temporales con una ocupación en especial
H-1B1	Tratado de libre comercio para extranjeros provenientes de Chile y Singapur
H-1C	Enfermeras bajo el <i>Nursing Relief for Disadvantaged Areas Act of 1999</i>
H-2A	Trabajadores agrícolas temporales
H-2B	Trabajadores no agrícolas temporales
H-2R	Regreso de los trabajadores temporales con visa H-2B
H-3	Aprendices
H-4	Esposas (os) e hijos de personas con visas tipo H-1, H-2, o H-3
O-1	Trabajadores temporales con habilidades extraordinarias en ciencia, artes, educación, negocios o atletismo.
O-2	Asistente de trabajadores temporales con visas O-1
O-3	Esposas (os) de personas e hijos con visas tipo O-1 y O-2
P-1	Trabajadores temporales – reconocidos atletas o animadores para una competencia o presentación en específico.
P-2	Trabajadores temporales – artistas o animadores bajo un intercambio recíproco de programas en una organización extranjera similar.

P-3	Trabajadores temporales – artistas o animadores bajo programas culturales únicos
P-4	Esposas (os) de personas e hijos con visas tipo P-1, P-2, o P-3
Q-1	Trabajadores temporales en intercambios culturales internacionales
R-1	Trabajadores temporales en ocupaciones religiosas
R-2	Esposas e hijos de visas R-1
TN	Visa para trabajadores profesionales en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. TLCAN.
TD	Esposas e hijos de visas TN
<i>Tratado de comercio e inversionistas</i>	
E-1	Esposas (os) e hijos de comerciantes
E-2	Esposas (os) e hijos de inversionistas
E-3	Tratado de Libre Comercio Australiano para el titular de la visa, esposa (o) e hijos.
<i>Transferencias intracompañías</i>	
L-1	Transferencias intracompañías
L-2	Esposas (os) e hijos de visas L-1
<i>Representante de medios extranjeros</i>	
I-1	Representante de medios extranjeros, esposas (os) e hijos.
<i>Estudiantes</i>	
F-1	Estudiantes – instituciones académicas
F-2	Esposas (os) e hijos de visas F-1
F-3	Nacionales mexicanos o canadienses que viajan diariamente a instituciones académicas estadounidenses.
M-1	Estudiantes – vocacionales/ no académicas.
M-2	Esposas (os) e hijos de visas M-1
M-3	Nacionales mexicanos o canadienses que viajan diariamente a vocacionales o instituciones no académicas estadounidenses.
<i>Visitantes de intercambio</i>	
J-1	Visitantes de intercambio
J-2	Esposas (os) e hijos de visas J-1
<i>Otras categorías</i>	
BE	Tratado para los extranjeros habitantes del Estrecho de Bering

A-1	Embajadores, ministerios públicos, diplomáticos de carrera u oficiales consulares, esposas (os) e hijos.
A-2	Otros oficiales y empleados de gobiernos extranjeros esposas (os) e hijos.
A-3	Auxiliares, servidumbre o empleados personales de personas con visa tipo A-1 y A-2, esposas (os) e hijos.
G-1	Representantes de gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, staff, esposas (os) e hijos.
G-2	Representantes temporales de gobiernos extranjeros o de Organizaciones Internacionales, esposas (os) e hijos.
G-3	Representatives of unrecognized or nonmember foreign governments to international organizations and spouses and children
G-4	Oficiales o empleados de Organizaciones Internacionales no reconocidas, esposas (os) e hijos.
G-5	Auxiliares, servidumbre o empleados personales de personas con visa tipo G-1, G-2, G-3, o G-4 esposas (os) e hijos.
K-1	Prometidos (as) extranjeras (os) de ciudadanos estadounidenses
K-2	Hijos (as) de K-1
K-3	Esposas (os) extranjeras (os) de ciudadanos estadounidenses
K-4	Hijos (as) de K-3
N-1 a N-7	Tratado del Atlántico Norte (OTAN) para extranjeros, esposas (os) e hijos.
N-8	Padres de migrantes especiales de Organizaciones internacionales.
N-9	Hijos de N-8 o de Migrantes especiales de Organizaciones Internacionales.
Q-2	Programa para los extranjeros en el Proceso Cultural de Paz Irlandés.
Q-3	Esposas (os) e hijos de visas Q-2
T-1 a T-5	Víctimas de tráfico de personas, esposas (os), hijos, padres y hermanos.
U-1 a U-4	Extranjeros que han sufrido maltrato físico o mental, abuso como víctimas de actividades criminales, así como sus esposas (os), hijos y padres.
V-1 a V-3	Esposas (os) e hijos de visas de residents permanentes documentaos esperanodo tres años o más para sus visas de inmigrantes y cargos.

s/a, Yearbook of Immigration Statistics, [en línea], 2007, Estados Unidos, Homeland Security, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/ximgtn/statistics/publications/yearbook.shtm> [Consulta 12 de abril de 2008].



---

## Capítulo 3

### Anexo 3.1. Etapas de la migración México - Estados Unidos.

#### Periodos de la migración de mexicanos a Estados Unidos

##### a) Primer periodo

Este periodo abarca desde los finales del siglo XIX hasta los años de la Gran Depresión. La migración mexicana se debía principalmente a la demanda de mano de obra en Estados Unidos y los problemas internos de México.

Para aquel momento, nuestro vecino del norte se configuraba como una de las economías más estables del planeta, aunado a lo anterior, era necesaria la mano de obra en su vasto territorio, en la que se contrataban agricultores y se les vendían tierras a un precio bajo, y para “acercar” los distintos puntos del país se requirió de trabajadores para la construcción del ferrocarril.

Contrariamente, en México la situación interna era de crisis, la historia nos llama a los años del Porfiriato, lleno de disparidades sociales y de conflictos que tendrían como consecuencia la Revolución de 1910 y la inestabilidad política en los próximos 20 años.

La construcción de las líneas férreas fue una de las actividades más importantes en ambos lados de la frontera. En nuestro país más que nada, esta industria estaba enfocada a favorecer el comercio de nuestros productos con Estados Unidos. Esto como un efecto secundario propició el desplazamiento del norte del país y la migración hacia el otro lado de la frontera.

Después de la promulgación de la Ley de Exclusión de Chinos en 1882, la mano de obra mexicana, ya con algo de experiencia en este rubro, fue muy requerida en empresas como *Southern Pacific*, Santa Fe, Atchinson y Topeka. Muchos connacionales decidieron migrar a Estados Unidos, porque a pesar de ser discriminados tenían salarios relativamente mayores a los que tenían aquí desempeñando las mismas actividades.

“...Para 1908, aproximadamente 16 000 mexicanos trabajaban en las ferrovías del oeste. Este tipo de trabajo alcanzó su cenit de 1910 a 1912, cuando gran número de mexicanos fueron empleados...”<sup>229</sup>. Otro rubro en el que los hombres mexicanos eran fundamentales en la extracción de metales preciosos, principalmente el oro, y por supuesto, en las actividades agrícolas.

Para 1920 la cantidad se había triplicado, la Revolución provocó que muchas familias cercanas al régimen de Porfirio Díaz migraran, además de perseguidos políticos.

Los migrantes mexicanos eran originarios de los estados: en el centro, Michoacán, Guanajuato, Jalisco Zacatecas; en el norte, Nuevo León, Chihuahua, Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas. Y tenían como lugares de arribo: “...Texas, California, Arizona, Nuevo México, Kansas, Oklahoma y Colorado...”<sup>230</sup>. Estos últimos eran los más dinámicos y tenían una mayor afinidad cultural con los migrantes.

“...En 1920, San Antonio era la ciudad norteamericana que reunía más población mexicana: 28 477 almas que representaban más de las dos terceras partes de la población total de la ciudad (77.3 por ciento)...”<sup>231</sup>.

En el mismo año se crea la Patrulla Fronteriza y la entrada al país sin papeles es considerado un delito menor<sup>232</sup>. Con esta tendencia, para 1921, se promulga la Ley de Inmigración, la cual, por los años duros que atravesaban los Estados Unidos, restringe la entrada de europeos del este y del sur. En ella son excluidos los trabajadores mexicanos.

Pero esta situación cambia en 1924, ya que otra Ley de Inmigración entra en vigor, y se estipula que los trabajadores agrícolas temporales mexicanos deberán pagar un impuesto antes de entrar a territorio estadounidense.

Es precisamente en este año cuando se registra la tasa más alta de mexicanos (89 000) con visa permanente de trabajo. En contraparte a lo anterior,

---

<sup>229</sup> s/a, “Historia”, *The Border*, [en línea], Dirección URL: <http://www.pbs.org/kpbs/theborder/espanol/history/index.html>, [Consulta: 15 de junio de 2007].

<sup>230</sup> Jorge Durand, *op. cit.*, p. 26.

<sup>231</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>232</sup> Cecilia Imaz, *La nación mexicana transfronterizas*, *op. cit.*, p. 44.

nace en México la Ley Consular Mexicana, que promueve la protección de los mexicanos en el exterior.

Cabe señalar que, en aquella época, las mujeres no eran requeridas comúnmente en los trabajos de manufactura y campo, ya que ellas dependían de las decisiones que tomaban sus esposos o padres.

A pesar de lo anterior, las esposas e hijos de los conductores de ferrocarril recibían el pago de su pasaje para que atendieran las necesidades del chofer: su comida, arreglarle la ropa y para que viviera acompañado. Las mujeres migrantes, de esta manera, representaban (entre 1923 y 1924) el 37% de la migración total de mexicanos hacia Estados Unidos.

Por último, la concepción que se tenía de migrante indocumentado, era toda aquella persona que era contratada a través de una agencia sin papeles para funcionar o si los trabajadores desertaban del trabajo en el que se desempeñaban.

## b) Segundo periodo

Parte de la Gran Depresión (1929) al año 1941, donde debido a la crisis económica en Estados Unidos, la necesidad de mano de obra se redujo, por lo cual se vivió un proceso de deportación de mexicanos<sup>233</sup>.

Más de medio millón de mexicanos fueron repatriados a lo largo de los años de la Gran Depresión (1929-1939) en Estados Unidos, pero a pesar de ello la población de origen mexicano o mexicana era enorme<sup>234</sup>.

Para los mexicanos que pudieron o decidieron quedarse, la situación se tornaba complicada debido a que eran discriminados constantemente, y las diferencias se hacían palpables en el nivel educativo de las escuelas y en los empleos<sup>235</sup> que tenían ellos en comparación con los de los angloamericanos.

---

<sup>233</sup> Esta no fue la primera deportación, entre 1921 y 1924 se deportaron cerca de 20 000 mexicanos, que gracias a la repartición de tierras que se estaba haciendo logró calmar las ansias de las personas que regresaban a casa.

<sup>234</sup> En 1930 había 1 422 533 mexicanos, casi el triple que 10 años antes. Jorge Durand, *La experiencia migrante. Iconografía de la migración México - Estados Unidos, op. cit.*, p. 62

<sup>235</sup> Los empleos se volvieron más diversos, comenzaron a ocuparse no tan solo en el campo (a finales de los años 30 había por lo menos 66 000 trabajadores temporales trabajando en las

Ante esta situación los grupos ya establecidos de ciudadanos mexicano–americanos y de migrantes mexicanos comenzaron a manifestarse en contra de dichas discriminaciones. De esta forma, en 1931, la junta escolar de *Lemon Grove* pugnó por la no segregación de los niños latinos en las escuelas anglosajonas.

Otro ejemplo es el de la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULAC), que se manifestó en contra de la compañía ferroviaria *Southern Pacific Railroad*, que no quería dar cursos de especialización a los mexicano -americanos.

Por su parte, en México, los gobiernos tenían la idea que el que los mexicanos salieran del país era negativa, ya que era una pérdida de capital humano, pensando en las grandes zonas deshabitadas y en la producción.

Las reformas hechas por el general Lázaro Cárdenas durante su periodo presidencial, provocaban que muchos migrantes retornaran durante estos años a sus lugares de origen.

A pesar de esto, algunas mujeres y algunos hombres por diferentes motivos personales, decidieron quedarse en Estados Unidos: encontraron el amor, consiguieron un buen trabajo o simplemente les gustó más vivir allá.

El siguiente texto titulado “El dilema del retorno” es escrito por Margarita Ruiz Maravilla y publicado en *Señoras de Yesterday*, y quien por decisión propia decidió no irse de Estados Unidos durante los difíciles años de crisis.

“...Cuando las familias fueron repatriadas a México a principios de los años treinta, Ignacio quería que me regresara con nuestro hijos (...) me negué rotundamente y estoy contenta de haberlo hecho. Con la ayuda de *Missionary Catechists of Victory Noll* (...) pudimos sobrevivir a las Gran Represión...”<sup>236</sup>.

### c) Tercer periodo

Parte de 1942 al año de 1964, que es la época donde el “Programa Bracero” estuvo en función; teniendo como origen la necesidad de mano de obra

---

plantaciones de remolacha, de este número el 34.7% eran mujeres. y en los ferrocarriles, sino que también se involucraron en actividades urbanas y en la industria. Jorge Durand, *op. cit.*, p. 127.

<sup>236</sup> *Ibidem*, p. 92.

ante la participación de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, que llevó fuera del territorio a miles de jóvenes que estaban en edad productiva<sup>237</sup>.

Este programa duró 23 años, y 4 646 199 mexicanos fueron parte de él, migrando temporalmente y de manera legal al campo norteamericano<sup>239</sup>, así como para trabajar en el mantenimiento de las vías férreas. Para el gobierno mexicano esto fue un gran alivio, ya que disminuyó la presión que tenía a lo que refiere a la repartición de tierras.

Los migrantes temporales debían de cumplir con una serie de requisitos para poder entrar en el Programa. Se les realizaban entrevistas y tenían que someterse a un examen médico general, que incluía vacunas y una inhumana fumigación con insecticidas.

A pesar de ello la actitud de los hombres y mujeres que participaron en este Programa fue muy positiva, ya que se sentían convencidos que su situación económica mejoraría al cruzar la frontera.

**Soy Bracero Mexicano**

*Soy bracero mexicano  
he venido a trabajar  
para esta nación hermana  
que me ha mandado llamar.*

*A mi país piden brazos  
para poder subsistir  
a los que están en la lucha  
sin temor de morir.*

*Anónimo<sup>238</sup>*

Las mujeres comenzaron a migrar con mayor intensidad, "...se lanzaban a cruzar la fronteras embarazadas y seguían teniendo hijos a lo largo de las penosas travesías siempre guiadas por la esperanza de trabajos mejores...<sup>240</sup>".

Y con la comunidad mexicana más consolidada, los festejos de días nacionales se hicieron más comunes, como el 16 de septiembre<sup>241</sup> y el 5 de mayo<sup>242</sup>, así los suvenires y productos conmemorativos de estas fechas se comenzaron a vender con más frecuencia.

Junto con este Programa, algunas personas decidieron migrar indocumentadamente a los Estados Unidos, ellos fueron conocidos como "espaldas mojadas", debido a que cruzaban la frontera a través del Río Bravo.

<sup>237</sup> El primer acuerdo del Programa Bracero se firma el 4 de abril de 1942, sólo unos días después de que México se integra a la Segunda Guerra Mundial en el bando de los Aliados.

<sup>238</sup> Jorge Durand, *op.cit.*, p. 154.

<sup>239</sup> En él también se integró un programa de trabajadores ferrocarrileros en 1943.

<sup>240</sup> *Ibidem*, p. 62.

<sup>241</sup> Se instituyó como día nacional en los consulados.

<sup>242</sup> Ha sido una fecha que reafirma la identidad de los estadounidenses de origen mexicano.

Ante tal situación, el gobierno de nuestro, exigió dentro de la tercera renovación del Programa Bracero, que se tomaran medidas más severas en contra de los migrantes indocumentados.

A pesar de este panorama, a principios de la década de 1950, hubo un gran número de deportaciones debido al fin de la Guerra en Corea. En este periodo, "...la última gran deportación fue conocida como 'Espalda Mojada'..."<sup>243</sup> que en el año de 1954, repatriaba aproximadamente 2 000 personas al día.

Cabe mencionar que las personas que eran obligadas a salir del país, eran migrantes indocumentados, que ante la carencia de papeles y la no participación dentro del Programa Bracero, quedaban desprotegidos.

#### d) Cuarto Periodo

Este periodo comienza con el fin del Programa Bracero y termina con el año de 1986, cuando se regularizan miles de mexicanos. Sobresale por la ausencia total de una política migratoria, por parte del gobierno mexicano, situación que se mantiene hasta la actualidad y por las medidas que toma el gobierno estadounidense para frenar el flujo de personas hacia su país.

Pero, el fin del Programa no marcó el fin del proceso migratorio hacia Estados Unidos, sino que lo volvió indocumentado<sup>244</sup>; además convirtió en permanentes a muchos de los migrantes que estaban allá temporalmente.

Aunado a lo anterior, muchas mujeres comienzan a cruzar de manera indocumentada la frontera para reunirse con sus esposos, ya que, al estar sin papeles no podían regresar. Es interesante saber, que en esta perspectiva, la migración es vista como masculina, como parte de la hombría en muchas comunidades.

Con esta situación, los mexicanos que se quedaron a residir allá, adoptaron la forma de vida de los norteamericanos, conservando algunas de las tradiciones y costumbres mexicanas. Muchos de ellos se autodeterminaron *chicanos* y

---

<sup>243</sup> Jorge Durand, *op. cit.* P. 137.

<sup>244</sup> De 1960 a 1990, 3 millones de mexicanos cruzaron de manera ilegal la frontera.

construyeron una cultura distinta. Construyeron redes sociales a través de la frontera.

En Nuevo México a mediados de la década de 1960, a los descendientes de mexicanos les fue negado el derecho a tener propiedades, de esta forma el que existía desde la época colonial y que contenía la documentación respecto a este tema, fue quemado.

De la década de los sesenta a este momento, la cifra de mexicanos que trabajan en Estados Unidos se ha ido incrementando considerablemente, teniendo además como característica particular que la migración permanente es cada vez más común y que la realizan cada vez más personas en edad productiva.

#### e) Quinto periodo

En las dos últimas décadas del siglo XX, el gobierno mexicano, vislumbró que en promedio migraron 450 mil mexicanos a Estados Unidos<sup>245</sup>, a causa de ello, se comenzaron a tomar medidas importantes para la protección consular de nuestros connacionales, de esta forma se crea la Dirección de Atención a las Comunidades Mexicanas en el Exterior, así como el Programa Paisano, además de una serie de comisiones binacionales donde se aborda este tema.

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte<sup>246</sup> (TLCAN), el 1 de enero de 1994, durante los periodos presidenciales de Carlos Salinas de Gortari y de William Clinton, de México y Estados Unidos, respectivamente; se creyó que el flujo de indocumentados se reduciría a largo plazo.

Contrariamente a esta expectativa, el flujo de indocumentados creció, principalmente debido a la gran crisis económica que se vivió en aquellos años, que repercutió en los bolsillos de las clases medias y bajas.

---

<sup>245</sup> Según datos de la CONAPO, *Migración Internacional*, [en línea], CONAPO, México, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/mig\\_int/series/01.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/series/01.htm), [Consulta: 23 de mayo de 2007].

<sup>246</sup> O NAFTA por sus siglas en inglés de *Nortamerica Free Trade Agreement*

“...En 1998, (...) había cerca de siete millones y medio de migrantes mexicanos, de los cuales cinco millones tenían la calidad de residentes legales y el resto eran indocumentados...”<sup>247</sup>.

En este periodo la migración indocumentada aún era considerada como temporal, debido a que las medidas de seguridad en la frontera no eran tan rígidas; pero aunque no era tan difícil cruzar, las personas debían de buscar maneras ingeniosas de internarse en el país.

Los “moscas” cruzaban en ferrocarriles, los “mojados” o “espaldas mojadas” lo hacían nadando a través del Río Bravo y los “alambre” lo hacían cruzando la malla ciclónica entre los dos países, otros tantos sin un nombre que los distinguiera, cruzaban por túneles. Pero cualquiera de estas formas implicaba un riesgo, que se “reducía” al hacerlo en la noche, ya que era más fácil esquivar a la *Border Patrol*, o patrulla fronteriza.

Se hace más notorio a partir de este periodo que la comunidad mexicana tiene un mayor contacto con sus lugares de origen y a través de las remesas, de la ayuda para que otros puedan emigrar.

---

<sup>247</sup> Jorge Durand, *op. cit.*, p. 193.

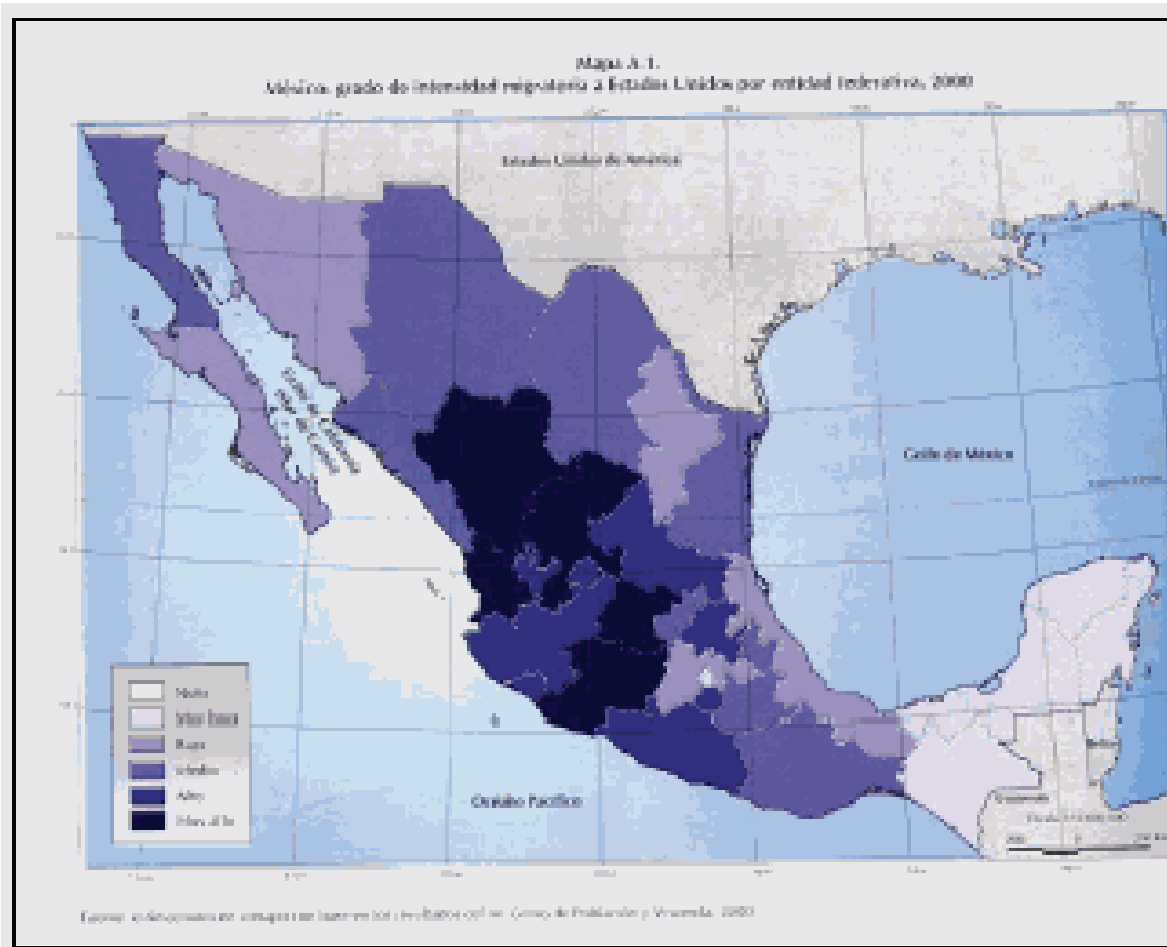


## Anexo 3.2. Estados y municipios fronterizos de México y Estados Unidos

<b>País</b>	<b>Estado</b>	<b>Municipio/Condado</b>
<i>México</i>	Baja California	Tijuana, Tecate, Mexicali
	Sonora	San Luis R.C., Puerto Peñasco, Caborca, Altar, Saric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco, Agua Prieta.
	Chihuahua	Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga.
	Coahuila de Zaragoza	Ocampo, Acuña, Jiménez, Piedras Negras, Guerrero, Hidalgo.
	Nuevo León	Anáhuac.
	Tamaulipas	Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguelo Alemán, Camargo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Matamoros.
<i>Estados Unidos</i>	California	San Diego, Imperia.
	Arizona	Yuma, Pima, Santa Cruz, Cochiste.
	Nuevo México	Hidalgo, Luna, Doña Ana.
	Texas	El paso, Hudspath, Culberson, Jeff Davis, Presidio, Brewster, Terrel, Val Verde, Kinney, Maverick, Dimmit, Webb, Zapata, Starr, Hidalgo, Cameron.

Elaboración Propia con información del Instituto Nacional Migración

### Anexo 3.3. Mapa del flujo migratorio de México



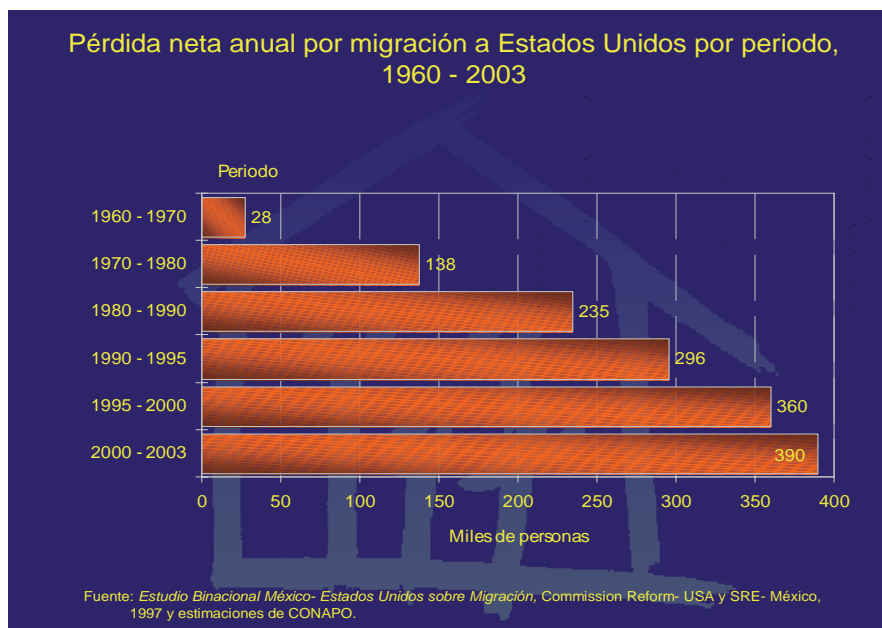
Fuente: *Diagnóstico migratorio, México*, [en línea], Dirección URL: <http://www.monografias.com/trabajos14/diagnostico-migratorio/Image577.gif>, [Consulta: 12 de febrero de 2007]

### Anexo 3.4 Número de mexicanos que emigran a Estados Unidos. 1960 – 2004

Años	Número de personas
1960 – 1970	260 a 290 mil
1970 – 1980	1.20 a 1.55 millones
1980 – 1990	2.10 a 2.60 millones
1990 – 2000	3.3 millones
2000 – 2004	1.6 millones

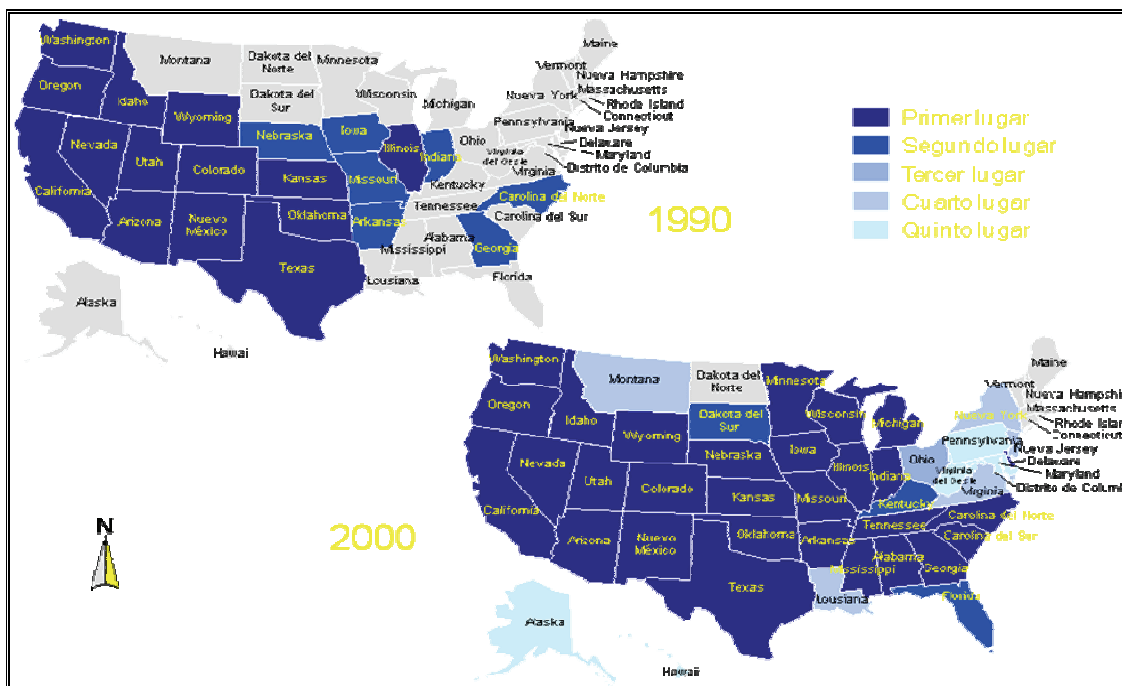
Fuente: *Información Estadística*, [en línea], Biblioteca Digital, INEGI, México, viernes 30 de junio de 2006, Dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob01&c=7704>

Anexo 3.5. Pérdida neta anual por migración a Estados Unidos. 1960 - 2003



Fuente: “Encuesta sobre la Frontera Norte”, en *Migración Internacional* [en línea], México, 2002, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/mig\\_int/3.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/3.htm)

Anexo 3.6. Estados de la Unión Americana donde los mexicanos ocupan las cinco primeras posiciones en el ranking de poblaciones inmigrantes, 1990 y 2000



Fuente: “Geografía de la migración México Estados Unidos” [en línea], CONAPO, México, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap04.pdf>

Anexo 3.7. Población nacida en México residente en Estados Unidos por grupos de edad, según sexo. 2000

<b>Grupos de edad</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Total	44.6	55.4
0 a 4 años	1.0	1.1
5 a 9 años	1.7	1.9
10 a 14 años	2.4	2.6
15 a 19 años	3.2	4.6
20 a 24 años	5.1	7.7
25 a 29 años	6.3	8.5
30 a 34 años	5.9	7.8
35 a 39 años	5.2	6.6
40 a 44 años	4.0	4.8
45 a 49 años	2.9	3.4
50 a 54 años	2.1	2.2
55 a 59 años	1.5	1.5
60 a 64 años	1.1	1.0
65 a 69 años	0.8	0.7
70 a 74 años	0.6	0.5
75 a 79 años	0.4	0.3
80 años o más	0.5	0.3

Fuente: "Geografía de la migración México Estados Unidos" [en línea], CONAPO, México, p.p. 31 – 43, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap04.pdf>

## Bibliografía

1. Alba, Francisco, "Hacia una política migratoria integral: perspectiva y retos", en Elena Zúñiga, Jesús arroyo Allejandre (coordinadores), *Migración México Estados Unidos Implicaciones y retos para ambos países*, COLMEX – CONAPO, México 2006.
2. Aragonés Castañer, Ana María, "Trabajadores indocumentados y nuevos destinos migratorios en la globalización", en *Migración; nuevo rostro mundial*, Número 23, primavera 2005, UAM, pp. 43 a 65.
3. Arias, Patricia, "La migrantes de ayer y hoy" en Dalia Barrera Bassols y Cristina Oehmichen Bazan (editoras), *Migración y relaciones de género en México*, UNAM – GIM, UNAM – IIA, México, 2000, p. 185 - 202.
4. Ariza, Marina, "Itinerario de los estudios de género y migración en México", en Marina Ariza y Alejandro Portes (coordinadores), *El país trasnacional. Migración mexicana y cambio social a través de las fronteras*, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 2007.
5. Ariza, Marina, *Imágenes de la familia en el cambio de siglo*, Marina Ariza, Orlandina de Oliveira, (coordinadoras), UNAM Instituto de Investigaciones Sociales, México, 2004.
6. Ávila, José Luis, Fuentes, Carlos, (et. al.), "Mujeres mexicanas en la migración en Estados Unidos" en Rololfo Tuirán (coordinador), *Migración México – Estados Unidos: continuidad y cambio*, CONAPO, México, 2000.
7. Benería, Lourdes y Roldán Martha, *Las encrucijadas de clase y género*, FCE-COLMEX, México, 1987.
8. Castañeda, Jorge, *The Estados Unidos Affair. Cinco ensayos sobre el "amor" oblicuo*, Aguilar Nuevo Siglo, México, 1996.
9. Castles, Stephen, Miller, Mark, *La era de la migración. Movimientos internacionales en el mundo moderno*, Editorial Porrúa, México, 2004.

10. Castro - Fox, Marcelo, “Derechos laborales de los trabajadores migrantes”, en *Migraciones Internacionales: un mundo en movimiento. Bondades y retos de las migraciones*, Madeleine Andebeng Alingué (editora), Universidad de Colombia – OIM, Colombia, 2004, p. 349 – 389.
11. Cigarni, Lía, *La política del deseo. La diferencia femenina se hace historia*, Icaria Antrazayt, España, 1995.
12. Colectivo Ioé, “¿Cómo abordar el estudio de las migraciones? Propuesta teórico – metodológica”, en Checa, Francisco (e.d.), *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas recientes*, Icaria Institut d’Antropología, España, 2002, p.p. 17 a 54.
13. Delgado Wise, Raúl, y Knerr, Beatrice (coordinadores), *Contribuciones al análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México*, Porrúa-UAZ, México, 2005.
14. Donato, Katherine M., Wakabashi, Chizuko (et. al.) “Salario de las mujeres y hombres inmigrantes a Estados Unidos desde América Latina: Efectos de la política de inmigración de Estados Unidos”, en Elaine Levine (editora), *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, CISAN, México, 2004, p. 65 - 85.
15. Durand, Jorge, *Programas de trabajadores temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, CONAPO – SEGOB, México, noviembre de 2006.
16. Durand, Jorge, Arias, Patricia, *La experiencia migrante. Iconografía de la migración México - Estados Unidos*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, México, 2000.
17. García Gossio, María Ileana, “Migración indocumentada entre México y Estados Unidos: el caso concreto Tijuana – San Diego”, en María Ileana García Gossio (coordinadora), *Los nuevos escenarios de la migración: casusas condiciones y consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, México 2006, p.p. 20-34.
18. García Prince, Evangelina, *Hacia una institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas*, Fundación Friedrich Ebertt, Venezuela, 2003.

19. Gazca Zamora, José, *Espacios trasnacionales. Interacción, integración y fragmentación en la frontera México – Estados Unidos*, Colección Jesús Silva Herzog, Porrúa – UNAM, México, 2002.
20. Goldring, Luin, “Gender, status, and state in transnational spaces”, en *Gender and us immigration*, Contemporary trends, Pierrette Hondagneu - Sotelo, Berkley, Estados Unidos, 1999, p.p. 341 – 357.
21. González – López, Gloria, “De madres a hijas. Gender lessons on virginity across generations of mexican immigrants women”, en Pierrette Hondagneu - Sotelo, Berkley, *Gender and us immigration*, Contemporary trends, Estados Unidos, 1999, p.p. 217 – 239.
22. Green, Rosario, *La promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito internacional*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997.
23. Gregorio Gil, Carmen, “Mujer española, blanca, rica...: trabajo de campo en inmigración y relaciones de género”, en Francisco Checa (e.d.), *Las migraciones a debate. De las teorías a las prácticas recientes*, Icaria Institut d’Antropología, España, 2002, p.p. 315 a 343.
24. Heredia Zubieta, Carlos, “La relación con Estados Unidos: la prueba de ácido de la política exterior mexicana”, en Jorge Eduardo Navarrete (Coordinador), *La reconstrucción de la política exterior de México: Principios, ámbitos y acciones*, Colección Prospectiva Global, CIIH – UNAM, México, 2006, p.p. 175-246.
25. Hernández, Berenice, “Nuevas rutas, nuevas actoras: mujeres migrantes latinoamericanas en Alemania” en *Los nuevos escenarios de la migración: causas, condiciones, consecuencias*. Fundación Heinrich Böll, México y Cuba, 2006, p.p. 35 – 48.
26. Herrera Carassou, Roberto, *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, Siglo XXI, México, 2006.
27. Hiernaux Nicolas, Daniel, “Perspectivas de la migración internacional y el desarrollo económico de México”, en *Memorias del Seminario sobre la*

- Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México*, Enrique Mañón (coordinador), CONAPO – Gobierno de Zacatecas, p. 205.
28. Hlupekile Longwe, Sara “La desaparición de las políticas de género en una cultura masculina” en *Desarrollo y poder*, INTERMON – OXFAM, España – Gran Bretaña, 2000, p.p. 72 – 86.
29. Hondagneu-Sotelo, Pierrette, “Gender and immigration. A retrospective and introduction”, en Pierrette Hondagneu - Berkley Sotelo, *Gender and us immigration*, Contemporary trends , Estados Unidos, 1999, p.p. 3 – 19.
30. Hondagneu-Sotelo, Pierrette, “La incorporación del género a la migración: “no solo para las feministas” –ni solo para la familia”, en *El país transnacional. Migración mexicana y cambio social a través de las fronteras*, Marina Ariza y Alejandro Portes (coordinadores), Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, México, 2007.
31. Hondagneu-Sotelo, Pierrette, “Trabajando “sin papeles” en Estados Unidos: hacia la integración de la calidad migratoria en relación a consideraciones de raza, clase y género”, en Esperanza Tuñón Pablos (coordinadora), *Mujeres en las fronteras: trabajo, salud y migración (Belice, Guatemala, México)*, ECOSUR – Colegio de Sonora – Plaza y Valdés, México, 2001, p.p. 205 - 231.
32. Inglehart, Ronald, Basañez, Miguel (et. al.), *Human Beliefs and Values*, Siglo XXI, México, 2004.
33. Imaz Bayona, Cecilia, “Ideas de formulación de una política migratoria integral en México”, en Cecilia Imaz (Coordinadora), *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, UNAM, México, 2007, p. 29 - 61.
34. Imaz Bayona, Cecilia, *La nación mexicana transfronteras. Impactos Sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México, 2006
35. Joly, Daniel, *International Migration in the New Millenium. Global and settlement*, Ashgate, UK, 2004.
36. Laborre Carranco, Adolfo, *Reflexiones sobre el fenómeno migratorio de los mexicanos en Estados Unidos*, Editorial Milenio - Plaza y Valdés, México, 2006.



- 
37. Lagarde, Marcela, *Cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas*, UNAM, México, 1990, p. 32.
  38. Martin, Susana, “La migración mexicana: retos políticos para Estados Unidos”, en Elena Zúñiga, Jesús Arroyo (et. al.), *Migración México – Estados Unidos. implicaciones y retos para ambos países*, CONAPO – UAG – COLMEX, México, 2006, p.p. 335 – 345.
  39. Massey, Douglas, *Worlds in motion*, Oxford University Press, UK, 2005.
  40. Moctezuma Longoria, Miguel, “La cultura y el simbolismo de las remesas”, en Raúl Delgado y Beatriz Knerr (coordinadores), *Contribuciones del análisis de la migración internacional y el desarrollo regional en México*, Porrúa, México, 2005.
  41. Montaner, Mariliana, *Mujeres que cruzan fronteras. Una mirada para reflexionar sobre la migración de mujeres centroamericanas y mexicanas a Estados Unidos*, SRE-UNIFEM, México, 24 de abril de 2006.
  42. Munguía Salazar, Alex “Migración, globalización y relaciones internacionales: en busca de nuevas interpretaciones fundamentadas en evidencias latinoamericanas recientes”, en *Los nuevos escenarios de la migración: causas, condiciones, consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, México, Julio 2006.
  43. Munguía Salazar, Alex, “La migración laboral en Asia y la aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares”, en *Los nuevos escenarios de la migración; causas, condiciones y consecuencias*, Fundación Heinrich Böll, México, 2006, p. 182 - 196.
  44. Munguía Salazar, Alex, “La aplicación en los Estados Unidos de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos de los trabajadores migrantes”, en Cecilia Imaz (coordinadora), *¿Invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, FCPyS – UNAM, México, 2007, p.p. 123 - 140.
  45. Olea Hernández, Héctor, *Migración de indocumentados mexicanos a Estados Unidos: Consideraciones económicas*, ITAM, México, 2000.

46. Pellicer, Olga, “México y la nueva agenda internacional”, en *La reconstrucción de la política exterior de México: principios, ámbitos, acciones*, CEIICH – UNAM, Colección Prospectiva Global, Jorge Eduardo Navarrete (coordinador), México, 2006, p. 353 - 371.
47. Poggio, Sara, Woo, Ofelia, “La invisibilidad de las mujeres en la migración hacia Estados Unidos” en Sara Poggio y Ofelia Woo (editoras), *Migración femenina hacia Estados Unidos. cambio de relaciones familiares y de género como resultado de la migración*, Edamex, México, 2000, p.p 7 – 19.
48. Roberts, Bryan, Frank, Reanne, Lozano-Ascencio, Fernando, “Las comunidades migrantes transnacionales y la migración mexicana a Estados Unidos” en Alejandro Portes, Luis Guarmizo y Patricio Landott (coordinadores), *La globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de los Estados Unidos y América Latina*, FLACSO-Porrúa, México, 2003.
49. Roberts, Bryan, Rean, Frank (et. al.) “Las comunidades migrantes transnacionales y la migración mexicana a Estados Unidos”, en Alejandro Portes, Luis Guarmizo y Patricio Landot (coordinadores), *La globalización desde abajo: Transnacionalismo inmigrante y desarrollo. La experiencia de Estados Unidos y América Latina*, México, 2003, p.p. 45 – 85.
50. s/a, *Hacia una política migratoria del Estado Mexicano*, INAMI – SEGOB, México, 2006.
51. Salas, Carlos y Zepeda, Eduardo, “Empleos y salarios en el México contemporáneo”, en Carlos Salas y Enrique de la Garza (coordinadores), *La situación del trabajo en México, 2003*, Plaza y Valdés, México, 2006.
52. Salazar Ramírez, Hilda, “En México, los acuerdos comerciales y sus implicaciones de género. Los impactos del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte en las mujeres mexicanas”, en *Resistencias y alternativas de las mujeres frente al modelo globalizador*, Red Nacional de Género y Economía, México, 2005, p.p. 95 – 109.
53. Salazar, Ana María, *Seguridad Nacional hoy. El reto de la democracia*, Nuevo Siglo, 2002.

- 
54. Samuelson, Paul, Nordhaus, William, *Economía*, Mc Graw Hill, España, 2002.
55. Suro, Roberto, “Migración México – Estados Unidos. Consecuencias y desafíos para ambas naciones”, en *Migración México – Estados Unidos. implicaciones y retos para ambos países*, Elena Zúñiga, Jesús Arroyo (et. al.), CONAPO – UAG – COLMEX, México, 2006, p.p. 347 – 357.
56. Trigueros Legarreta, Paz, “La migración femenina mexicana hacia Estados Unidos y su participación en el mercado laboral de este país”, en Raúl Delgado y Margarita Favela (coordinadores), *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México – Estados Unidos*, Editorial Porrúa – UAZ, México, 2004, p.p. 97 - 126.
57. Tsjeard, Bouta, *Gender, conflict and development*, The World Bank, Washington D.C., Estados Unidos, 2005.
58. Vereda, Francisco, “La migración laboral internacional: derechos de los/as trabajadores/as migrantes”, *Aula Magna: Migraciones Internacionales*, Aldo Panfichi, Pontificia Universidad Católica del Perú y OIM, Lima, Perú, p.p. 107 – 146.
59. Villaseñor, Roca, y Moreno Mena, José Ascención, *Mujeres en la migración. Testimonios, realidades y denuncias*, Albergue del desierto, México, 2006.
60. W. Rees, Martha y Nettles, Jennifer, “Los hogares internacionales: migrantes mexicanos en Atlanta, Georgia”, en Sara Poggio y Ofelia Woo (editoras), *Migración femenina hacia Estados Unidos. cambio de relaciones familiares y de género como resultado de la migración*, Edamex, México, 2000, p.p 73 – 95.
61. Wallerstein, Immanuel, *Análisis de Sistemas – Mundo. Una Introducción*, Traducción Carlos Daniel Schroeder, Siglo XXI, México, 2005.
62. Wallerstein, Immanuel, *Un mundo incierto*, traducción de Octavio Kulesz, Buenos Aires, Libros del Zorzal, 2002.
63. Zarate Hoyos, Germán, *Remesas de los mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos. Problemas y perspectivas*, Colegio de la Frontera Norte - Porrúa, México, 2004, p. 35.

## Hemerografía

1. Arango, Joaquín, “‘Las leyes de las migraciones’ de E. G. Ravensteir, Cien años después”, en *Revista española de investigaciones sociológicas*, ISSN 0210-5233, num 32, 1985, p.p. 7-26.
2. Corona, Rodolfo, “Monto y uso de las remesas en México” en, *El Mercado de Valores*, volumen LXI, núm. 8, 2001, p. 27 – 46.
3. Delgado Wise, Raúl y Mañán García, Oscar, “Migración México – Estados Unidos e integración económica”, en *Migración: nuevo rostro mundial*, UAM Xochimilco, No. 23, primavera 2005, p.p. 9 – 42.
4. Saucedo, Giorguli, Itzigsohn, José, “Diferencias de género en la experiencia migratoria. Transnacionalismo e incorporación de los migrantes latinos en Estados Unidos”, en *Papeles de población*, Nueva Época, Año 12 No. 47, enero – marzo de 2006, p.p. 9 – 37.
5. Pécoud, Antoine, “Migración sin fronteras: una investigación sobre la circulación libre de personas”, en *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, Núm. 2, julio – diciembre de 2005, p.p. 137 - 165.
6. s/a, “Mujeres en la migración a Estados Unidos” en *Migración Internacional*, CONAPO, Año 4, núm. 13, año 2000.
7. s/a, “Migrantes mexicanos en Estados Unidos”, en *Migración Internacional*, CONAPO, Año 5, núm. 15, año 2001.
8. s/a, “Síntesis del Estudio Binacional México – Estados Unidos sobre migración”, en *Migración Internacional*, CONAPO, Año 1, Núm. 4, noviembre – diciembre 1997.
9. Zoe, Phillips, *Cleaning up after NAFTA. Mexican women, free trade and domestic service*, Political Science Honours School, University of Melbourne, Political Science Thesis, junio 2003, p. 8.

---

## Leyes

1. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, SISTA, México, 2003.
2. “Convenio 97 sobre los Trabajadores Migrantes (1949)”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
3. “Convenio 143 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y el Trato de Trabajadores Migrantes de 1975”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
4. “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares” en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
5. “Documento A/57/292 del 9 agosto de 2002”, en el *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006, p. 250.
6. “Opinión consultativa OC-18/03 (17sept03), Corte Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos, Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados. Apartado Glosario”, en el *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
7. “Programa Interamericano de la OEA para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes Incluyendo a los trabajadores migratorios y sus familias de 2005” en, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales*

- e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, SRE y UNIFEM, México, 2006.
8. “Ley General de Población”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, Artículo 76, SRE y UNIFEM, México, 2006.
  9. “Reglamento de la Ley General de Población. Artículo 26”, en *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, SRE y UNIFEM, México, 2006.

## **Ponencias**

1. *Conferencia Internacional Know How 2006, Tejiendo la Sociedad de la Información: una perspectiva multicultural y de género*, Palacio de Minería, México, 21 al 25 de agosto de 2006.
2. Hiernaux Nicolás, Daniel, “Perspectivas de la migración internacional y el desarrollo económico de México”, en *Memorias del Seminario sobre la Migración Internacional y el Desarrollo Económico de México*, Enrique Mañón (coordinador), CONAPO – Gobierno de Zacatecas, p. 205.
3. Imaz, Cecilia, “La relación política del Estado mexicano con su diáspora en Estados Unidos”, en el *Primer Coloquio Internacional Migración y Desarrollo: Transnacionalismo y Nuevas Perspectivas de Integración*, Zacatecas, México, 23 al 25 de octubre de 2003.
4. Probst, Evelyn, “Derechos humanos de las mujeres migrantes” en *Memorias del Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos de las mujeres migrantes: Acciones para su protección*, México, 2006.
5. Smith, Rebecca, “Derechos laborales y derechos humanos de los migrantes en estatus irregular en Estados Unidos”, ponencia presentada en la

---

*Compilación del Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes*, Boca del Río, Veracruz, México, junio de 2005.

6. Tejera, Marlen, “Abriendo camino”, en *Memorias del Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos de las mujeres migrantes: Acciones para su protección*, México, 2006.

## Publicaciones

1. Corbett, John, *Ernest George Ravenstein: The Laws of Migration, 1885*, Center of Spatially Integrated Social Science, Regents of University of California, Santa Barbara, 2007.
2. Jolly, Susy y Reeves, Hazel, *Género y migración. Informe general*; en Institute of Development Studies, Reino Unido, 2005.
3. Montaner, Mariliana, *Mujeres que cruzan fronteras. Una mirada para reflexionar sobre la migración de mujeres centroamericanas y mexicanas a Estados Unidos*, SRE-UNIFEM, México, 24 de abril de 2006.
4. Naciones Unidas, *Activities of the United Nations Statistics Division on International Migration*, División de Estadísticas de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, 2002.
5. Paiewonsky, Denise, “Feminización de la migración”, en *Género, Remesas y Desarrollo*, International Research and Training Institute for Advancement of Women (INSTRAW), Santo Domingo, 2007.
6. Rodríguez, Teresa, “Las Metas del Milenio y la Equidad de Género”, en el *Foro Regional de Reflexión sobre las Metas del Milenio y la Equidad de Género en el Marco del Plan Puebla-Panamá*, PNUD-UNIFEM, México, 2004, p. 17.
7. s/a, *Estado de la Población Mundial 2006*, UNFPA, ONU, 2006, p. 35
8. s/a, “U.S. – Mexico labor market. Mexican workers: a key element for prosperity in the United States”, en *Mexican workers*, Estados Unidos, abril 27 de 2006.

9. s/a, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo I, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
10. s/a, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes*, Tomo II, Secretaría de Relaciones Exteriores – UNIFEM, México, 2006.
11. s/a, *Compendio de Normas e Instrumentos Nacionales e Internacionales Relativos a la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes Tomo III*, SRE y UNIFEM, México, 2006.
12. s/a, *Estado de la Población Mundial 2006*, UNFPA - ONU, 2006.
13. s/a, *Gender and migration*, OIM, Ginebra, 1994.
14. s/a, *Información sobre migración México – Estados Unidos*, CONAPO, México, 8 de junio de 2006.
15. s/a, *International Dialogue on Migration. International Legal Norms and Migration: An Analysis*. OIM, Ginebra, 2002.
16. s/a, *Migración México – Estados Unidos: Panorama regional y estatal*, CONAPO, México, 2008.
17. s/a, *Informe anual de 2007, Vol. 2. Situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal*, Comisión de Derechos Humanos de Distrito Federal, México, 2008.
18. s/a, *UNFPA. Reporte Anual*, UNFPA, Estados Unidos, 2006.
19. The Congress of the United States, *The role of immigrants in the U.S. labor market*, Congressional Budget Office, noviembre de 2005.

## Tesis

1. Del Castillo Kauffmann, R., *La migración de indocumentados mexicanos a los Estados Unidos como fenómeno socioeconómico y circular*. Tesis Maestría. Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica, Departamento de



- Relaciones Internacionales e Historia, Escuela de Ciencias Sociales, Universidad de las Américas Puebla, noviembre 2002.
2. Munguía Salazar, Alex, *La violación de los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos en los Estados Unidos, análisis sobre la aplicación del Sistema de protección de los derechos humanos de los trabajadores migrantes*, Tesis para optar el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones internacionales, Ciudad Universitaria, México, 2005.
  3. Phillips, Zoe, *Cleaning up after NAFTA. Mexican women, free trade and domestic service*, Political Science Honours School. University of Melbourne, Political Science Thesis, junio 2003.

### Fuentes electrónicas

1. Ahmed Obaid, Thoraya, Directora Ejecutiva, *Estado de la Población Mundial. Hacia la esperanza: las mujeres y la migración internacional*, [en línea], UNFPA, 2006, Dirección URL: [http://www.unfpa.org/upload/lib\\_pub\\_file/652\\_filename\\_sowp06-sp.pdf](http://www.unfpa.org/upload/lib_pub_file/652_filename_sowp06-sp.pdf), [Consulta: 25 de agosto de 2007]
2. “América Latina y el Caribe Migraciones internacionales y mercado de trabajo global” en *Panorama Laboral 2002*, [en línea], OIT, 2002, Dirección URL: [http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/panorama/2002/te5\\_migraciones.pdf](http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/publ/panorama/2002/te5_migraciones.pdf), [Consulta 21 de abril de 2007].
3. Rafael Amor, *No me llames extranjero*, Dirección URL: [www.aassaapp.com/wordpress/?p=5](http://www.aassaapp.com/wordpress/?p=5), [consulta: 23 de mayo de 2008].
4. Artola, Juan, *Las relaciones entre migración y seguridad y su impacto en los flujos migratorios en México*, [en línea], México, Dirección URL: [www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion\\_america\\_latina/relaciones-estado2/RelacionesEstado2\\_6lasrelaciones.pdf](http://www.estudiosdeldesarrollo.net/coleccion_america_latina/relaciones-estado2/RelacionesEstado2_6lasrelaciones.pdf), [Consulta: 21 de mayo de 2008].

5. Ávila, José Luis, Fuentes, Carlos, *Mujeres mexicanas en Estados Unidos*, [en línea], México, CONAPO, s/a, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/migra3/08.pdf>, [consulta 17 de noviembre de 2007].
6. Baena Ramírez, Raúl, *La nueva política norteamericana en materia de inmigración*, [en línea], El Bordo. Retos de la frontera, México, 1994, Dirección URL: [http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol01/bordo1\\_polit\\_3.html](http://www.tij.uia.mx/elbordo/vol01/bordo1_polit_3.html), [Consulta: 23 de febrero de 2007].
7. Balding, Val, Euler, Catherine, et. al., *La circulación de mujeres. Ciudadanía, migración y procesos de integración europea*, [en línea], Universidad Metropolitana de Leeds, Finlandia, s/f, Dirección URL: [www.helsinki.fi/science/xantippa/wes/wes24.html](http://www.helsinki.fi/science/xantippa/wes/wes24.html), [consulta: 12 de febrero de 2007].
8. Berger, John, *Poemas de emigración*, Inglaterra, Dirección URL: <http://atlasdepoesia.blogcindario.com/2006/02/00061-poemas-de-emigracion-john-berger.html> [Consulta 25 de mayo de 2008].
9. Bustamantes, Jorge, *Migración y derechos humanos* [en línea] Biblioteca Jurídica, s/f, Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/296/9.pdf>, [consulta en línea: 10 de enero de 2008].
10. Carrasco González, Gonzalo, Núñez Palacios, Susana, *Marco Jurídico de la Migración México - Estados Unidos. La aplicación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus familias*, [en línea], México, s/f, [http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COLVER/DIFUSION/REVISTA\\_CONCIENCIA/REVISTANO.7/ARTICULO\\_9.PDF](http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/COLVER/DIFUSION/REVISTA_CONCIENCIA/REVISTANO.7/ARTICULO_9.PDF), [Consulta en línea 6 de mayo de 2008].
11. Comisión de Población, *Migración, frontera y Población*, [en línea], Cámara de Diputados, México, s/f, Dirección URL: [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_poblacion.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_poblacion.htm), [Consulta: 3 de diciembre de 2006].

12. Committee on Homeland Security Democrats, [en línea], Washington D.C., Estados Unidos, Dirección URL: <http://hsc-democrats.house.gov/>, [26 de octubre de 2007].
13. Consulado de Estados Unidos en Ciudad Juárez, *Non immigrant visas*, [en línea] Dirección URL: <http://ciudadjuarez.usconsulate.gov/www/whnivi.html> [Consulta: 23 de septiembre de 2007].
14. Consulado de Estados Unidos en Monterrey, *Visas de Trabajador Temporal (H1B, L, O, P, Q)*, [en línea], Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html), [Consulta: 4 de agosto de 2007].
15. Consulado de Estados Unidos en Monterrey, *Visas de trabajo*, [En línea], Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html) [Consulta: 28 de julio de 2007].
16. s/a, *Datos sobre la migración laboral*, [en línea], Oficina Internacional del Trabajo, OIT, Suiza, junio 2006, Dirección URL: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/download/ecosoc/migration.pdf>, [consulta: 23 de marzo de 2007].
17. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea] Derechos Humanos para Todos, s/f, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>, [Consulta 24 de noviembre de 2006]
18. Espinoza, María Esther, *Mata más mujeres la violencia intrafamiliar que el cáncer, los accidentes automovilísticos y el paludismo: BM*, [en línea] La Jornada, México, 11 de abril de 2002, Dirección URL: [http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51\\_violencia\\_familiar.htm](http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51_violencia_familiar.htm), [Consulta: 4 de febrero de 2008].
19. Franco, Adrián, *Política migratoria foxista: de la enchilada al muro*, [en línea], Francia, 13 de septiembre de 2006, Alterinfos, Dirección URL: <http://www.alterinfos.org/spip.php?article530>, América Latina, [Consulta en línea: 4 de febrero de 2008].

20. Fry, Richard, *Gender and Migration*, [en línea] Pew Hispanic Center, Estados Unidos, julio 5 de 2006, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org), [Consulta: 25 de mayo de 2007].
21. Galeana, Patricia, “Mujeres y migración” [en línea], México, *La Jornada*, 4 de junio de 2005, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2005/06/04/042a1soc.php>, [Consulta: 15 de marzo de 2007].
22. George, Susan, *¿Qué es el neoliberalismo económico?*, [en línea], 1999, Dirección URL: <http://www.ciepac.org/neoliberal/esp/neoliberalismo.html>, [Consulta: 2 mayo de 2007].
23. González Chávez, María de Lourdes, *Migración laboral y derechos humanos* [en línea], Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, s/f, México, Dirección URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2283/9.pdf> [Consulta: 30 de abril de 2007].
24. Grupo Coppan, *México y las visas de trabajo temporal H-2* [en línea], CIDE, 12 de octubre de 2007, Dirección URL: [http://biblioteca.cide.edu/Datos/2007/octubre/121007\\_Mexicoylasvisasdetrabajoh2enEEUU.pdf](http://biblioteca.cide.edu/Datos/2007/octubre/121007_Mexicoylasvisasdetrabajoh2enEEUU.pdf), [consulta en línea: 5 de noviembre de 2007].
25. Hernández Suárez, José Luis, “La migración de trabajadores calificados” [en línea], México, *Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad*, Año 7, Tercera Era, Número 30, enero-agosto 2007, Dirección URL [Consulta 5 de septiembre de 2007].
26. *Información Estadística*, [en línea], Biblioteca Digital, INEGI, México, viernes 30 de junio de 2006, Dirección URL: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mpob01&c=7704>, [Consulta: 19 de octubre de 2007].
27. King, Peter, *H.R. 4312. Border Security and Terrorism Prevention Act of 2005*, [en línea], Numbers USA, Estados Unidos, 15 de noviembre de 2005, Dirección URL: <http://www.numbersusa.com/PDFs/KingPbordersecuritysummary1.pdf> [consulta: 24 de enero de 2006]

28. Kochhar, Rakesh, "The economic transition to America" en *Survey of mexican migrants. Part three*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org), [Consulta 26 de enero de 2007].
29. León, Gabriel y Martínez, Fabiola, "Encabezan mujeres 23.3 por ciento de los hogares mexicanos: Conapo", [en línea], México, *La Jornada*, 9 de marzo de 2008, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/09/index.php?section=sociedad&article=037n2soc>, [consulta: 9 de marzo de 2008]
30. Lubbers, Rubbens, *Asilo y Migración*, [en línea], BBC Mundo, Inglaterra, 24 de marzo de 2004, Dirección URL: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid\\_3557000/3557477.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_3557000/3557477.stm), [5 de septiembre de 2005].
31. Notimex, *Principales componentes de la iniciativa aprobada en EU*, [en línea] El Universal.com, México, 25 de mayo de 2006, Dirección URL: [http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id\\_nota=351435&tabla=notas](http://www2.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=351435&tabla=notas) [Consulta: 25 de mayo de 2006].
32. Notimex, *Vislumbran en McCain, Clinton y Obama escenario positivo para México*, [en línea] Milenio, 1 de abril de 2008, Dirección URL: <http://www.milenio.com/index.php/2008/02/04/187682/>, [consulta q de abril de 2008].
33. Nuñez-Neto, Blas, *Immigragtion Related Border Security Legislation in the 109th Congress*, [en línea] CRS Report for Congress, diciembre de 2005, Dirección URL: <http://fpc.state.gov/documents/organization/58262.pdf>, [5 de octubre de 2006].
34. Olson, Joanne, *Leyes de Inmigración en los Estados Unidos y Excepciones de Violencia Doméstica*, [en línea], Estados Unidos, Traducción: Letty A. Tapia, Octubre de 2006, Dirección URL: <http://www.law.siu.edu/selfhelp/info/Espanol/Trans%20domest%20viol%20and%20Inmigr.pdf>, [Consulta: 30 de marzo de 2007].
35. s/a, *A propósito de la migración*, [en línea], Organización Internacional para las Migraciones (OIM), s/f, Dirección URL:

- <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/3>, [Consulta: 25 de noviembre de 2006].
36. s/a “¿Quiénes Califican para una Visa TN?”, *Inmigración y visas*, [en línea] diciembre de 2001, Dirección URL: <http://www.inmigracionyvisas.com/a053-temp-nafta-trabajo.html>, [Consulta 18 de diciembre de 2007].
37. s/a, “Derecho de Inmigración básico”, en *Centro de Información: Inmigración*, [en línea], Lewis and Kappes, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://www.lewis-kappes.com/CM/FSDP/PracticeCenter/Espanol/Immigration.asp?focus=topic&id=1>, [Consulta: 28 de abril de 2007].
38. s/a, “Derechos Humanos”, [En línea], en *Construyendo la Paz*, Ayuntamiento de Madrid, España, s/f, Dirección URL: <http://www.sodepaz.org/construyendolapaz/Construyendo%20la%20paz/Derechos%20Humanos.html#generaciones> [Consulta: 17 de diciembre de 2006].
39. s/a, “Encuesta sobre la Frontera Norte”, en *Migración Internacional* [en línea], México, 2002, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/mig\\_int/3.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/3.htm), [Consulta: 4 de agosto de 2007].
40. s/a, “Geografía de la migración México Estados Unidos” [en línea], CONAPO, México, p.p. 31 – 43, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/intensidadmig/cap04.pdf> [Consulta: 20 de agosto de 2006].
41. s/a, “Glossary on Migration” en *International Migration Law*, [en línea], p.p. 81, OIM, Ginebra, 2004, Dirección URL: <http://www.old.iom.int/DOCUMENTS/PUBLICATION/EN/Glossary.pdf>, [9 de marzo de 2007].
42. s/a, “Las Naciones Unidas, Trends in Migrant Stock: The 2003 Revision, data in digital form” en *Cifras por región y por país*, [en línea], OIM, 2003, Dirección URL: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/lang/es/pid/255>, [Consulta: 5 de enero de 2007].

- 
43. s/a, "Mexicanos que viven en Estados Unidos", en *Migración Internacional*, [en línea], CONAPO, México, s/f, Dirección URL: [http://www.conapo.gob.mx/mig\\_int/0302.htm](http://www.conapo.gob.mx/mig_int/0302.htm), [Consulta: 13 de enero de 2007].
44. s/a, "Visas de Trabajo", en *Inmigración y visas*, [en línea] Consulado de Estados Unidos en Monterrey, s/f, Dirección URL: [http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work\\_visas.html](http://spanish.monterrey.usconsulate.gov/work_visas.html), [Consulta: 18 de diciembre de 2007].
45. s/a, *The Visa Information Service of the U.S. Embassy and Consulates in Mexico*, [en línea], Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.usvisa-mexico.com/visa-web/index.jsp>, [Consulta: 22 de mayo de 2008].
46. s/a, *Capítulo 2. Políticas migratorias en materia de migración laboral*, [en línea], México, s/f, Dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/mes/rodriguez\\_a\\_h/capitulo2.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/mes/rodriguez_a_h/capitulo2.pdf) [Consulta: 17 de noviembre de 2007].
47. s/a, "Historia", [en línea], *The Border*, Dirección URL: <http://www.pbs.org/kpbs/theborder/espanol/history/index.html>, [Consulta: 15 de junio de 2007].
48. s/a, *Carta de las Naciones Unidas*, [en línea], San Francisco, Estados Unidos, 1948, Dirección URL: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/ch-cont_sp.htm), [Consulta: 20 de enero de 2007].
49. s/a, *Conclusiones de la Reunión de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo en América Latina y el Caribe*, [en línea], CONAPO, México, 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, Dirección URL: <http://www.conapo.gob.mx/conclusiones/index.htm>, [Consulta: 12 de junio de 2006].
50. s/a, *Declaración de Derechos Humanos*, [En línea], Ciudad educada y del conocimiento, UNESCO, México, 2008, Dirección URL: <http://www.derechoshumanosunesco.org.mx/antecedentes.html>, [5 de marzo de 2008].



51. s/a, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, [en línea], Resolución de la Asamblea General 217 A (iii), 10 de diciembre de 1948, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm> [Consulta: 3 de abril de 2007].
52. s/a, *El Tratado Guadalupe Hidalgo*, [En línea], The Border, s/a, s/l, Dirección URL: <http://www.pbs.org/kpbs/theborder/espanol/history/timeline/6.html> [Consulta 3 de noviembre de 2006].
53. s/a, *Estados Unidos envía 6000 efectivos de la Guardia Nacional a la frontera con México*, [en línea] ADN Mundo, 16 de mayo de 2006, Dirección URL: [http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ee.uu\\_inmigracion\\_guardia\\_nacional\\_amnistia\\_16\\_05\\_06\\_pi.html](http://www.adnmundo.com/contenidos/politica/ee.uu_inmigracion_guardia_nacional_amnistia_16_05_06_pi.html), [consulta: 16 de mayo de 2006].
54. s/a, *Eventos importantes en los 30 años de OSHA*, [en línea], Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/30years-sp.html>, [Consulta: 9 de noviembre de 2006].
55. s/a, “Glosario sobre migración”, *Derecho Internacional sobre Migración*, [en línea] No. 7, OIM, Ginebra, Suiza, 2001, Dirección URL: [http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/publiched\\_docs/serial\\_publications/greenbook7\\_spa.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/site/myjahiasite/shared/shared/mainsite/publiched_docs/serial_publications/greenbook7_spa.pdf), [Consulta: 5 de octubre de 2008].
56. s/a, *H-2B Visa (Seasonal Non-Agricultural Workers)*, [en línea], Visa.pro, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://usimmigration.visapro.com/H2B-Visa.asp>, [Consulta: 19 de enero de 2008].
57. s/a, *Immigration and Nationality Act*, [en línea], U.S. Citizenship and Immigration Services, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.uscis.gov/propub/ProPubVAP.jsp?dockey=cb90c19a50729fb47fb0686648558dbe> [Consulta: 12 de enero de 2007].
58. s/a, *La misión de OSHA*, [en línea] Departamento del Trabajo de Estados Unidos. La administración de la Salud y la Seguridad Ocupacionales, Dirección URL: <http://www.osha.gov/as/opa/spanish/mission-sp.html>, [14 de diciembre de 2007].



59. s/a, *México frente al fenómeno migratorio*, [en línea], Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2006, Dirección URL: [www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentealfenommi.pdf](http://www.sre.gob.mx/eventos/fenomenomigratorio/docs/mexicofrentealfenommi.pdf), [Consulta: 11 de noviembre de 2006]
60. s/a, *Library of the Congress*, Estados Unidos, s/f, Dirección URL: <http://thomas.loc.gov/> [Consulta: 4 de febrero de 2007].
61. s/a, "Nonimmigrant Admissions (I-94 Only) by Class of Admission and Country of Citizenship: Fiscal Year 2006 (XLS, 164 KB)", [en línea], *Yearbook of Immigration Statistics: 2006*, Estados Unidos, Homeland Security, 2006, Dirección URL: <http://www.dhs.gov/ximgtn/statistics/publications/YrBk06NI.shtm>, [Consulta: 25 de enero de 2008].
62. s/a, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, [en línea], Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 16 de diciembre de 1966, Dirección URL: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a\\_ceschr\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ceschr_sp.htm) [Consulta: 5 de abril de 2007].
63. s/a, *Temporary Workers*, [en línea], US Citizen and Immigration Services, Estados Unidos, Dirección URL: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.5af9bb95919f35e66f614176543f6d1a/?vgnnextoid=a7cc6138f898d01g0VgnVCM10000048f3d6a1RCRD&vgnextchannel=48819c7755cb9010VgnVCM10000045f3d6a1RCRD> [Consulta: 27 de enero de 2008].
64. s/a, *¿Qué es el IME?*, [en línea], Instituto de los Mexicanos en el Exterior, México, Dirección URL: <http://www.ime.gob.mx/ime/organigrama.htm> [Consulta: 22 de febrero de 2008].
65. Sabar, Kebir, "La inmigración como proyecto de vida: búsqueda y recomposición de una identidad fragmentada (I)", *Arte y Pensamiento* [en línea], España, 26 de abril de 2002, Dirección URL: <http://www2.unia.es/arteypensamiento02/ezine/abr05.htm>, [Consulta: 21 de abril de 2008].

66. Stanley, Eduardo, *Acta Patriótica II - Al Asalto de los Derechos Civiles*, [en línea], La Prensa de San Diego, Estados Unidos, 11 de julio 2003, Dirección URL: <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/july11-03/acta.htm>, [Consulta: 22 de mayo de 2007].
67. Stanley, Eduardo, *Mujeres por el camino*, [en línea], Uruguay, 1 de noviembre de 2004, Dirección URL: [http://www.reluita.org/mujer/mujeres\\_por\\_cambio.htm](http://www.reluita.org/mujer/mujeres_por_cambio.htm) [Consulta: 4 de mayo de 2007].
68. Suro, Roberto, "Attitudes about immigration and major demographic characteristics" en *Survey of mexican migrants. Part one*, [en línea] Pew Hispanic Center, diciembre 6 de 2005, Dirección URL: [www.pewhispanic.org](http://www.pewhispanic.org), [Consulta 26 de enero de 2007].
69. Tuirán, Rodolfo, *La migración de mexicanos a Estados Unidos: patrones de continuidad y cambio*, [en línea], UNAM, México, s/f, Dirección URL: [www.ejournal.unam.mx/dms/no10/DMS01009.pdf](http://www.ejournal.unam.mx/dms/no10/DMS01009.pdf), [Consulta: 24 de julio de 2007].
70. Woo, Ofelia, Moreno Mena, José, *Las mujeres migrantes y familias mexicanas en Estados Unidos* [en línea], México, s/f, Dirección URL: [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres\\_familia.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/mujeres_familia.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2007].